



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

Fray Juan de Grijalva Cronista de la Orden
de San Agustín y su Crónica.



U. N. A. M.
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COORDINACIÓN DE HISTORIA

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
Licenciado en Historia
P R E S E N T A
MA. DEL CARMEN DE LUNA MORENO

México, 1982.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES CON PROFUNDO CARIÑO
A MI INOLVIDABLE TIO SR. ISAAC MORENO OCAMPO
A LA MTRA. ROSA DE LOURDES CAMELO
ASESORA DEL PRESENTE TRABAJO.

FRAY JUAN DE GRIJALVA CRONISTA DE LA ORDEN DE SAN -
AGUSTIN Y SU CRONICA.

	Págs.
INTRODUCCION.....	1
I.- LOS CRONISTAS AGUSTINOS EN NUEVA ESPAÑA EN EL SIGLO XVI	
1) Primeros Intentos de Evangelización.....	3
2) Establecimiento de las Tres Primeras Ordenes Mendicantes en Nueva España.....	5
3) Cronistas de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México Anteriores a Fray Juan de Grijalva.	11
II.- JUAN DE GRIJALVA CRONISTA.	
1) El Clero Novohispano en el Siglo XVII.....	23
2) Datos Biográficos.....	28
3) Juan de Grijalva Nombrado Cronista.....	32
4) El Libro.....	37
5) Fuentes.....	40
6) División de la Obra y su Continuación.....	45
III.- LA CRONICA DE LA ORDEN DE N.P.S. AGUSTIN EN LAS PROVINCIAS DE NUEVA ESPAÑA.	
1) Finalidad de la Crónica.	51
2) El Indio y la Justificación de la Guerra.....	52
3) Evangelización.....	58
4) Evangelizadores.....	66
5) El Demonio.....	72
6) Los Milagros.....	76
7) Biografías.....	77
8) La Providencia.....	79
9) Conflictos.	
a) Relajamiento de Costumbres.	81
b) Conflicto Entre Criollos y Peninsulares.....	85

c) Secularización.....	90
CONCLUSIONES.....	105
NOTAS.....	110
BIBLIOGRAFIA.....	136

INTRODUCCION

Dentro de las fuentes históricas, el testimonio escrito dejado por quienes vivieron una época determinada es de in -
conmensurable valor, pues a través de él, nos acercamos a una -
realidad que no es la nuestra, pero que tratamos de conocer y -
comprender. A lo largo del tiempo, el hombre nos ha legado en -
sus trabajos escritos no sólo la reseña del momento por él vivi -
do o relatado, sino también sus preocupaciones y anhelos.

El descubrimiento, conquista y evangelización del Nue -
vo Mundo, la gran empresa que la corona castellana emprendió en
el siglo XVI, tiene innumerables testimonios de su suceder; na -
vegantes, capitanes, soldados, frailes, dejaron escritas sus -
propias hazañas, sus impresiones de lo que veían y oían. Fueron
estos fieles relatores quienes, con sus afanes informativos a -
la corona o en la prosecución de mercedes reales, dejaron a la -
posteridad sus relaciones, minuciosas algunas, generales otras,
a través de las cuales recreamos aquellos momentos y son fuen -
tes primarias para conocer dichos acontecimientos.

La necesidad de una mejor percepción de los dominios -
de ultramar, condujo a la creación oficial del cargo de Cronis -
ta Mayor de Indias. Por su parte, las órdenes religiosas, nom -
braban especialmente a uno de sus congregantes como Cronista, -
con el fin de dejar memoria escrita del establecimiento y expan -
sión de cada una de sus provincias.

Considerable es el número de crónicas que hay de la -
evangelización de Nueva España, pues no sólo escribieron aqué -
llos que tuvieron por oficio hacerlo, sino que hubo también re -

ligiosos que sin ostentar el cargo de Cronistas escribieron experiencias propias y ajenas como misioneros (1). La finalidad del presente trabajo, es un acercamiento a la Crónica de N.P.S. Agustín en las provincias de Nueva España, en cuatro edades, - desde el año de 1533 hasta el de 1592, del fraile Juan de Grijalva, quien fue el tercer cronista de su orden en la Nueva España y su obra la primera que vio la luz pública. A través de ella se conoce la fundación y primeros tiempos de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México hasta 1602 año en que se dividió al conformarse la de San Nicolás de Tolentino de Michoacán. Escrita la obra en cumplimiento de su obligación como Cronista que era, su propósito fundamental fue la narración de los hechos sobresalientes de la provincia de San Agustín en México y la lectura de la Crónica, confirma plenamente dicho propósito.

Centrado de este modo el objetivo, que no fue particular del presente autor agustino, sino una intención general de la crónica provincial, quedan, sin embargo, algunas preguntas por hacer. ¿Qué indujo al Cronista a realizar esta historia apologética de su orden? ¿A caso no eran palpables, al despuntar el siglo XVII, las actividades que los religiosos habían desempeñado en favor de Dios y de la Corona, al incorporar a los indígenas a la cristiandad? ¿Cuáles fueron los hechos sobresalientes? ¿De qué material se sirvió para estructurar la obra y qué opinión tiene de sus antecesores en el oficio de Cronista? Responder a estas preguntas, si bien no en forma absoluta, es mi intento a lo largo de este trabajo.

C A P Í T U L O I

**LOS CRONISTAS AGUSTINOS EN NUEVA ESPAÑA EN EL
SIGLO XVI.**

1.- Primeros Intentos de Evangelización.

Al iniciarse la tercera década del siglo XVI, con la caída de la ciudad de México, España incorporó nuevas tierras a su imperio y al tiempo mismo de que buscó la forma de estabilizar en ellas su dominio político, se dio a la tarea de incorporar a los habitantes de tan bastos territorios a la comunidad cristiana, justificando así la guerra de conquista. La evangelización, era un compromiso contraído con la Santa Sede. Al arribar Cristóbal Colón a la isla de Guanahani (San Salvador) el 2 de octubre de 1492, tomó posesión de ella a nombre de los reyes de España, pues fueron los promotores de la empresa, los monarcas temerosos de los contratiempos que pudieran tener con Portugal en virtud del tratado de Alcaçovas (1), recurrieron al Papa Alejandro VI para que les concediera las tierras descubiertas y por descubrir y en correspondencia se obligaban a su evangelización. El Sumo Pontífice, expidió la bula Inter Caetera (4 de mayo de 1493) confirmando las islas y tierra firme descubiertas y por descubrir hacia el occidente de las Azores, quedando entendido que era deber de los soberanos enviar misioneros a estas tierras para llevar a cabo la propagación de la Fe (2).

La evangelización sistemática de la Nueva España, se inició a partir de 1524, con la llegada a la ciudad de México de los primeros frailes franciscanos (3). Sin embargo, éstos fueron precedidos por algunos clérigos y frailes que venidos con los expedicionarios y conquistadores procuraron, a pesar de sus limitaciones, la conversión de los moradores de las tierras conquistadas.

Se tiene noticia de que el padre Alonso González, par

ticipó en la expedición comandada por Francisco Hernández de -
Córdova en 1517, que recorrió parte de la costa de Yucatán y -
Campeche, desembarcando con sus compañeros en Cabo Catoche el 5
de marzo del mismo año (4). Se considera como el primer clérigo
que llegó al territorio de Nueva España (5). La expedición de -
Juan de Grijalva (1518) trajo como capellán mayor de ella al pa-
dre Juan Díaz, quien dejó memoria escrita de este viaje (6). -
Con Hernán Cortés vinieron (1519) Bartolomé de Olmedo fraile -
mercedario y nuevamente el padre Juan Díaz, participando ambos -
en la empresa de la conquista. Destaca más la actuación de Olme-
do, que además de capellán de la hueste conquistadora, fue tam-
bién consejero de Cortés y mediador entre el capitán y sus sol-
dados; procuró, asimismo, la conversión de los indígenas (7), -
estimándosele como el primer evangelizador de Nueva España (8).

Estando Cortés en Texcoco, poco antes del asalto fi-
nal a la ciudad de México, arribó a Veracruz el franciscano Pe-
dro Melgarejo (9) que internándose por el territorio hasta en-
tonces recorrido por los españoles llegó a Tlaxcala; poco más -
tarde, en compañía del mercedario Juan de las Varillas, que ha-
bía venido en octubre de 1521, entró a la ciudad recién conqui-
stada (10).

Hacia 1523 arribaron tres frailes franciscanos de ori-
gen flamenco, ellos eran, Juan de Aora, Juan de Tecto y Pedro -
de Gante, que no contaban con autoridad apostólica ni con ins-
trucciones del general de su orden, sino con la sola facultad -
de sus provinciales (11). Fue la labor de fray Pedro de Gante -
la de mayor trascendencia. Estuvo en un principio en Texcoco, -
en donde fundó una escuela para niños en la que se les enseñó a
los hijos de los indios principales, además de la doctrina cris-
tiana, a leer y a escribir así como a cantar y tocar algunos -
instrumentos musicales, después estableció otra escuela en el -

convento de San Francisco en la capital del virreinato. Los dos primeros acompañaron a Cortés en su expedición a las Hibueras, durante la cual murieron (12).

Sin duda en esta breve relación de clérigos y frailes se me escaparon algunos nombres, pero no es mi intención hacer una lista exhaustiva, sino sólo señalar, que a pesar de los esfuerzos desplegados por ellos, era imposible que llevaran a cabo la completa cristianización de los indígenas. No obstante, las limitaciones que tuvieron estos primeros seculares y conventuales, establecieron una pequeña, pero no por eso menos sólida, base para la evangelización. Los que vinieron con los conquistadores, tuvieron que seguir hacia donde el ejército se dirigía y la labor de conversión requería de una mayor convivencia con los aborígenes, además, su escaso número, el desconocimiento de las lenguas, costumbres y religión los imposibilitaban para desarraigar las creencias de los habitantes de las tierras que se iban sometiendo militarmente. Los franciscanos venidos con la sola licencia de sus provinciales, a pesar de su innegable celo apostólico, no fueron suficientes para acometer una empresa de la magnitud que fue la instrucción religiosa de los indígenas.

2.- Establecimiento de las Tres Primeras Ordenes Mendicantes en Nueva España.

Para Hernán Cortés que continuaba con su labor de expansión y consolidación del territorio ganado, la insuficiencia de ministros que impartieran los principios de la fe cristiana, no pasaba inadvertida. En su cuarta Carta-Relación, enviada de Tenxtitlán al emperador Carlos V, le recuerda la disposición de los indígenas para ser cristianizados, reiterándole su peti-

ción de religiosos "de buena vida y ejemplo" para que los administrasen espiritualmente y hace un esbozo de la organización - que los frailes deben tener en las Indias, explica, además, el - por qué ha cambiado de parecer, puesto que antes había pedido - obispos y ahora insiste en que sean conventuales, la razón es - que aquéllos, afectos al lujo y otros vicios, causarían una impresión negativa en los naturales, y el conquistador subraya - que las personas encargadas de los actos religiosos de estos in - dios, eran ejemplo de honestidad y castidad, pide finalmente pa - ra los regulares las facultades más amplias debido a la leja - ña de las tierras por catequizar (13). Esta carta estaba fecha da el 15 de octubre de 1524 y los primeros frailes franciscanos habían desembarcado en el mes de mayo del mismo año (14), pero - seguramente a Cortés, le parecieron insuficientes para satisfacer la creciente demanda de ministros que estas tierras tenían.

Con el establecimiento de estos frailes se iniciará - própiamente, como ya se anotó, la conquista espiritual de los - territorios sometidos políticamente a la corona española. Ve - ñan con todo el apoyo del Papa, pues además de la bula expedida por León X el 25 de abril de 1521 para los franciscanos Juan Clapion y Francisco de los Angeles, en la que se le autorizaba - la administración de todos los sacramentos, la consagración de altares, cálices y templos donde no hubiera obispos, así como - la facultad de proveer ministros a las iglesias y de conceder - en ellas las indulgencias dadas en los obispados por sus titula - res; traían consigo los pliegos dispensados por Adriano VI a - los frailes mendicantes en la bula de 9 de mayo de 1522. En - ella el Sumo Pontífice les otorgó pleno derecho en cuanto a lo - que ellos consideraran conveniente para la cristianización de - los indígenas, contando además, con autoridad apostólica en los

lugares en que no hubiera obispo o en donde éstos se encontraran a más de dos jornadas de distancia (15). Estas prerrogativas dieron a los primeros doce conventuales franciscanos y a los venidos después, una libertad de acción que sus antecesores no tuvieron, pudiendo, así, organizar ellos mismos sus métodos de evangelización sin estar sometidos a una revisión y aprobación apostólica; andando el tiempo esta situación creó serios conflictos jurisdiccionales entre regulares y seculares.

Los religiosos franciscanos fundaron sus misiones en la parte central de México, Michoacán y Jalisco, estas últimas les sirvieron de base para su penetración al norte (16). Hasta 1535, los misioneros de San Francisco pertenecieron a la provincia de San Gabriel de Extremadura, con la categoría de custodia, pues este año se erigieron en provincia independiente con el nombre del Santo Evangelio, y también por este mismo período se fundó en Michoacán la custodia de San Pedro y San Pablo. Las provincias de San José de Yucatán (17), Santiago de Xalisco en Nueva Galicia y la de San Francisco de Zacatecas fueron fundadas posteriormente.

En 1526 vinieron los dominicos, que desempeñaron su labor evangelizadora en el valle de México, Puebla y Morelos y primordialmente en la región de la Mixteca y Zapoteca. Los primeros frailes de la Orden de Predicadores dependieron directamente del maestro general de la orden, quien estaba representado por el vicario general que los dirigía, después, pasaron a ser jurisdicción de la provincia de la Santa Cruz de la Isla de Santo Domingo, hasta que en 1532 se fundó en México la provincia de Santiago Apóstol. De ella provinieron las provincias de San Hipólito de Oaxaca, constituida en 1592 y la de los San-

tos Angeles en Puebla instaurada en 1526.

Los religiosos de la orden de San Agustín llegaron en 1533, para entonces, los franciscanos y dominicos habían fundado misiones en una porción más o menos extensa del territorio - hasta entonces conquistado, sin embargo, aún había regiones por evangelizar y fue a éstas, donde se dirigieron los frailes agustinos que doctrinaron las zonas que no habían cubierto las órdenes que les antecedieron en su arribo. Además de lugares inmediatos a la ciudad de México, penetraron en tres direcciones diferentes, que conforme a su establecimiento son: hacia el sur - se asentaron en la parte oriental del estado de Guerrero, sur - de Morelos y suroeste de Puebla; por el norte establecieron misiones en los estados de Hidalgo, San Luis Potosí y Veracruz; y por la parte occidental penetraron en el estado de Michoacán - (18). Los misioneros agustinos en Nueva España, dependían de la provincia de Castilla, y la fecha de su separación es controvertida.

Fray Juan de Grijalva, señala que la sujeción de la provincia novohispana fue de diez años, ya que en 1543 se erigió en provincia independiente bajo la advocación del Santísimo Nombre de Jesús. Esta segregación tiene su antecedente en 1541, cuando reunido el capítulo en el convento de Dueñas (Castilla), con la presencia del general de la orden, Jerónimo de Siripando y la asistencia de fray Nicolás de Agreda -prior de Cempoala- - procurador de la provincia novohispana en España, declaró aquél "...que los priores de la Nueva España debían tener en la Provincia de Castilla asiento y voto." Así como que el padre procurador "...fuera electo en alguno de los oficios de autoridad que se eligen en los capítulos Provinciales. Y así fue electo -

en escudriñador." No sólo fueron concedidas estas prerrogativas a la provincia de ultramar, sino que, además el propio Siripando trató de separarla en vista de su extensión y buenos elementos que tenía, por tal motivo el provincial de Castilla se abstuvo de dar orden alguna al vicario provincial de Nueva España, considerando que el padre general lo haría. El procurador dio aviso epistolar a Nueva España de esta situación, lo que causó cierta confusión, pues no habían recibido instrucciones ni de su provincia madre ni del padre general y no consideraron prudente dar por hecha la separación, siguiendo bajo el gobierno de un vicario provincial sujeto a Castilla.

Reunido el capítulo provincial en Nueva España el 7 de mayo de 1543 y continuando sin recibir información concreta de España, debido a la contienda franco española, se llevó a cabo la elección, conforme a las constituciones de la orden, de vicario provincial, recayendo el nombramiento en fray Juan de San Román; en esta misma junta se acordó que el vicariato provincial no fuera trienal, sino bienal, para ir acorde con los capítulos de la provincia de Castilla. Este año llegaron también, nueve frailes agustinos, trayendo como superior a Fray Nicolás Vite (Wite), quienes certificaron que el padre general había dispuesto que la confirmación de los capítulos novohispanos por parte de la provincia de Castilla no era necesaria, y que los documentos en que se asentaba esto y lo referente a la división de las provincias, se habían extraviado durante el viaje. En esta ocasión se consideró suficiente este testimonio y se resolvió la separación de la provincia de Castilla. Los provinciales de ésta, en un principio aceptaron la decisión de la provincia novohispana, pero más tarde quisieron adjudicarse jurisdicción sobre ella, por lo que en 1588 el padre general en turno -

fray Gregorio Esparense despachó una patente en la que determinó que la provincia de México dependía directamente del general de la orden y no del provincial de Castilla. Sin embargo, Castilla insistía en sus derechos sobre la provincia de México y en el capítulo general de la orden celebrado en 1590, el procurador de Castilla hizo hincapié nuevamente en la supremacía de la provincia hispana, pretensión que fue considerada "maliciosa" y el padre general Fiviazano falló en favor de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús. Dos años más tarde -1592- el Papa -Clemente VIII expidió un breve confirmando la patente dada por Gregorio Esparense y la resolución del capítulo general, declarando nuevamente la división de las provincias. Hasta aquí las consideraciones del cronista Juan de Grijalva, que determina la separación de las provincias en la temprana fecha de 1543 (19).

En el capítulo celebrado en el convento de México en 1545, se eligió a fray Juan Estacio como prior provincial y no como vicario provincial en consideración a lo determinado en el capítulo de Dueñas cuatro años antes, poniendo fin a la dependencia de la provincia de Castilla (20).

El 4 de junio de 1568, se reunió en Padua el capítulo general en el que se dio el decreto definitivo de la erección canónica de la provincia de México (21).

La controversia no terminó ahí, pues en 1605 los provinciales de Castilla renunciaron a su supremacía sobre la provincia mexicana, cuando el padre general Hipólito de Rávena extendió una patente afirmando que dicha provincia dependía directamente del padre general y no de Castilla (22).

Tomando en cuenta que en 1545 se eligió al primer prior provincial de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México, es esta la fecha que considero se debe dar a la división de las provincias.

Más tarde, en 1602, se desprendió de la provincia de México, la de Michoacán, con el título de San Nicolás de Tolentino (23).

Llegadas en distintos momentos, estas tres órdenes se extendieron en diferentes direcciones del territorio novohispano, lo que no significa que se pueda hacer una demarcación tajante de las regiones ocupadas por cada una de ellas, pues coexistieron en algunas ocasiones pacíficamente y en otras conflictivamente, ésto, principalmente por razones de jurisdicción; en su tarea esencial, la evangelización, tuvieron métodos diferentes, si bien no sustancialmente; sus enseñanzas modificaron el sentido religioso de los habitantes de las tierras descubiertas, tarea difícil y lenta llevada a cabo por estos religiosos poseídos de un infatigable espíritu misionero.

3.- Cronistas de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México Anteriores a Fray Juan de Grijalva.

La evangelización de los indígenas, que significó su incorporación a la cultura española, fue la ardua labor que desempeñaron los franciscanos, dominicos y agustinos que se establecieron en Nueva España entre 1524 y 1533. Fueron estas tres órdenes mendicantes los cimientos de la iglesia novohispana y sus actividades y conceptos prevalecieron hasta las últimas décadas del siglo XVI. Pero la enseñanza de la doctrina

cristiana y la administración de los sacramentos a los aborígenes, parte fundamental de su labor, no fue la única, pues desarrollaron otras actividades que les permitieron una mayor convivencia con los catecúmenos.

La formación espiritual fue completada con la enseñanza de la lectura, impartida ya sea directamente por los frailes o bajo su dirección, y con el adiestramiento en labores manuales que les proporcionara a los conversos un medio honesto de ganarse la vida, pues se procuraba, además, que la instrucción de los oficios fuera acorde a las necesidades de la comunidad a la cual pertenecían; aquélla les permitía ampliar, si tal era su deseo, el conocimiento de la doctrina cristiana (24).

Fundaron pueblos de indios, en algunos de ellos trazaron calles y plazas, introdujeron agua, construyeron casas, su convento y hasta un hospital, teniendo en ellos ingerencia tanto en lo espiritual como en lo temporal. El desarrollo agrícola y el regadío de las tierras, también fue objeto de su atención, contribuyendo a su incremento; hicieron traer de Castilla, árboles frutales, legumbres y flores, asimismo enseñaron la siembra del trigo (25).

Todas estas actividades contribuyeron a su preponderancia durante las primeras décadas de la Colonia, no obstante, entre 1568 y 1572 empezaron a tener una declinación por diversas circunstancias. Los privilegios apostólicos que les fueron otorgados (26), ahunados a la influencia que alcanzaron entre indígenas y españoles, dotó a las tres primeras órdenes religiosas de un enorme ascendente que con el tiempo chocó con las autoridades tanto seculares como civiles que viendo disminuidas -

sus facultades procuraron limitar su poder y ponerlas bajo su dominio, para lo cual contaron con el favor real. A partir del virreinato de Martín Enríquez de Almansa (1568-80) fue patente la restricción de las prerrogativas a los regulares. Los jesuitas que llegaron en 1572 a Nueva España, portadores de nuevas ideas, actividades distintas y una óptima preparación, desplegaron su labor evangelizadora en las zonas no catequizadas por los frailes que les antecedieron, fundadores además de misiones, de colegios; colaboraron también en el mejoramiento intelectual de los seculares entre los que impartieron algunas cátedras. Este progreso intelectual, aceleró la cesión de curatos y doctrinas al clero secular -que no se había realizado por su deficiente preparación- así como su elección para ocupar sedes episcopales, lo cual creó una larga y penosa controversia que desembocó en el desplazamiento de los regulares que se refugiaron en sus conventos o en misiones lejanas y de difícil acceso. El conflicto entre frailes peninsulares y criollos, por gobernar sus provincias, que se inició durante los últimos años del siglo XVI y se agudizó en los primeros del siguiente, produjo una alteración en el orden interno de las comunidades religiosas. Todo esto le dio a la iglesia novohispana un matiz distinto -respecto a los primeros tiempos empezándose a delinear lo que sería la iglesia del siglo XVII (27).

Son los cronistas religiosos quienes han dejado los testimonios de las actividades de la orden a que pertenecen, pues había, y aún existe, la costumbre de elegir a un miembro de la comunidad que las relatara. Los frailes que escribieron en los primeros tiempos, se preocuparon por narrar, además de las actividades ya anotadas, las costumbres y religión de los indios, el afán de los predicadores por aprender las lenguas

aborígenes, la fundación de las provincias regulares en Nueva España y sus avances en la conquista espiritual del territorio, así como las dificultades y facilidades que para ello tuvieron. En los últimos años de la décimosexta centuria y principios de la siguiente, con el inicio del decaimiento de su influencia, los cronistas religiosos reseñan no sólo sus trabajos de evangelización y erección de sus provincias, sino también, pues no podían substraerse a la realidad que vivían, sus antagonismos internos y los habidos con el creciente clero secular, procuran - do, a través de sus crónicas la defensa, en particular de su comunidad y en general del clero regular; tal es el caso de Juan de Grijalva, cronista de la provincia agustina del Santísimo Nombre de Jesús de Nueva España (28).

Antes de hablar en forma más amplia de fray Juan de Grijalva, considero prudente dar algunas noticias sobre los religiosos que le antecedieron en el oficio de cronista, así como de los que sin serlo escribieron sobre la fundación y desarrollo de su provincia o de los frailes ilustres pertenecientes a ella, pues diversos datos proporcionados por estos autores, fueron aprovechados por el cronista en estudio.

Fray Agustín de la Coruña, uno de los primeros agustinos que llegaron a la Nueva España, fue designado junto con fray Juan de San Román, para llevar a cabo la conversión de las provincias situadas al sur de México, de su labor en esta región dejó testimonio escrito en una Relación histórica de la conquista espiritual de las provincias de Tlapa y Chilapa, asimismo, escribió dos biografías, Vida del Venerable P. Fray Francisco de la Cruz y Vida del Venerable P. Fray Juan Bautista de Moya (29).

Esteban de Salazar, también uno de los primeros misioneros, aunque no de la primera barcada, que llegaron a estas tierras y que después fue monje de la Cartuja de Porta Coeli, es autor de Discursos sobre el Credo, en esta obra proporciona noticias sobre la evangelización de la sierra Alta y datos biográficos de fray Juan Estacio (30).

Habiendo llegado a tierras novohispanas en 1543, fray Juan Estacio, se destacó como misionero en la región Huasteca, se dice que logró la conversión de este territorio en un lapso de sólo cinco años. Después de desempeñar en el trienio de 1545 el cargo de provincial en México, pasó al Perú en 1551 con el virrey Antonio de Mendoza de quien era confesor y consejero, en ese mismo año se erigió la provincia peruana de la cual fue electo provincial. De interés para la provincia agustina de México, dejó escrita una Relación de los progresos de la cristianidad en el Nuevo Mundo. La fecha de este manuscrito es incierta. Si fue enviado a Roma, por celebrarse un capítulo general, su fecha es de 1539, de no ser así, data de 1545 en que habiendo sido electo provincial la preparó para un capítulo general intermedio celebrado ese año. Es probable que este manuscrito se encuentre en el Archivo General de la orden en Roma. Escribió por mandato de su confesor fray Alonso de la Veracruz, en ocasión de su viaje al Perú, un Memorial de su vida. Este escrito se publicó por primera vez, en la Crónica de Fray Juan de Grijalva (31).

En octubre de 1562, llegó a México fray Pedro de Herrera, quien había sido nombrado visitador de la provincia Mexicana. Esta decisión de las autoridades de Castilla, molestó a algunos religiosos de la congregación agustina en Nueva España,

pues consideraban que aquella provincia no tenía jurisdicción alguna sobre ésta. Se formó un grupo de religiosos que definitivamente se negó a reconocer al P. Herrera como visitador. Sin embargo, éste procedió a realizar la inspección de la provincia -como correspondía a su cargo- y habiendo encontrado anomalías, hizo algunas destituciones, incluyendo la del propio rector provincial, que por ese entonces era fray Antonio de San Román, en substitución de fray Agustín de la Coruña que había ido a España. Estos acontecimientos, suscitaron una serie de quejas por parte de algunos misioneros de México, que las dirigieron al padre general de la orden Cristóbal de Patavino.

Fray Juan de Cruzat y fray Juan de Alba escribieron - en febrero de 1563, desde el convento de Tlayacapan la Epistola Reverendissimum Patrem Generalem Ordinis Eremitarum S. Agustini, adversus Fr. Petrum de Herrera, Visitatorem Provinciae Mexicanae. Dat. Tlayacapae XI Kal. Februarri 1563 (32).

Diego de Salamanca que a la sazón se encontraba en España, tuvo noticias de las desavenencias que sucedían en México, por lo que se decidió a escribir desde Madrid una Epistola ad Rev. admodum Patrem Christophorum Patavinum Ordinis Eremitarum S. Agustini Generalem. De rebus ac viris clarissimis Provinciae Mexicanae Fratrum Augustiniensum. Dat. Matriti. 26 junni 1563, pormenorizando el estado en que se encontraban sus hermanos de hábito, proponiendo, además, a varios frailes para que uno de ellos desempeñara el cargo de visitador. Ese mismo año, fueron nombrados visitadores el propio padre Salamanca y fray Miguel de Alvarado, confiándoseles la pacificación y reforma de la provincia mexicana (33).

El rector provincial destituido por el visitador Herrera, fray Juan de San Román, se quejó ante el general de la orden en la Epistola ad Priorem Generalem Ordinis de rebus F. Petri Herrera, Visitatoris Provinciae Mexicanae. Dat. Mexici, die 10 Maii anno 1563, en la que demandaba se pusiera fin a los disturbios ocasionados por la actitud que él consideraba arbitraria del mencionado visitador, para quien pedía la suspensión en el oficio; presentando, además, seis candidatos que podían desempeñar con dignidad el cargo; relató, también los malos tratos de que había sido objeto, de los cuales no se consideraba merecedor en virtud de sus trabajos realizados en beneficio de la orden. Este fraile es autor, asimismo, de una Carta-relación acerca del estado de la provincia agustiniana de México, dirigida al Rmo. P. general de la orden el 13 de febrero de 1571, en ella expresaba el aumento de los conventos en la provincia mexicana, así como los esfuerzos hechos en favor de la evangelización de las Islas Filipinas. Quizá esta carta se halle en el Archivo General de la orden en Roma. Existe una Carta de fray Juan de San Román, dirigida al licenciado Ovando visitador del Consejo de Indias y fechada en Michoacán el 16 de marzo de 1571, en la que da razón de los pueblos y estancias a cargo de los de su congregación así como de sus actas y capítulos provinciales; señala la insuficiencia de misioneros al mismo tiempo que delata algunos excesos. Se encuentra publicada por don Joaquín García Icazbalceta en su Nueva Colección de Documentos para la Historia de México (34).

Uno de los religiosos agustinos que más se distinguió por sus dotes intelectuales durante los primeros años de la colonia, fue, sin duda alguna, fray Alonso de la Veracruz. De las diversas actividades que tuvo en bien de su provincia y-

y los conventuales, sólo mencionaré algunas. Provincial de México en varias ocasiones; Maestro de Novicios en la capital novohispana y Lector de Artes y Teología en Tiripetío; fue el primero en preparar a los indios para que recibieran el sacramento de la eucaristía; electo, en distintos tiempos, para los obispos de León de Nicaragua, Tlaxcala y Michoacán, renunció a los tres por considerarse indigno de ejercerlos; contando con el apoyo de Vasco de Quiroga, fundó en el trienio de 1548 en que fue provincial, los conventos de Cuitzeo, Yuririapúndaro, Cupándaro, Charo y Guayangareo; catedrático de Prima de Teología Escolástica en la Universidad de México, cuyo nombramiento recibió en 1553, este mismo año inició la lectura de las Epístolas de San Pablo en la cátedra de Biblia en la misma institución. Autor de una compilación de los privilegios de los regulares en Nueva España, es probable que también el padre de la Veracruz, haya escrito alguna historia de la provincia mexicana o biografías de misioneros, ya que Juan de Grijalva cita ciertos datos al respecto (35).

Religioso de origen hispano y perteneciente a la provincia de México, fue fray Luis Hurtado de Peñaloza, que escribió en 1565 una obra referente a su provincia y la envió al general de su orden Cristóbal Patavino, titulada De incremento et utilitate Ordinis Agustiniani in India novae Hispanie, este libro fue bien recibido y elogiado por dicho general (36).

Muy poco se sabe acerca de fray Antonio de Tajeda (o Tejeda), que fue miembro de la provincia de México. En 1563 en una junta capitular celebrada en Totolapan, se hizo una lista de confesores y predicadores en la que aparece el nombre de este religioso, del mismo modo, se encuentra en otra relación si-

milar hecha en lengua otomí. Escribió hacia 1575, una historia de la orden en Filipinas, que al parecer se ha perdido (37).

Fray Juan de Medina Rincón, tomó el hábito de religioso agustino en el convento de México y profesó el 6 de mayo de 1543. Misionero diligente, aprendió otomí y mexicano para administrar a los indígenas. En 1566 fue electo provincial, distinguiéndose su gobierno por su mesura, al terminar su período en este cargo, pretendió retirarse al convento de Acatlán, pero fue propuesto para ocupar el obispado de Michoacán, dignidad que aceptó, no sin antes oponer resistencia, y para mejor desempeñar esta tarea, se aplicó en el estudio de la lengua tarasca. En 1580 cambió la sede diocesana a Valladolid, pues se encontraba en Pátzcuaro; celebró un concilio en su obispado. Obras suyas son, entre otras, una Vida del Venerable Padre Fray Juan Bautista de Moya y Actas de los Varones ilustres de la Orden de San Agustín (38).

El 6 de julio de 1550, profesó en el convento de México Juan Núñez, habiendo tomado el nombre de fray Juan de la Visitación, Fue confesor y predicador según una lista levantada en la junta capitular llevada a cabo en Totolapan en 1563. En varias ocasiones fue elegido compañero de provinciales. Es autor de Monumentos o memoriales históricos de los conventos y curatos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Agustinos calzados de Nueva España (39).

Finalmente, mencionaré al padre fray Diego de Vertavillo, que vino a México en 1539. Desempeñó varios cargos en esta provincia: Maestro de Novicios, prior de varios conventos y dos veces provincial. Durante su segundo período al frente de la -

provincia novohispana (1563), envió a los primeros frailes a la evangelización de las Islas Filipinas, en donde fundaron la provincia del Santísimo Nombre de Jesús. Fue confesor del virrey Martín Enríquez. En cuanto a su obra, Grijalva afirma que fue buen observador de lo que en su tiempo aconteció en la provincia, habiendo dejado memoria escrita de todo ello (40).

Abundante es el material que los religiosos agustinos escribieron durante el siglo XVI, con el fin de conservar memoria de los progresos de su orden o también con la intención de defenderse de lo que ellos consideraban injusto por parte de los frailes de la provincia de Castilla, que insistían en tenerlos bajo su sujeción. Quizá esta controversia unida a los esfuerzos que tuvieron que desplegar para llevar a cabo la evangelización, pues no se debe olvidar que fueron los terceros en llegar, cuando los lugares más cercanos a la ciudad de México estaban ocupados y tuvieron que acudir a zonas que por inhóspitas o lejanas no habían sido cubiertas, fueron las razones por las cuales tan tardíamente se preocuparon por nombrar un cronista de su orden.

Fray Alonso de Buica, fue nombrado cronista de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús en Nueva España el 5 de febrero de 1582, con el fin de reunir lo referente a la fundación de la provincia mexicana y a los hombres ilustres que a ella pertenecían, así como todos los acontecimientos importantes de la provincia de Filipinas. Fue Buica el primer fraile que ostentó tal título. Para cumplir con este cometido se le autorizó la utilización de las relaciones que hasta esa fecha hubiesen sido escritas sobre ambas provincias; el cronista aprovechó estas fuentes, así como los relatos orales que obtuvo de testigos pre

senciales de la fundación de la provincia novohispana. Para lo referente a la provincia de Filipinas, es probable que haya utilizado las notas que el padre Antonio Tajeda escribió en 1575, y para la provincia de México las relaciones de fray Juan Estacio, fray Luis Hurtado de Peñaloza, fray Juan Núñez, fray Agustín de la Coruña, fray Diego de Salamanca y fray Alonso de la Veracruz, de los que ya se hizo mención. Con todo este material disponible, fray Alonso escribió su historia que nunca llegó a publicarse (41).

Sucesor de Buica como cronista de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, fue fray Francisco Muñoz. Desconozco la fecha en que fue electo para este oficio, pues el material consultado nada dice al respecto. Lo que sí se conoce es la fecha en que fue nombrado cronista de la provincia de Filipinas, 1 de junio de 1598, y en virtud de que esta última, provenía de la de México es probable que primero haya recibido en ésta dicha designación. El padre Muñoz, nació en México y profesó el 15 de abril de 1574. Fue prior de los conventos de Jonacatepec, México y Ocuituco. Siendo prior de México, sobresalió por su afán en procurar el aumento y prestigio de ese convento. En 1614 salió electo provincial, pero murió en 1616, antes de concluir su trienio; se encontraba en ese tiempo ordenando su crónica, que debió ser la continuación de la de Buica hasta los últimos años del siglo XVI, sin embargo, esto no se puede afirmar por no saberse a punto fijo si el primer cronista de la orden dio por terminada su obra. José Mariano Beristáin y Souza, afirma que aquella crónica, a la que titula Historia de la Orden de San Agustín de la Nueva España, se imprimió en Valladolid en 1619, pero debido al silencio de los cronistas agustinos posteriores a Muñoz, se hace dudosa tal aseveración. Existe también

otro argumento que demuestra que no se publicó la obra de este cronista. En los Registros de los padres generales consta, que en 1607 se dio permiso al padre Antonio de Acevedo para imprimir una Crónica, al mismo tiempo que se le nombraba presidente del capítulo que se llevaría a cabo en abril del año siguiente. Ningún bibliógrafo ni cronista mencionan a Antonio de Acevedo como autor de crónica alguna, por lo que es seguro que se trataba de la obra de Muñoz y a aquél se le autorizaba su impresión como presidente del capítulo que habría de ser; al no ser aceptado el padre Acevedo para tal cargo en el capítulo de México, el manuscrito no salió a la luz. En cuanto a lo anotado de que el padre Muñoz en el tiempo de su muerte se encontraba ordenando su crónica significa que le estaría haciendo algunas adiciones o modificaciones, debido a su fallido intento de publicación (42).

Tercer cronista de la provincia fue fray Juan de Grimalva, cuya Crónica de la orden de N.P.S. Agustín en las provincias de la Nueva España, se publicó en la ciudad de México en 1624, y de quien a partir del capítulo siguiente daré algunas noticias acerca de su vida y obra.

C Á P I T U L O I I

JUAN DE GRIJALVA CRONISTA

1.- El Clero Novohispano en el Siglo XVII

A Juan de Grijalva le correspondió vivir una época - de cambio, un período en que, en la Nueva España se hace una reflexión y un replanteamiento de lo que ya se consideraba solucionado y plenamente establecido. Su vida transcurrió en las - postrimerías del siglo XVI y en las primeras décadas de la siguiente centuria, cuando una serie de acontecimientos exigían - un reordenamiento de la estructura que se había delineado y una solución a las dificultades que estaban surgiendo.

En el siglo XVII, el regalismo de los juristas consolidó teóricamente el poder de España en sus territorios de ultramar, asentando que tales regiones permanecían anexadas a ella por accesión, como miembros y no como organismos independientes. Se consideraban una extensión territorial del reino peninsular y no reinos independientes incorporados a España, como lo concebían en el siglo XVI (1).

La autoridad española en el territorio novohispano, - se fortaleció, también, al modificarse -entre 1580 y 1730- el Regio Patronato Indiano en el Regio Vicariato, por el cual los monarcas españoles tuvieron plena facultad canónica en asuntos disciplinarios en nombre del Sumo Pontífice y con su expresa - aceptación dentro del ámbito fijado por los privilegios papales y determinaciones de los concilios indianos. La finalidad era - garantizar la concordia entre los poderes civil y eclesiástico, concordia que no fue siempre posible en la realidad, pues hubo - dificultades entre prelados y autoridades temporales y algunos de ellos rayaron en la violencia (2).

Una elaborada jerarquía, establecida en la colonia, - aseguraba la centralización del poder en manos de la corona - desde mediados del siglo XVI. En España, estaba el rey y el Consejo de Indias; en Nueva España, el virrey, en quien se depositaron facultades gubernamentales y administrativas, así como la dirección de los asuntos militares; de él dependían una serie de autoridades subalternas a través de las cuales gobernaba el territorio conquistado. Sin embargo hubo varios obstáculos, - algunos de ellos provocados por la interferencia entre las distintas autoridades novohispanas, por lo que, en diversas ocasiones el poder central fue más teórico que real. Al lado de estas autoridades temporales se encontraban las espirituales, arzobispos, obispos, los superiores de los conventos, así como párrocos y vicarios, que tuvieron verdadera preponderancia en sus jurisdicciones, llegando a oponer en algunos momentos a los representantes del poder civil (3).

Dentro de la sociedad colonial, los grupos predominantes estaban integrados por los españoles y sus descendientes nacidos ya en Indias, entre éstos surgió una seria oposición por participar en el gobierno de la colonia, pues los mejores empleos de la administración civil y eclesiástica eran patrimonio exclusivo de los peninsulares a pesar de que legalmente no existía ninguna diferencia entre unos y otros. Esta pugna había ido desarrollándose conforme los criollos aumentaban y se instruían. Desde fines del siglo XVI, casi monopolizaban la educación superior, su gran afluencia a la Universidad, propició que ésta, en 1594, pidiera al monarca algunas mercedes, aduciendo que en ella se formaban y beneficiaban distinguidos talentos que en su mayoría eran nacidos en tierra novohispana. A lo largo del si -

glo XVII, este concurso de criollos a la Universidad perduró. - Conocedores de su buen entendimiento y sintiéndose diferentes - a los peninsulares por el hecho de haber nacido en esta tierra, consideraban que tenían pleno derecho a gobernarse a sí mismos. Así, les fue sumamente difícil tolerar su marginación y no desaprovechaban ninguna oportunidad para quejarse de su desventajosa situación. Este sentimiento de disimilitud y el vehemente deseo de intervenir directamente en los asuntos que a ellos les concernían, se manifestó por primera vez en el seno de las órdenes religiosas (4).

La propagación del clero secular y de los padres de la Compañía de Jesús, así como el acceso de un número considerable de criollos al clero tanto regular como secular, son los elementos que caracterizan a la iglesia novohispana del siglo XVII.

Desde las últimas décadas del siglo XVI, el número de frailes criollos era considerable, por lo que estimaban justa la obtención de cargos de autoridad dentro de sus provincias. - Fue a partir de 1573, cuando se formaron dos partidos -criollos y peninsulares- para luchar por los puestos más altos de su orden. Los que tenían ventaja numérica querían otorgar todos los cargos a los de su facción; hubo capítulos provinciales -que se celebraban trienalmente y en ellos se llevaban a cabo las elecciones- en que la lucha llegó a ser violenta, teniendo que intervenir las autoridades civiles. Tratando de poner fin a este serio conflicto, el Papa Urbano VIII expidió, en 1629, un breve en el que determinó canónicamente la solución con la Alternativa, según la cual, criollos y peninsulares se debían suceder al

terna y trienalmente en el gobierno de sus provincias. Sin embargo, los ánimos no se calmaron y el apasionamiento continuó dividiendo a las comunidades religiosas (5).

Entre los seculares, este antagonismo no llegó a ser tan palpable, puesto que ellos no intervenían directamente en el nombramiento de sus superiores. A principio del siglo XVII, se expidió una cédula real en la que se ordenaba que también se eligiera a sacerdotes criollos para proveer parroquias y obispados; esta real orden no fue del todo obedecida, pues más tarde, el virrey marqués de Cerralvo pidió que para este tipo de nombramientos se procurara más el beneficio de la Nueva España, en respuesta a esta recomendación hubo algunos nombramientos esporádicos de obispos criollos (6).

El incremento del clero secular y su consiguiente expansión en el territorio novohispano, fue, también, otro motivo de alteración para los conventuales. Durante los años inmediatos a la conquista los seculares se encargaron de la salud espiritual de la población española entonces poco numerosa; sustentados por el Estado con la renta de los diezmos (7), tenían poca libertad de acción y estuvieron cerca de convertirse en simples funcionarios públicos. Asimismo, la lejanía y difícil acceso a algunas sedes episcopales, provocó que muchas de ellas estuvieran abandonadas por largos períodos, lo cual las más de las veces era intencional, pues así las rentas recaían en el rey como patrono de la iglesia que era; por su parte los obispos estaban, generalmente fuera de su diócesis, y cuando eran frailes los que ocupaban este cargo, atendían prioritariamente su labor evangelizadora entre los naturales. Este estado de co-

sas muestra el desconcierto que había dentro del clero secular_ en el siglo XVI.

Andando el tiempo, el aumento de la población blanca_ y los avances de la colonización, propiciaron el incremento de_ los diezmos por consiguiente los beneficios de las diócesis y - arzobispados. Al mismo tiempo, el clero secular aumenta, por - emigración de España y por el ingreso de los criollos, procurán_ dose a su vez, su mejoramiento intelectual (8); ante este enri- quecimiento numérico y espiritual, la secularización de doctri- nas y curatos se empezó a hacer efectiva, surgiendo una férrea oposición por parte de las órdenes religiosas, a pesar de la - cual fueron paulatinamente sometidas, pues las autoridades pe - ninsulares apoyaron la secularización debido a que la preponde- rancia de los conventuales los hacía difíciles de controlar (9). Hubo en el siglo XVII una declinación del impulso evangelizador, salvo entre los jesuitas, pues desplazados los frailes, se refu_ giaron en misiones -que en esta época tuvieron escaso desarro - llo- y conventos en donde llevaron una vida de comunidad, aumen_ taron las actividades de beneficencia y enseñanza, así como su riqueza (10); su sujeción política y disciplinaria al poder tem_ poral, redundó en privilegios (11).

Con la llegada de los padres de La Compañía de Jesús, la evangelización y la instrucción pública recibieron un fuerte impulso. Realizaron grandes esfuerzos en la pacificación y con- versión del noroeste de Nueva España. Su labor educativa no fue menos sobresaliente. Los colegios de Jesuitas habían surgido en una época de crisis para la iglesia de Roma: el ascendiente Re- nacimiento y la lucha contra la Reforma luterana. Primordialmen_

te se interesaron por proporcionar a los jóvenes una educación cristiana e inculcar obediencia a la iglesia. A través de la preparación teológica, filosófica y literaria se formó moral y religiosamente a la juventud. Su instrucción estuvo particularmente ligada con el espíritu del Renacimiento, su característica más notable fue el humanismo, no fue un humanismo de 'espíritu mundano', sino de un "marcado sabor eclesiástico señorial; saturado de espíritu romano-católico" (12) pero que tiene su origen en la antigüedad grecolatina.

Ya en la Nueva España, la educación impartida en las instituciones jesuíticas siempre se procuró que estuviera a la altura de las principales universidades de Europa en esa época. Establecieron en la mayoría de los lugares en donde trabajaron, escuelas de primeras letras para indios y criollos; cursos de lengua latina los hubo en veintidós ciudades y de filosofía y teología en trece ciudades aproximadamente. La enseñanza metódica y con fines propios que los establecimientos de los jesuitas ofrecieron, fue una excelente opción que tuvieron los criollos que pretendían instruirse para ejercer altos cargos dentro del gobierno civil y eclesiástico. En estos colegios la juventud novohispana, criollos y mestizos principalmente, fortalecieron su identidad (13). Juan de Grijalva, realizó sus estudios de humanidades en el colegio que los jesuitas habían establecido en Valladolid de Michoacán.

2.- Datos Biográficos

La ciudad de Colima fue el lugar de nacimiento de fray Juan de Grijalva, la fecha es incierta. Tomando en cuenta

lo dicho por él en su Crónica, puedo colegir que fue en la década de los setentas de la décimo sexta centuria (14). Sus padres fueron Bernardino Colá e Isabel de Grijalva. Siendo Juan aún niño, sus progenitores se trasladaron a la ciudad de Valladolid de Michoacán, en donde realizó sus estudios de humanidades en el colegio de los jesuitas. En octubre 29 de 1594 tomó el hábito de San Agustín en el convento de Santa María de Gracia de la misma ciudad, un año más tarde hizo su profesión religiosa, era entonces prior de la orden fray Juan Morillo. En el convento de Cuitzeo, estudió Artes y es posible que de aquí haya pasado al convento de México; una vez estando en la capital novohispana inició sus estudios de teología en la Real y Pontificia Universidad, habiendo alcanzado en ella los grados de Licenciado -septiembre 26 de 1612- y Doctor -octubre 23 del mismo año (15).

Ejerció varios cargos. Dentro de su orden fue predicador del convento de México, lector de filosofía en el colegio de San Pablo del que también fue dos veces rector. Conocidas sus dotes intelectuales se le eligió para formar parte del cuerpo junto con el cual el provincial rige la congregación, pues en el trienio de 1617-1620 tuvo el oficio de definidor. Cuando ejercía esta dignidad escribió la Historia del glorioso San Guillermo Duque de Aquitania, en la que no solamente hace una exaltación piadosa del santo, sino también, da algunos datos históricos (16). Es posible, que a través de esta obra haya intentado dotar a sus hermanos de hábito de un ejemplo de vida conventual rigurosa, y evitar así, el parasitismo, pues no se debe de olvidar que la política de secularización seguida en estos años llevó a los frailes a acogerse a sus monasterios (17).

Durante los años de 1620-23, se desempeñó como prior del convento de Puebla. Al iniciarse este trienio y ante el decaimiento de la devoción de la Cinta de San Agustín, cuya cofradía había sido fundada en el mismo convento de Puebla en 1591, inculcó la piedad por la Esclavitud del Santísimo Sacramento del Altar, la que unida al fervor de la cinta, volvió a dar generosos rendimientos, pues la iglesia agustiniana fue más frecuentada. A la muerte del monarca español Felipe III, acaecida en 1621, la ciudad de Puebla llevó a cabo las honras fúnebres en la iglesia catedral, por tal motivo, Grijalva, pronunció un sermón que fue dado a la luz pública el año siguiente (18). En este mismo año, 1621, fue nombrado cronista de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, por lo que procedió a revisar material y a redactar la Crónica que será la primera de la orden de San Agustín en Nueva España.

En el período de 1623-26, ocupó el cargo de superior del convento de México y en 1629-32 lo fue del monasterio de Malinalco. Estando en esta última población, le dio el hábito de hermano lego a Bartolomé de Jesús, quien llevó vida de ermitaño en Chalma, considerándosele como el fundador del santuario de ese lugar.

Existe una importante información, acerca de que el padre Grijalva fue considerado para desempeñar el máximo cargo de la provincia agustiniana de México, el dato lo proporciona fray Joaquín Sardo (OSA), pero sin precisar fecha, sólo anota que fue en tiempo del virrey marqués de Cerralvo. Durante el período gubernamental de dicho virrey, 1623-35, se efectuaron tres capítulos provinciales. En el primero de ellos, 1626, fray Juan salió electo definidor; en este trienio la provincia pade-

ció el recrudecimiento de la secularización, asimismo se recibió el breve pontificio de la Alternativa, reforzado por una cédula real de Felipe IV, en la que ordenaba que la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México, respetase la Alternativa - en la elección de sus cargos, esto último suscitó una serie de discusiones que tuvieron como consecuencia el atraso del capítulo siguiente, que se celebró hasta agosto de 1630. En éste, se puso en práctica lo ordenado por el Sumo Pontífice, pero con una alteración, el documento papal disponía que la Alternativa se empezara por los criollos y en esta elección resultó favorecido fray Ambrosio de la Serna, quien había tomado el hábito en el monasterio de México, pero era nacido en España, lo cual no dejó de causar descontento entre la congregación. En el capítulo de 1633, fue electo provincial fray Martín de Peralta, nacido en la ciudad de México y en el trienio anterior se había desempeñado como definidor por parte de los criollos (19).

Tomando en cuenta que Sardo, afirma que el padre Grijalva tenía la seguridad de obtener el cargo, pues sabía que sus compañeros de hábito se inclinaban por su persona y el virrey marqués de Cerralvo le había asegurado que a él se le concedería el provincialato. Considero que esta postulación fue en el capítulo de 1630, cuando la Alternativa se puso en práctica y la certidumbre del fraile provenía del hecho que la Alternativa tenía que principiar por los criollos y al haber nacido fray Juan de Grijalva en Nueva España y habiendo ostentado varios cargos de importancia dentro de la provincia, lo hacían el más viable para obtener tal dignidad; la modificación que sufrió el breve del Santo Papa, impidió a fray Juan alcanzar el gobierno de la provincia. Esto sólo lo considero una posibilidad, pues tuve escaso material a mano para afirmar este hecho con certeza

(20).

También fue maestro de la Universidad Real y Pontificia de México y de esta institución, en 1635, recibió el nombramiento de comisario para dar la bienvenida en la ciudad de Tlaxcala, al Sr. Diego López de Armendáriz marqués de Cadereyta, - que venía como virrey de Nueva España. El marqués, ya tenía conocimiento de la vasta elocuencia y talento del fraile y al escucharlo, comprobó lo que de él sabía y lo eligió por confesor, en este cargo murió fray Juan de Grijalva, en el convento de México, el 4 de noviembre de 1638 (21).

3.- Juan de Grijalva, Nombrado Cronista.

Nombrado cronista en 1621, entonces prior del convento de Puebla, elaboró la Crónica aproximadamente en un año y medio, pues habiéndola iniciado en noviembre de ese año, la entregó terminada en el capítulo provincial celebrado en mayo de 1623 (22). Durante esta época, las órdenes mendicantes pasaban momentos difíciles. La defensa de sus doctrinas y parroquias - del intento secularizador, fue el problema que nuevamente, después de estar aparentemente sosegado desde 1603, tuvo que ser afrontado por los frailes.

Debido a los informes recibidos en el Consejo de Indias, en cuanto a la inobediencia de la cédula real emitida en 1603, en la que se ordenaba al virrey cuidase que los religiosos a cargo de doctrinas fueran examinados, por el prelado de la diócesis correspondiente, en la lengua que les tocaba evangelizar, así como para ejercer el oficio de curas y administrar los sacramentos a indios y españoles pertenecientes a las doc -

trinas que tuvieran que asistir; y que cuando los frailes examinados no fueran competentes podían ser desplazados y pedir a - sus superiores enviaran otros con los conocimientos requeridos. En caso de que los conventuales argumentaran en su defensa los_ privilegios que les habían sido concedidos en diferentes bulas, se comunicara la situación a la Audiencia, para que ésta, proce_ diera a procurar el obediencia de la disposición real. Final_ mente, se prescribía que se le brindara a obispos y arzobispos_ el apoyo preciso y no se admitiera que religiosos poco capacita_ dos para tener a su cargo doctrinas, tuvieran acceso a ellas - por vías ilícitas. En 1618, se expidió otra cédula real mandan_ do se cumpliera con toda precisión la de 1603 (23).

Juan Pérez de la Serna, a la sazón arzobispo de Méxi_ co, una vez que tuvo conocimiento del documento real de 1618, - envió una carta a las autoridades regulares con el fin de que - ordenaran, dentro de un período de sesenta días, a los religio_ sos que asistían doctrinas se sometieran al examen arriba cita_ do. Pero la Real Audiencia de México, entonces gobernadora in_ terina acordó, el 12 de julio de 1620, suspender la real cédula que sometía a los conventuales a la inspección de los prelad_ os seculares. Los frailes como medida de defensa recopilaron algu_ nos testimonios, favorables a sus congregaciones, procedentes - de personas renombradas en la colonia, sin embargo, como lo de_ mostró el tiempo, nada se consiguió con ellos.

Hacia 1622, se recibió en la Real Audiencia de México una sobrecédula en la que se mandaba el estricto cumplimiento - de lo ordenado en los anteriores documentos reales, así como lo dispuesto en el concilio tridentino (24). Por otra parte, tanto

el presidente como oidores del Consejo de Indias, enviaron al arzobispo de México sendas misivas en las que lo alentaban a allanar el camino y a hacer cumplir la cédula, con cuantos medios estuvieran a su alcance, ofreciéndole su apoyo. Ante tal protección Pérez de la Serna llevó la cédula al real acuerdo, en donde fue aceptada, al mismo tiempo que se le aseguró el amparo necesario para llevarla a cabo, e inmediatamente procedieron a remitir autos y notificaciones a las congregaciones religiosas, lanzando censuras, además se fijaron carteles en los que se establecía que debían, los regulares, someterse a examen de los obispos.

Gobernaba la Nueva España Diego Carrillo Pimentel, conde de Priego, marqués de Gelves, que destacaba por su apoyo a las órdenes mendicantes, lo que le ocasionó serias desavenencias con las autoridades seculares; de esta forma, aquéllas recurrieron a él seguras de obtener su protección. Hicieron referencia a los innumerables servicios prestados a Dios y a la corona española en la evangelización de sus posesiones, en la que desplegaron todos sus esfuerzos, por lo tanto juzgaban inadecuado lo dispuesto en los reales mandatos. No se conformaron con la reseña verbal de sus méritos, y los provinciales franciscano y dominico y el prior agustino del convento de México, presentaron al virrey un Memorial, mismo que los padres procuradores de las tres órdenes, expusieron más tarde a la real persona de Felipe IV.

El máximo mandatario novohispano trató de solucionar este conflicto en forma pacífica, pero el arzobispo Pérez de la Serna, considerando todo el apoyo que tenía de las autoridades

peninsulares, no transigió en cosa alguna. Por su parte el virrey trató el asunto con distintas autoridades de la colonia, - sin olvidar a aquéllas en cuya jurisdicción había frailes a cargo de doctrinas; tomando en cuenta que los informes recopilados fueron favorables a los conventuales, continuó en su afán de protegerlos y el arzobispo en el de proseguir en sus notificaciones, llegando a hacer algunas visitas a las doctrinas que los franciscanos tenían a su cargo en la ciudad de México. Ante ésto, que le pareció al marqués de Gelves una actitud obstinada del señor arzobispo, emitió un auto -julio 22 de 1622- en el que ordenaba la suspensión del cumplimiento de la cédula real - hasta comunicar nuevamente al rey lo acontecido. Al mismo tiempo, aconsejó a los religiosos nombrasen procuradores para que acudieran a la corona española en defensa de su excensión, mostrando los inconvenientes que tenía su sujeción a los seculares y en atención a los cuales, él mismo había decidido suspender lo ordenado.

Designados los procuradores por cada una de las tres órdenes, se les recomendó principalmente acometer la defensa de sus privilegios hasta donde les fuera posible y en caso de agotar todos sus argumentos de apoyo, renunciaran a las doctrinas a su cargo. Se dotó a los frailes representantes de un Memorial destinado al rey, que contenía los intereses de los conventuales por conservar su jurisdicción y de la renuncia de las doctrinas firmada por los tres provinciales por si se veían obligados a ceder, evitándoles, de esta manera, la penosa tarea de decidir en tal asunto. Salieron hacia España en agosto de 1622, y una vez ahí, se presentaron ante el monarca Felipe IV y le expusieron el Memorial. Inútiles fueron los esfuerzos de las órdenes religiosas por conservar sus privilegios, nada pudieron -

conseguir ya que paulatinamente fue extendiéndose la secularización (25).

Fue en este breve período de tiempo, abundante en controversias, en el que fray Juan de Grijalva escribió su Crónica, tiempos penosos para su orden, tanto en sus relaciones externas como internas. No será él quien las reseñe, pues su obra abarca los años de 1527-1603, así él dejó testimonio de la época dorada de la congregación, y como tal la describe, y apenas el principio del conflicto con los prelados y del antagonismo interno que también empezaba a suscitarse. Sin embargo, lejos de eludir los sucesos vividos, escribe como un fraile consciente del deterioro de las concesiones de los regulares y de los graves conflictos internos de la orden y acomete a través de su obra la defensa de las congregaciones mendicantes de los afanes de secularización y los derechos de los criollos.

Escribió el fraile agustino en cumplimiento a su obligación como cronista de la orden que era (26). Una vez dadas las aprobaciones y licencias requeridas se procedió inmediatamente a su publicación. La Crónica vio la luz pública en la ciudad de México el año de 1624. Era una obra necesaria y además esperada, puesto que la orden de San Agustín era la única, de las tres primeras congregaciones que llegaron a la Nueva España que no tenía historia escrita en la que se relataran los esfuerzos hechos y logros alcanzados en la conquista espiritual de la Nueva España (27), a esto debe agregarse que en ese mismo año apareció la Crónica de fray Juan González de la Puente, hijo de la provincia de Michoacán; así, la provincia de México, su progenitora, no podía permanecer indiferente ante el hecho de no -

tener testimonio escrito de su actuación en tierras novohispanas (28).

4.- El Libro

El título completo de la Crónica, según aparece en la portada es el siguiente: CRONICA/ DE LA ORDEN DE/ N.P.S. Agustín en las provin/cias de la Nueva España/ En quatro edades - des/de el año de 1533 hasta/ el de 1592/ Por el P.M. F. Ioan - de Grijalua/ prior del convento de N.P.S./ Augustin de México./ dedicada a la provincia de S.S. nombre/ de Iesus de México./ - Aparece el título, autor y dedicatoria, en el centro de la portada; arriba de él, están las letras IHS rodeadas de un resplandor; en los extremos dos frailes en actitud contemplativa y entre columnas corintias; sobre sus capiteles unos macetones con flores; en ambos pedestales hay las siguientes inscripciones, lado izquierdo: Vasa electio/nis vt por/tont nomen/ meum/; lado derecho: Coram/ gentibus/ & regibus/. En medio un corazón_ atravesado por dos flechas, símbolo de la orden de San Agustín. Consta este libro de 4 fs. s.n., 218 numeradas de texto y 6 fs. s.n. de tablas y colofón. Port. y la v., en blanco.- licencia - de la Real Audiencia de México, 1 de febrero de 1624.- Id. del_ ordinario dada en Tacuba. 28 de octubre de 1623.- Id. del Definitorio. 10 de mayo de 1623.- Aprobación del p. Alonso de Almería (OP). México, 4 de enero de 1624.- Id. del P. Juan Robledo_ (OSA). 14 de diciembre de 1623.- Erratas.- Dedicatoria firmada_ por el autor, en México a 10 de mayo de 1623.- Al lector.- Divi_ sión de la obra. Al pie año de 1624.- Texto a dos columnas.- Ta_ bla de capítulos.- Id. de cosas notables.- Colofón: En el Reli_ giossissimo convento de San Augustin y imprenta de Ioan Ruyz. -

Año de 1624.

Acerca del manuscrito de esta obra, nada pude averiguar, al parecer no se conoce, ningún autor, ni el mismo Gregorio de Santiago Vela (OSA) tan acucioso hacen mención de él. Así sólo daré algunas noticias de los ejemplares de la edición de 1624 que existen. Hay un volumen en la Biblioteca Nacional de París; la Biblioteca Nacional de Madrid conserva en su acervo otro libro, aunque algo maltratado; en el colegio agustino de Valladolid (España), se encuentra un tercer ejemplar, en buenas condiciones, solo la portada ha sido restaurada. En la Biblioteca Mexicana de Ramírez, se asienta que el tomo del P. Fisher se cotizó en trece libras esterlinas y 15 chelines; propiedad de D. Juan M. Sánchez es otro volumen proveniente del convento de Santa María de Gracia de Lisboa; Charles Leclerc da razón de un libro que valúa en 1000 francos (29). En la ciudad de México existen tres ejemplares. El de la Biblioteca Nacional; el de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambos empastados en pergamino y en regulares condiciones de conservación, al segundo le faltan algunas fojas; y el de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia. La pasta de este último volumen es de cartón, tiene una orla dorada rodeando un corazón atravesado por una flecha; en el canto inferior hay una marca de fuego con la leyenda siguiente: San Francisco de México. La portada aparece completa, trabajo que se realizó sin duda alguna para la única reimpresión de la crónica que existe, hecha gracias al interés de los frailes agustinos y bajo la dirección de Don Nicolás León y Don Federico Gómez de Orozco en 1924 (30). Este mismo ejemplar tiene anexada en la foja siguiente a la portada una fotografía

de fray Juan de Grijalva que en el reverso tiene la siguiente -
inscripción:

"El retrato original existe en el obispado de Cuernavaca/ a donde la dejó con otras muchas cosas su ilustre due/ño el señor arzobispo de Linarez Dr. D. Francisco Plan/carte y Navarrete; cuadro de mano maestra, repre/senta al cronista de pie y de tamaño natural por / la inscripción del ovalo se deduce - que perteneció/ este retrato al extinguido colegio agustiniano de / San Pedro y [tachado] San Pablo de la ciudad de México./

"La inscripción dice así: 'El R.P.F. Juan / Grixalua Mo. en Sa/ Teolga. Chronista de/ Nuestra Sagrada Reli/gion confesor del señor/marques de Cadereyta/ Virrey de esta Nueva / España Colegial lector/ y Rector de este / Colegio/'

"Me regaló esta amplificación de una fotograffa tomada directamente del original mi buen amigo el Sr. Dr. D. Nicolás León/."

Federico Gómez de Orozco.

Asimismo, este volumen tiene algunas notas manuscritas de Federico Gómez de Orozco, pues la letra coincide con la de la inscripción arriba citada; se encuentra muy deteriorado - por humedad, polilla y hay señales de fuego. Estos son los únicos ejemplares que sé que existen en la ciudad de México.

5.- Fuentes

El padre Robledo (OSA) en su aprobación para que la Crónica pudiera ser llevada a la prensa, hace grandes elogios de la habilidad y talento de su hermano de hábito, para componer en tan poco tiempo obra tan importante y bien estructurada "... que auiendole entregado los papeles por Nouiembre del año de 21. le trujo acabado por el año de 23, en año y medio tiempo tan corto que parece imposible auer podido leer tan diferentes y tan largas relaciones como para ello tuuo" (31). Estas relaciones a que hace referencia fray Juan Robledo, sin duda alguna son las hechas por los religiosos que por uno u otro motivo dejaron reseñas escritas del acontecer de la orden, así como biografías de frailes que se distinguieron por sus virtudes místicas o por sus actividades como evangelizadores. De ellos ya se ha dado noticia en el capítulo anterior (32). Fray Juan de Grijalva procedió a revisar el material proporcionado y seleccionar de él lo que a su juicio merecía ser conservado y utilizado en la composición de su Crónica. Menciona a lo largo de ella a los siguientes autores agustinianos.

Agustín de la Coruña, Estéban de Salazar y Juan de Medina Rincón son sus fuentes para relatar los primeros tiempos de la provincia agustina en Nueva España. Ellos redactaron sobre sus propias actividades evangelizadoras, al mismo tiempo que dejaron en sus relaciones datos biográficos de sus compañeros de orden o escribieron específicamente sobre frailes notables como es el caso de Medina Rincón. De fray Juan Estacio, reproduce el Memorial de su vida, que había escrito por motivo de su viaje a Perú, en él hace referencia a su vida espiritual.

No se sabe con certeza si fray Alonso de la Veracruz escribió propiamente alguna historia de la provincia o biografías de frailes, y no se sabe, porque no ha llegado hasta nuestros días una referencia precisa que así lo confirme; pero es seguro que hizo algunas anotaciones de lo que en su tiempo sucedía y Grijalva sabedor de las grandes dotes intelectuales del padre Veracruz, así como de su rectitud para escribir, pues con ello no perseguía congraciarse ni con las autoridades civiles ni con las eclesiásticas, utilizó sus notas (33). Hizo una recopilación de todos los privilegios que habían sido concedidos a los regulares, a la cual calificó el cronista como la obra de mayor utilidad en Nueva España, y aunque no llegó a la prensa, innumerables copias manuscritas circularon entre los religiosos. Es seguro que de este compendio haya tomado los diferentes documentos que transcribe con el fin de fundamentar los derechos de los frailes (34).

Las relaciones hechas por fray Juan Núñez y por fray Diego de Vertavillo, fueron las que más utilizó Juan de Grijalva en la conformación de la Crónica (35), ambos desempeñaron cargos de importancia dentro de la orden, lo que les permitió tener un vasto conocimiento de ella, así sus reseñas, fieles retratos del acaecer de la congregación fueron las que a juicio del cronista tuvieron mayor valor testimonial.

Concerniente a fray Alonso de Buica primer cronista de los agustinos de Nueva España, Grijalva nada dice, no lo menciona como tal, ni hace referencia a alguna relación por él escrita. Para su antecesor en el oficio de cronista de la orden, fray Francisco Muñoz, tiene elogios, se refiere a él como histo

riador de la congregación, como perseverante recopilador de documentos y testimonios orales y celoso relator de los sucesos - de su provincia. Además, afirma que compiló material referente al gobierno temporal de la Nueva España y de las Islas Filipinas (36).

Aparte de estas relaciones escritas por sus compañeros de orden, el padre Grijalva, echó mano del libro titulado Relaciones de Don Juan de Persia, cuyo autor -el propio Juan de Persia, de origen moro- conoció al ilustre evangelizador y mártir agustino Nicolás Melo, cuyo celo apostólico lo llevó a las Islas Filipinas y de aquí a Roma y España, con el fin de arreglar algunos negocios concernientes a la provincia filipina. Empezó este último viaje, por la India oriental, encontrándose entre sus compañeros al dicho Juan de Persia, quien en las citadas relaciones refiere las actividades del agustino en las tierras de infieles por las que tuvieron que pasar y en las que el fraile encontró la muerte. Buscando noticias sobre este mismo -apóstol agustino, el cronista fray Juan de Grijalva, encontró - que en la relación hecha por fray Juan Tadeo de S. Etieso vicario general de los carmelitas descalzos de Persia hay algunas - alusiones a fray Nicolás Melo, pues el carmelita lo conoció durante la estancia de aquél en Persia (37).

Así, se observa que, eligió -dentro del material generado tanto por sus hermanos de hábito como de los que no fueron los escritos de los testigos presenciales de los hechos y las - relaciones de aquéllos que la autoridad de sus cargos les permitió tener una noción precisa, no sólo del desarrollo de la provincia, sino también de su gobierno. Las citas que de ellos hace, son en algunas ocasiones, textuales, sin agregar ni supri -

mir nada, en otras omite pasajes que considera excesivos para los objetivos de la Crónica, o bién sólo anota que el relato que va haciendo lo escribió determinado autor.

Diversos documentos, de origen tanto eclesiástico como temporal fueron empleados en la Crónica. Bulas, breves, privilegios, patentes del padre general de los agustinos, el Memorial que los procuradores de las tres órdenes mendicantes llevaron a Castilla para el rey, así como cédulas reales, un auto del virrey novohispano y una carta del monarca español, dirigida al definitorio, son transcritos para fundamentar y defender, esencialmente, las concesiones otorgadas a los regulares (38).

Para dar mayor luz sobre los distintos temas que a lo largo de la Crónica son tratados, traslada en su integridad lo siguiente: las primeras Actas levantadas en la junta de 1543, celebrada en el pueblo de Ocuituco por los padres agustinos; las Constituciones por las que se regía el colegio de San Pablo y los Avisos que el padre fray Alonso de la Veracruz daba a los estudiantes de Teología al terminar los cursos. Con el mismo fin, solo que para evitar divagaciones ya no los reproduce en su totalidad, sino algunas partes de determinadas estipulaciones de las Constituciones de su orden y ciertas cláusulas de las cartas que las autoridades de la provincia de Oquien del reino de Taiben (China), contestaron a las autoridades hispanas establecidas en el fuerte de Manila, con motivo de la entrada de religiosos a aquellas tierras (39). No aclara si tuvo frente a sí los documentos y cartas, o los copió de las relaciones que había revisado. Ambas posibilidades caben.

Examinó, para cerciorarse de algunos datos referentes a los frailes cuyas biografías proporciona en la Crónica, los Libros de Profesiones de su orden, si no, los de todos los conventos, sí al menos los que tuvo más a la mano en el momento de redactar la obra, que fueron los del convento de Puebla (40).

Algunas decisiones tomadas en los concilios de Trento y en el provincial de Lima, son citadas por el autor agustino, con el fin de sostener los asuntos sobre los cuáles va disertando (41).

También aprovechó lo que conocía por testimonio oral, el cual obtuvo siempre de un testigo presencial del acontecimiento que refiere y cuya veracidad queda respaldada por la integridad y virtud del transmisor. En una sola ocasión, menciona una tradición que existe entre los indios y que ha sido comunicada de padres a hijos, aclarando el cronista que lo narran como algo indudable (42).

San Agustín, Santo Tomás y San Pedro Crisólogo son los autores en cuyos conceptos encuentra un sólido apoyo para emitir juicios referentes a las diversas actividades que como evangelizadores tuvieron los frailes o al estado espiritual que guardaban los indígenas. El libro quinto De Signis Ecclesie Dei de Tomás Bosio lo empela como sostén conceptual y como fuente de información. Varios pasajes bíblicos aparecen referidos en la Crónica, para hacer comparaciones con lo sucedido en la Nueva España; en otros lugares hace confrontaciones directamente entre un personaje evangélico y algún virtuoso conventual.

Hubo ocasiones en que el tema que el autor discurría, aparecía ya tratado en libros conocidos, por lo que, considerando que una referencia textual o una síntesis sería excesiva, optó por remitir al lector al ejemplar determinado. Tal es el caso de las obras de fray Jerónimo de San Román (OSA), de fray Juan de Torquemada (OFM) de fray Diego de Agurto (OSA) y de su propia Historia del Glorioso San Guillermo... (43).

Tuvo a mano fuentes primarias -relaciones, memorias, quizá también documentos- de las que aprovechó lo que creyó conveniente. No tuvo fray Juan de Grijalva la intención de formar una obra grande, pues consideraba que la variedad de actividades de los hombres de la época y las diligencias propias, no les permitía a aquéllos, revisar un libro extenso y a éste estructurarlos. Admitió que su obra no iba a satisfacer a todos los de su orden por las omisiones que hizo de acontecimientos que juzgó redundantes o intrascendentes (44). El autor siguió un proceso eliminativo, suprimiendo todo lo que podía distraer del desarrollo general de la congregación en Nueva España.

6.- División de la Obra y su Continuación.

La Crónica está dividida en "Cuatro Edades", cada una de ellas corresponde a un libro y éstos a su vez se separan en capítulos. En esta obra se proporcionan noticias sobre el gobierno y desarrollo de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México, así como datos biográficos de los frailes más ilustres pertenecientes a ella. Los acontecimientos extremos que las enmarcan son: los esfuerzos de los religiosos hispanos por pasar a Nueva España (1527) y la celebración del capítulo provincial de 1596. Debo aclarar, que al hacer referencia a los

diferentes trabajos para llevar a cabo la separación de la provincia de Michoacán de la de México, hace breve relación hasta 1602 fecha definitiva de la segregación.

El autor al escribir su obra, siguió la cronología de los capítulos provinciales -la periodicidad de éstos, era trienal, en ellos se nombraba vicario provincial, primero y provincial después-. En cada una de estas etapas hizo la descripción del aumento temporal y espiritual de la provincia, al mismo tiempo que subrayó los sucesos más sobresalientes ocurridos en ella; al finalizar la relación de cada trienio procedió a referir, la vida de los frailes agustinos fallecidos durante el período que acababa de historiar. El contenido, en términos generales, de la obra, además de lo antes señalado es el siguiente.

Libro Primero-Edad Primera de la Provincia (1527-1542). Consta de treinta y siete capítulos. Informa de los esfuerzos que desplegaron los agustinos de la provincia de Castilla para pasar a tierras novohispanas; su llegada y establecimiento en la ciudad de México; primeros lugares a los que acudieron para evangelizar y primeras fundaciones; forma en que administraron los distintos sacramentos a los indígenas los frailes agustinos; participación de cuatro miembros de la orden, en la expedición capitaneada por Ruy López a las Islas Filipinas; finaliza este libro haciendo referencia a la separación de la provincia mexicana de la española.

Libro Segundo-Edad Segunda de la Provincia (1542 - 1565). Consta de veintitrés capítulos. A partir de este libro empieza a narrar los trabajos y tribulaciones de los conventua-

les agustinos ya independientes de la provincia de Castilla. Em pieza por hablar de las consecuencias de la aplicación de las - Leyes Nuevas en Perú y Nueva España; continúa con los estragos - causados por la epidemia del cocoliztli; diversas actividades - de los religiosos en su desempeño como evangelizadores de los - indígenas; erección y fundación de la Universidad Real y Pontificia de México; en esta parte, hace la primera referencia al - conflicto entre los religiosos y los seculares.

Libro Tercero-Edad Tercera de la Provincia (1566- - 1581). Formado por treinta y nueve capítulos. Reseña los suce - sos acerca de la conquista territorial y espiritual de Filipi - nas por los frailes agustinos y la entrada de otras congregacio - nes a esas tierras en tiempo posterior; el tornaviaje del padre Urdaneta; vuelve sobre el tema del conflicto entre conventuales y seculares; esfuerzos de sus hermanos de hábito por pasar a te - rritorio chino para su evangelización; asedio pirata a las Is - las Filipinas y proceder de los agustinos; fundación del cole - gio de San Pablo.

Libro Cuarto-Edad Cuarta de la Provincia (1581- - 1602). Conformado por veintinueve capítulos. Esta parte contie - ne los años más álgidos de la provincia agustiniana, ya que fue - ron los tiempos del recrudecimiento de los problemas externos - e internos, que son respectivamente, las dificultades con los - seculares y las disputas entre criollos y peninsulares por obte - ner la supremacía en la congregación. Inicia esta última sec - ción de la Crónica denunciando la reducción de las jurisdiccio - nes regulares a manos de los seculares y llega incluso a hacer - referencia hasta el año de 1622, es decir, hasta el momento en -

que se encuentra escribiendo la obra. Sin embargo, vuelve a retomar el hilo del tiempo y continúa con su estructura cronológica trienal; relata el antagonismo criollos-peninsulares; sucesos referentes al gobierno de la provincia de Filipinas; fundación de la cofradía de la Cinta de San Agustín. Concluye haciendo un breve relato de la separación definitiva de la provincia de Michoacán de la de México, quedando aquélla bajo la advocación de San Nicolás de Tolentino.

Así, queda claro, que la hilación del relato está marcada por los sucesos que acontecían en cada trienio, el autor fue siguiendo la cronología de los capítulos provinciales. Considero que la palabra "edad", la utilizó en el sentido de época y no con algún sentido teológico, pues en cada libro, los acontecimientos extremos, son como hitos, que van caracterizando el curso de la historia de la provincia.

Veámos, el libro o edad primera, se inicia con los trámites de los conventuales hispanos para pasar a la Nueva España y finaliza con la independencia de la provincia mexicana de la castellana. El libro o edad segunda empieza con los primeros acontecimientos de la vida autónoma de la provincia y termina con el trienio de 1563 regido por fray Diego de Vertavillo y durante el cual se enviaron los primeros religiosos agustinos a las Islas Filipinas. El libro o edad tercera principia con el relato de los preparativos para la expedición y conquista de las Islas Filipinas y acaba con el trienio de 1578, durante el cual el provincial en turno, tuvo que hacer frente a la discrepancia entre criollos y peninsulares. En el libro o edad cuarta, empieza por historiar los conflictos habidos con el clero secu-

lar que inquietan a la congregación y el trienio de fray Antonio de Mendoza, primer provincial criollo, para concluir con la división de la provincia mexicana que dio origen a la de Michoacán. Son pues, acontecimientos que van señalando épocas o edades distintas en el devenir histórico de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México (45).

Respecto a la continuación de la Crónica, el propio escritor en lugares distintos menciona tal hecho. En el capítulo VI correspondiente al libro segundo, señala que en el libro quinto hace "...una breue relacion de todos los conventos de la provincia, y de las cosas notables q̄ hay en ellos..." (46). En el cuarto y último libro hace las siguientes referencias. Al llegar al trienio de 1593, durante el cual el autor había tomado el hábito, señala que es el momento en que él debía poner fin a la Crónica, pues los sucesos por reseñar ya correspondían con su estancia en la orden y "...podría ser notado sospechoso en lo que digo de apasionado en todo y en parte en muchas cosas; pero é querido llegar a los años de 1602. en q̄ la Prouincia de Mechoacan se deuidió de esta, por q̄ entonces se mudó el estado de las cosas, empesara bien otro la historia" (47). Al llegar a este punto, de la separación de la provincia de Michoacán, alude nuevamente a la continuación de la obra, anotando al referirse a fray Pedro de Vera, electo provincial de Michoacán "...que como vi sus obras me enternece su memoria: pero no quiero defraudar al segundo tomo desta historia donde si Dios me diere vida escriuiré sus virtudes el año de su dichoso tránsito; y si yo no lo hiciere otro lo hará con mejor estfio" (48).

Al principiar la obra, Juan de Grijalva, pensaba llegar a escribir un quinto libro, no obstante, conforme fue avan-

zando en la redacción de la Crónica varió de parecer. ¿Qué motivos tuvo el cronista para hacerlo? ¿Consideró ciertamente que no podría ser objetivo al reseñar la época de la orden cuando él ya pertenecía a ella?. Al parecer esto último, fue la razón de mayor peso, pues juzgó que al narrar esos tiempos solo plasmaría consideraciones propias, lo que le harían parecer parcial. Como es seguro que el título de cronista lo haya ostentado hasta su muerte, quizá se limitó a hacer anotaciones de lo que en su tiempo sucedía (49), así, con el transcurso del tiempo se juzgaría su actuación dentro de la orden y la veracidad de sus testimonios; y su sucesor al tener a la vista varias relaciones, podría elegir el material para continuar la reseña de los acontecimientos de la provincia agustiniana.

Fue Estéban García, el fraile en quien recayó el título de cronista, una vez que había muerto el padre Grijalva. García inició su historia a partir de 1602, es decir, desde la fecha en que su antecesor había dejado su Crónica.

C A P I T U L O I I I

**LA CRONICA DE N.P.S. AGUSTIN EN LAS PROVINCIAS DE
NUEVA ESPAÑA.**

1.- Finalidad de la Crónica

Entre 1621 y 1623 fray Juan de Grijalva además de desempeñarse como prior del convento poblano, cumplió con la obligación que le imponía su oficio de cronista que también ostentaba. Sin duda alguna, era hábil escritor, su Historia de San Guillermo... y el Sermón que predicó en las honras fúnebres de Felipe III así lo corroboraban pero en esta ocasión, el tema era extenso -la fundación y expansión de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Nueva España-, el material abundante y el tiempo para elaborar la obra exiguo.

La finalidad de Grijalva al escribir su crónica fue -presentar la relación de los grandes acontecimientos acaecidos en la provincia agustiniana, en forma breve. Esta brevedad fue en razón del tiempo "... porque e temido la distracción del siglo presente, y que diuertidos los hombres en tantas cosas apenas les queda tiempo de una. De donde an llegado a cansarse -tanto de libros grandes como de cuentos largos..."(1). Había, -pués, que adecuarla al tiempo, que no permitía enfrascarse en -lecturas extensas y perderse en un mar de minucias. Los hechos notables los obtuvo después de revisar, cotejar y seleccionar -la información contenida en las relaciones hechas por sus compañeros de orden. Pero ¿cuáles fueron para el autor los acontecimientos notables? La lectura de la crónica nos da la respuesta, son aquellos hechos singulares que enaltecieron a la orden de -San Agustín en Nueva España, y precisando más, estas obras son: los esfuerzos de los religiosos por evangelizar y civilizar a -los indígenas, los milagros que Dios obró en favor de la empresa y la vida recta y honesta de los frailes.

Cumplió su propósito y centró su atención en estos hechos enaltecedores al ir narrando el desarrollo de la provincia agustiniana. Lo que no significa que haya ocultado desavenencias internas y externas de la congregación, o no reconozca un decaimiento del celo apostólico que caracterizó a los primeros misioneros, no, pero hace referencia a aquéllos con sutileza y a estos con un claro intento de defensa de los derechos de los regulares. Además, el elenco de actos heroicos que presenta en su crónica, debían servir de ejemplo a los frailes.

Antes de hacer referencia, concretamente, a esos acontecimientos notables, es necesario conocer el concepto que tuvo, Grijalva de los naturales, ya que en torno a ellos giraron las actividades de los religiosos.

2.- El Indio y la Justificación de la Guerra.

Al concentrar su reflexión en la dilatación de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, las referencias hechas a los indígenas, los sujetos a cristianizar, están sometidas al interés del autor por realzar la labor de los evangelizadores. Sin detenerse a proporcionar noticias detalladas de su vida y costumbres, reconoció en ellos diversos defectos como lo fueron su rudeza, barbarie y carácter tornadizo. "... los gentiles eran tantos, la lengua tan extraña y la rudeza de los indios tan barbara..." (2). Más adelante señala "... y como los indios de allá (Filipinas) tienen la condición de los de acá (Nueva España) que en dándoles lo que piden por la cosa, se arrepienten pensando que vale más ". (3)

Para Grijalva, el mundo indígena no era un régimen co

herente de convicciones y tradiciones, sino un mundo lleno de vicios. Por lo tanto, a la conquista y evangelización que implicaban un nuevo orden de cosas hechas por hombres que procuraban el beneficio de los sometidos, no podía haber rechazo. Al relatar los móviles de Quiroga para fundar un hospital de cuna en el pueblo de Santa Fe, afirma que fue con el propósito de que los indios llevaran ahí a sus hijos, para que fuesen curados, ya que se habían encontrado niños ahogados en las acequias y aunque "Algunos dixeron que hacian aquello los indios desesperados de la bajaça y servidumbre en que se vian después de conquistados: y así dauan la muerte a sus hijos, viendo que nacían para tan triste vida Lo que les mouió era, que por no tomar trabajo las madres de criar a sus hijos les dauan la muerte: tanta era la fiereza y barbaridad desta gente y para remediar tan grande mal edificó este hospital " (4)

Espiritualmente, los indios vivían bajo el dominio del demonio que era su dueño y con él entablaban conversación en forma familiar, él los mantenía en la miseria, la barbarie y la ignorancia. Refiriéndose específicamente a los indios tlaxcaltecas, señala que "Etava esta tierra llena de gente desde las cabernas mas hondas hasta los riscos mas encumbrados, sin tener poblacion alguna, ni mas casas para su vivienda que las cavernas y riscos con que se abrigauan En fin ellos vivian en sepulturas como muertos, por que el autor de la muerte dize San Pedro Crisologo hablando del Demonio. Ya que no da muerte a los suyos gusta de que viuan como muertos en sepulturas. Desta manera pasauan una vida triste en poder de su tirano dueño..."(5)

La dispersión en sierras y breñas fue otra de las deficiencias señaladas por el cronista, pues no conocían "...aun-

que tan natural es a los hombres ..." la forma de vida en república. Pero la diligencia de los misioneros, llenó este vacío - al reducirlos a pueblos en los que, también recibieron orientación en asuntos temporales "... porque al ministerio del Evangelio siempre se debe suponer la pulcra como a la gracia supone la naturaleza ..." (6). Por su corta capacidad los indios tenían que estar siempre bajo la tutoría de los frailes, de quienes obtenían protección y consejo.

Sin embargo, no dejó de reconocer en el indio cierta capacidad que aunque limitada, les permitió comprender la verdad de la Fe, y así a las buenas enseñanzas de los misioneros, correspondió una sólida formación cristiana. Fueron capaces de que les administraran los sacramentos, puesto que los dogmas - que habían de comprender para recibirlos, si no hasta sus últimas causas, los entendían en cuanto a su verdad como misterio.

Aprendieron a leer y a escribir, a hablar el castellano, a tocar algunos instrumentos, fueron habilitados para que desarrollaran actividades técnicas en las que se mostraron diestros, se instruyeron en nuevos métodos agrícolas, en fin, fueron capaces de aprender a vivir en el orden que imponía la república, pero sin salir de la férula de los religiosos.

Esta actitud paternalista de Grijalva hacia el indio, conducen a que se consideren indispensables a los misioneros como guías permanentes de aquéllos.

La descripción que hace de los beneficios recibidos - por los indios, se inclina hacia una de las justificaciones que

Juan Ginés de Sepúlveda hizo del dominio hispano en las Indias. "¿Qué cosa pudo suceder a estos bárbaros más conveniente ni más saludable que el quedar sometidos al imperio de aquellos cuya prudencia, virtud y religión los han de convertir de bárbaros, - tales que apenas merecían el nombre de seres humanos, en hombres civilizados en cuanto pueden serlo, de torpes y libidinosos en probos y honrados; de impíos y siervos de los demonios en cristianos y adoradores de verdadero Dios? Ya comienzan a recibir la religión cristiana, ya se les han dado preceptores públicos de letras humanas y de ciencia, y lo que vale más, maestros de religión y costumbres" (7).

Por lo tanto, para Juan de Grijalva, al igual que para la generalidad de los evangelizadores, lo más natural fue - que los indios rechazaran sus primitivas creencias, para ingresar a la comunidad cristiana. "Oyeron, y fue en tan dichoso punto, que despreciando su religión antigua recibían la nuestra - con increíble gozo de la santa Yglesia Romana, y glorioso blason de nra. España". Sin embargo, aceptó que esta incorporación a la nueva Fe no fue siempre de buen grado y en algunos momentos hubo la necesidad de hacer uso de la fuerza, pero, hizo hincapié, en que las armas solo fueron utilizadas para "... sosegar la fiereza de los indios, para que oyesen" (8).

Una referencia más concreta al uso de las armas, la hizo el cronista agustino, al narrar los esfuerzos de los españoles por penetrar en las Islas Filipinas, y sin entrar en polémica con algún tratadista acerca de la justificación de la guerra hecha a los indios occidentales y sin dejar de reconocer la diversidad de opiniones que al respecto existían, manifestándo-

se acorde con algunas de ellas, afirmó, que la donación de Alejandro VI era título primario y fundamental para que los hispanos hicieran la guerra a los indios que se resistieran a someterse por vías pacíficas. "Pues si es así, que el Sumo Pontífice dice, que las puede dar, y que las da de derecho, temerario es el que escrupulea en el derecho que nuestros Reyes tienen a todas estas provincias y en el que tuvieron los conquistadores para hacerles guerra, pues la hacían para cobrar la hacienda de sus Reyes. Por que quien duda sino que para hacer esta concesión el Sumo Pontífice en quien nunca se vio tiranía ni injusticia que tuvo bien mirado que lo podía hacer. "Y si aún existía algún resquicio de inquietud en la conciencia de los conquistadores, esta razón era lo bastante sólida para sosegarlo, y además, para acallar a quienes pusieran en tela de juicio ese derecho, que para el cronista, eran sólo ignorantes (9). Del mismo modo, la concesión apostólica fue razón concluyente para que los españoles combatieran a los portugueses, por la obtención jurisdiccional de las Islas Filipinas (10).

Admite, el autor, la facultad del Papa, para hacer la cesión, mostrándose, de este modo, en consonancia con la idea medieval de que en El es en quien recae el poder espiritual y temporal del mundo como Vicario de Cristo que es. Con este carácter de exclusiva prioridad, la donación pontificia, fue reconocida durante los años inmediatos a la conquista y conformaba la parte medular del Requerimiento del doctor Palacios Rubios, que los conquistadores y colonizadores debían de hacer a los indios como condición precedente y forzosa para que fuera legal declararles la guerra. El padre Matías de Paz aceptó, igualmente, la supremacía apostólica y en virtud de ella, los príncipes -

cristianos podían invadir y hasta hacerles la guerra a los infieles.

De la misma manera, se apoyaron en esta potestad cuando otros países desaprobaban su propia exceptuación de la conquista y colonización de las Indias, el cronista Antonio de Herrera y el jurista Juan de Solórzano Pereira lo hace así, todavía a principios del siglo XVII; afirmando, este último, que la concesión papal es lícita y canónica y, además, con innumerables antecedentes en los anales de la Iglesia (11).

Legitimada así la acción bélica, el cronista consideró que para aquéllos que con valor y esfuerzo habían conquistado estas tierras, la encomienda era el justo premio que por ello habían recibido, y el limitárselas de acuerdo a lo establecido por las Leyes Nuevas de 1542, era por demás inmerecido. No niega que los abusos cometidos hayan sido los que propiciaron estas Leyes, pero había que castigar a quienes los habían cometido y no generalizar y dejar en la ruina a los conquistadores. Además, se debía tomar en cuenta que la encomienda era el incentivo para que se continuara la conquista de las amplias provincias que aún no se sometían. La intervención de las tres órdenes mendicantes que enviaron a sus provinciales a la corte, para que negociaran a nombre de los conquistadores, tuvo como resultado la revocación de lo dispuesto en cuanto a la vigencia de la encomienda, que se extendió a dos vidas. De este modo las congregaciones religiosas contribuyeron al mantenimiento de la paz, evitando, disturbios como ocurrió en Perú (12):

3.- Evangelización

La catequización de los indígenas la llevaron a cabo, los agustinos, de manera similar a las otras órdenes franciscana y dominica, el procedimiento lo explica así Grijalva. Se impartía en el atrio de la iglesia, se separaban en dos grupos, - mujeres y varones, a quienes distribuían en ángulos distintos - y eran instruidos por indios ancianos que habían sido preparados para ello. Asistían a dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde, cada una de ellas de dos horas. Con tan esmerado cuidado, continúa el autor, quedaban bien formados en la nueva religión, en la cual eran estrictamente examinados antes de casarlos y en cuaresma que era época de confesiones (13).

Aunque considerada corta, la capacidad del indígena nunca fue puesta en duda, era el demonio quien los tenía engañados, los que opusieron mayor resistencia, a la nueva doctrina, fueron los mayores debido a la firmeza de la tradición, y los que asistían lo hacían atraídos por la fuerza de la verdad, que naturalmente tiene asiento en nuestros ánimos, aun antes de conocer su hermosura; y aunque para verdades tan superiores como las de la Fe, no tiene proporción la naturaleza, todavía hallan asiento en la capacidad de los mas barbaros, y mas incultos de los hombres" (14). Su barbarie y su ignorancia eran, pues, solo una dificultad que el poder de la verdad de la fe cristiana, que los evangelizadores traían consigo, podía vencer. De este modo en la administración de los sacramentos a los naturales los religiosos de San Agustín se mostraron más abiertos - que los de las otras congregaciones.

Poco después de que los frailes agustinos llegaron a

la Ciudad de México, la Real Audiencia, les asignó para su "conquista espiritual" el pueblo de Ocuituco y las provincias de - Tlapa y Chilapa. Emprendieron la marcha, y en las poblaciones - intermedias antes de llegar a su destino, iban doctrinando y administrando los sacramentos. Es probable, el autor no especifica, que el sacramento suministrado haya sido el del bautismo, - pues generalmente durante los primeros años de la evangelización fue éste el que con mayor libertad, se proporcionó a los - indígenas. Quizá quedó algún resquicio de duda en cuanto al proceder de estos religiosos, ya que el cronista aclara que en - cuanto tomaron posesión de su primera doctrina definitiva (Ocuituco), empezaron a administrar como en su casa, es decir, después de una preparación más sólida de la que pudieron haber proporcionado en lugares de paso, y con la solemnidad que el casorequería. Grijalva hace aquí una diferenciación, puntualizandoque en los pueblos intermedios administraron por caridad (15).- Queda de este modo justificado el proceder de los religiosos - con la virtud teológica más alta del cristianismo, que es la caridad, por medio de la cual el amor a Dios debe exteriorizarseen el amor a los hombres. La administración de estos misioneros, no pudo ser más acertada. De esta misma forma, actuaron los - agustinos en aquellos lugares en que aún no tenían fundados sus conventos, pero a los cuales podían acudir, aunque no con regularidad, por el escaso número de ministros (16).

Sin embargo, esto no significó que el bautismo se haya administrado indistintamente, pues siempre se procuró que recayera en los naturales que tuvieran una mejor preparación cristiana. Con el arribo de nuevos ministros, se pudo instruir a un número mayor de infieles y consecuentemente el número de bauti-

zos aumentó, al mismo tiempo que se llevaba a cabo con la solemnidad debida (17), y que tanto defendieron los padres agustinos y dominicos ante el método franciscano que se reducía a la unción de unos cuantos, el agua bendita y a las frases litúrgicas

Como consecuencia del enorme territorio bajo su custodia espiritual, los frailes de San Francisco, tenían una gran cantidad de fieles a quienes administrar, de ahí que hayan simplificado la ceremonia del bautismo. Las otras dos comunidades religiosas consideraron que éste no era motivo para que se abreviara tan importante acto, y se les llegó a inculpar de que cometían pecado mortal con semejante proceder. Se recurrió a la autoridad del Papa Paulo III quien en una bula (Altitudo Divini), dada en 1537, afirma que, los ministros que bautisaron sin todas las ceremonias ordenadas por la iglesia no pecaron en ello, pero en lo futuro habrían de respetar las ceremonias que en ella se ordenaban, las cuales atendiendo a las necesidades del tiempo fueron abreviadas, pero no en extremo, con el fin de que los naturales captaran toda la dignidad que había en ellas y no confundieran este sacramento con uno de los ritos de su gentilidad. Se autorizaba la administración del bautismo en su parte esencial y sin ceremonias, exclusivamente en casos de "urgente necesidad".

Se recibió en México, esta bula, el año siguiente de 1538, y con el fin de determinar cuales eran los casos de "urgente necesidad" se reunieron cuatro de los cinco obispos que entonces había y determinaron que esos casos eran: enfermedad, viaje por mar, ir a una batalla e ir entre enemigos. Estos eran los únicos motivos por los cuales podía abreviarse la ceremonia bautismal. No todos estuvieron de acuerdo con esta decisión,

pues adujeron que lo que se tomaba por "urgente necesidad" era en realidad "extrema necesidad" y que aquélla debía considerarse de acuerdo a las condiciones del momento, que eran una gran cantidad de fieles para bautizar y pocos ministros para hacerlo (18). La obediencia a esta disposición pontificia no fue muy larga, tres o cuatro meses, afirma el franciscano Mendieta, pues la cantidad de fieles para administrar no disminuía(19).

El cronista se muestra totalmente de acuerdo a lo dispuesto en el documento pontificio, esencialmente debido a la corta capacidad de los indígenas. La solemnidad con que se aplicara el sacramento redundaría en un mayor respeto y en una mejor comprensión de él. No censura el proceder de los franciscanos, solamente se limita a reseñarlo, sin duda alguna, consideró que no era el momento para manifestar escisiones entre los regulares.

Apremiante necesidad fue para los evangelizadores administrar el sacramento del matrimonio, debido a la poligamia en la que los indios acostumbraban a vivir. Apunta, el padre Grijalva, que este fue el principal problema que se les presentó a los agustinos en Ocuituco (20) y en general en todas sus doctrinas. Esto implicó un serio problema de derecho natural, que era la legitimidad del matrimonio contraído en la gentilidad. Sin detenerse a dilucidar si las uniones habidas entre los indígenas, antes de la venida de los españoles, tenían validez o no, el cronista, asienta, que se les administraba el bautismo hasta que rectificaban el primer matrimonio y rechazaban los posteriores, siendo este punto el más difícil de salvar ya que en muchas ocasiones no fue fácil averiguar cual había sido el

primer contrato matrimonial. En algunos casos sentían un gran afecto por las segundas esposas y tenían hijos con ellas, o ellas estaban persuadidas de ser las primeras o pretendían demostrarlo así, para no separarse de sus maridos, lo cual hacía las cosas sumamente difíciles. "Pues detener a estos casados sin darles el Santo Bautismo hasta hazer plena información, era detener el fuego fuera de su esfera; y así era la lucha valiente entre el espíritu y la carne". Pero para la Providencia Divina, señala nuestro autor, no hay imposibles y obraba maravillas. En cuanto llegaba el día en que se habían de bautizar, ellos dejaban a las mujeres por las que mayor afecto sentían y ellas al sentirse desamparadas, recurrían a la luz de la verdad, de este modo unos y otros recibían el sacramento (21).

Esto dio pie para que los seculares empezaran a recelar del ministerio de los religiosos y en el concilio celebrado en 1555 en la ciudad de México, escribe Grijalva, comunicaron a los regulares que se abstuvieran de determinar en los casos de matrimonios de indios y que los remitieran a los provisoros y vicarios seculares. Para impugnar esta prohibición, recurre el autor, a los privilegios pontificios que les habían sido otorgados a los conventuales. Transcribe íntegramente las bulas de León X, de abril de 1521, y Adriano VI, mayo de 1522, en las que les hizo concesión de administrar todos los sacramentos. Por lo tanto, lo prescrito por los religiosos, en asuntos matrimoniales era válido y no existía ninguna razón para que recurrieran a las disposiciones de los seculares. Basó toda la autoridad de los frailes en las concesiones pontificias, a las que consideró irrefutables (22).

La discusión continuó, hasta que en 1571 el Papa Pío_V estipuló, a instancias de los ministros novohispanos, que los naturales debían casarse con su primera esposa y que en caso de no poder obtener tal certeza podían unirse con la mujer que eligieran (23). Además, aunque lentamente, la poligamia fue desapareciendo, debido a la educación cristiana que recibieron los jóvenes (24).

Uno de los sacramentos por el que mayor inclinación mostraron los indígenas, fue el de la confesión. Relata Grijalva como numerosos fieles acudían con devoción a recibirlo "...que el día que salía algun ministro por la laguna de México, salían en sus canoas gran numero de fieles, y poniendo en alas canoas salían al bordo de ellas a pedir confesion. Y esto con tanto afecto, y devocion, que no pudiendo aprovecharse de las canoas, o bien porque no auia lugar, o bien porque el ministro no podía llegar al bordo de ellas, ó por que la gente era tanta que se estoruauan: sucedía muchas vezes, que hechandose al agua, y nadando hasta el bordo de la canoa en que iba el ministro allí se confesauan "(25). Es por ello que se opuso a todos aquéllos que dudaban de la perfección y dolor de tales confesiones y que adujeron que los naturales al no comprender la gravedad de su culpa no podían tener arrepentimiento, condición necesaria de este sacramento y consecuentemente debía eximirseles de la confesión.

A los que pensaron así, contesta que tenía más valor sentir la contrición que comprender su significado; además el arrepentimiento no era producto de la naturaleza, sino de la gracia divina. Precisamente por la medianía de sus actos, los

naturales debían ser exhortados a que frecuentaran el sacramento y ayudarlos para que a través de él perfeccionaran su arrepentimiento. Negarles la confesión era negarles la enmienda - (26). De esta forma, para el cronista, la penitencia era factor de formación de la conciencia personal de los indígenas y la orientación de los religiosos a su madurez cristiana era esencial.

La administración de la eucaristía a los indígenas, - también encontró alguna oposición. Las razones que se objetaron, señala el fraile agustino, fueron dos principalmente. La corta capacidad de los naturales y su reciente conversión; éstas influyeron para que en el concilio de Lima se negara la comunión a las provincias del Perú. No critica esta actitud, recalca que aunque este sacramento sea un derecho divino, la iglesia tiene plena facultad de suspenderlo, ya sea temporal o perpetuamente. Sin embargo a ambas causas rebate.

Lo que para otros era incapacidad, para él era sencillez. Apoyado en Santo Tomás de Aquino, postula que la comunión no debía negarse a quienes tenían un raciocinio endeble, mientras no dieran otro motivo, por lo tanto, no había razón para privar a los indígenas de la eucaristía, ya que su ineptitud no era extrema como para que no entendieran lo esencial para recibir el sacramento si los frailes se los explicaba. Pues cómo podía ser posible -se preguntó- que los hubieran bautizado sin tener una fe explícita en la Trinidad, si este dogma lo habían entendido, también entenderían el sacramento de la comunión, - además de que no se les exigía que comprendieran "...el modo, - sino la verdad del misterio" (27).

Por su condición de recién convertidos, tenían mayor necesidad del pan eucarístico que es pan de todas las vidas; vegetativa, por el hecho de crecer, sensitiva para amar lo que al parecer no comprendían y la racional para venerar lo que hasta hacía poco tiempo desconocían. Los frailes, continúa el agustino, habían enseñado que la eucaristía es pan de perfectos y débiles, a aquéllos los sostiene y a estos los fortalece. No se les debía despreciar por su humildad y flaqueza, pues solo Dios sabe en quien reside la gracia. Pese a estas dudas, generalmente, fue administrado este sacramento a los conversos, siendo los agustinos, los que mayor confianza mostraron en su capacidad (28).

Hubo, también, duda sobre si administraban o no la extremaunción a los indios agonizantes. Sin expresar los criterios contrarios, el autor asienta, que considerando la suprema necesidad que de él tenían todos los fieles, debía considerarse aún mayor la de los indígenas, pues si en el transcurso de la vida el demonio los acechaba para que volvieran a sus antiguos ritos, en los últimos momentos de ella el asedio se vigorizaba, con el fin de ganarse su alma. Señala además, que algunos sacerdotes de los ídolos acudían a los enfermos graves con el propósito de convencerlos a que volvieran a su antigua religión. Eran estas las razones por las que los religiosos agustinos les aplicaban los santos óleos, fortaleciéndoles, de esta forma, su fe y su esperanza, así como perdonándoles los pecados a los que no podían confesarse verbalmente (29).

Su referencia al sacramento de la confirmación, le sirvió para destacar los grandes servicios que los regulares ha

bían prestado a los obispos para que lo administraran. Ciertamente - que había sido conforme a la obligación de su oficio, pero no - sólo esto, sino que los habían servido con la subordinación que a ellos les debían y además, tenían que reconocerles cuan preparados y disciplinados estaban los indígenas para recibir la confirmación, así como la confortabilidad de sus conventos y la suntuosidad de los templos en los que encontraban un excelente lugar tanto para su reposo, como para sus actividades apostólicas. Por todo esto, no comprendía la razón por la cual deseaban separar a los conventuales de sus doctrinas, si tanto espiritual como temporalmente habían cumplido, como quedaba demostrado, con su deber (30).

Para el cronista, la administración de los sacramentos a los indígenas significaba fortalecer su naciente espíritu cristiano. La cortedad de raciocinio de los fieles no era obstáculo infranqueable para la fuerza de la verdad cristiana, susceptible de ser comprendida por el más breve entendimiento. La intervención de los frailes con su celo doctrinal fue primordial para llevar a buen puerto a ese mundo de infieles.

4.- Evangelizadores

Destacó, el autor, desde los primeros momentos el espíritu de sacrificio que caracterizó a los frailes y lo arduo de la labor que iban a emprender. Al hablar de fray Juan de Gallegos, a quien nada parecía hacerlo cejar en su empeño por pasar al Nuevo Mundo al servicio de Dios, aunque "Representauasele el dexas la patria, los amigos, y el comercio humano, la nauegación incierta del Oceano, la rusticidad de los Indios, con que

auia de tratar, y el peligro de la vida y todo le parecia poco por seruir al que auia dado su mesma sangre para rescatarle".- No solo esto, sino que inició una estricta preparaci3n para el mejor desempeño de su trabajo. "Así este santo var3n, mudó de trage, vistiendose de vestiduras asperas, descalçose los pies, y empeçó a viuir con increíble abstinencia, como aquel que se disponia para un salto tan grande, y para tan agria cuesta como la que deseaua subir" (31). A pesar de que la muerte de - fray Juan de Gallegos, uno de los promotores de la empresa - evangelizadora, retrasó la salida de los agustinos, estos, no descansaron hasta ver cumplidos sus deseos de pasar a las nuevas tierras, con el fin de rescatar almas.

Sin ignorar la intervenci3n divina y algunos otros - factores de carácter humano en la empresa de la conquista y - evangelizaci3n, como se anotará más adelante, uno de los elementos que mayormente contribuyeron a la conversi3n de los indígenas fue la vida ejemplar de los religiosos; de ello hace gran caudal el fraile cronista.

En cuanto los primeros frailes agustinos llegaron al puerto de Veracruz, emprendieron la marcha a la capital del virreinato, que fue llena de penitencia. "El caminar era a pie, y descalços, el ayuno continuo, la Oraci3n en comun. En cualquier parte del camino que les cogia la hora, hazian alto, y resauan el oficio divino a Choros, el silencio admirable aun para los barbaros, que sin conocer el espfritu interior que lo hermosea naturalmente se afisionan de aquella santidad, y de tantas tan varias y tan heroycas virtudes que en ellos vian, con esto se hinchó la tierra de opini3n y voló la fama de su -

Santidad "(32). Este rigorismo de los religiosos lo destacó a -
lo largo de casi toda la obra.

Estos frailes ejemplares y los que después de ellos -
vinieron, tuvieron que enfrentarse a no pocas dificultades, las
cuales contribuyeron a dar mayor brillo a sus actividades como_
evangelizadores. ¿Cuáles fueron los obstáculos a vencer? La as-
pereza de algunas regiones, la diversidad de lenguas, la disper-
sión de los naturales y el mayor de todos, aunque no por eso in-
vencible, el demonio. Sin embargo, al tiempo mismo que se multi-
plicaban las dificultades, la confianza de los religiosos aumen-
taba (33), venciendo estos obstáculos su perseverancia y la ayu-
da divina manifestada a través de los milagros.

Sin ser abundantes, el cronista proporciona algunos -
datos acerca de la geografía del lugar que se iba a evangelizar,
generalmente haciendo hincapié en lo remoto y abrupto de cier-
tas regiones o en lo inaccesible de la sierra, y en diversas -
ocasiones, cuando llega a admitir alguna belleza natural, inme-
diatamente presenta la contrapartida, era tierra habitada por -
el demonio. "Siendo tan hermosa la frente de esta sierra, eran_
sus entrañas tan malas, que estaban todas llenas de demonios.." (34). No se interesó por ser descriptivo, exacto, hizo este ti-
po de referencias para presentar el difícil escenario en el -
cual habrían de moverse los evangelizadores.

Por otra parte, los misioneros se vieron precisados -
a aprender las diferentes lenguas indígenas del territorio que_
habían acudido a evangelizar, para poder establecer comunica-
ción directa con los infieles. Sin conocerlas, la predicación y

la administración de los sacramentos habrían sido en extremo di-
ficultosas -como de hecho lo fueron, aquélla por señas, imper -
fecta y de estos, el más complicado fue el de la confesión a -
través de un intérprete, por lo que, pronto se aplicaron en su
conocimiento (35).

A la variedad de territorio que ocuparon los agusti -
nos, correspondió la complejidad de lenguas que tuvieron que co -
nocer (36). Hubo ocasiones, subraya el autor, en que en un mis -
mo priorato se hablaron hasta cuatro lenguas. En los primeros -
tiempos, se predicaba en todas, pero posteriormente procuraron
los religiosos que los indios principales, así como los que se
educaban en las escuelas de los conventos supieran el náhuatl -
por ser el más extendido y el castellano. Al respecto, juzga -
Grijalva, fundamentándose en San Agustín, que la diversidad de
lenguas, era un factor de desunión entre los hombres y cuando -
esa diversidad era el único elemento que les impedía comunicar -
se entre sí sus sentimientos, la semejanza de naturaleza era -
inútil para asociarlos. De este modo se debía imponer a los so -
juzgados no solamente el dominio, sino también la lengua ya que
la comunicación de sentimientos favorecía la unidad. A esto -
atendieron los frailes con su asiduidad acostumbrada, implanta -
do la lengua por la concordia de la república (37).

La diseminación de los naturales, representó un serio
problema para los evangelizadores, tenían que andar buscando a
los indígenas para poderlos doctrinar, ya que éstos, estaban -
derramados por el abismo, sin orden y sin concierto, y na -
turalmente indomables" (38). Había, pues, que reunirlos para -
ejercer una catequización más ordenada y efectiva; paulatinamen

te empezaron, los frailes, a reducirlos en poblaciones, en las_ que no sólo fueron administrados religiosamente, como ya se - anotó, sino también se les dio orientación temporal. Se traza - ron pueblos, a los que se dotaron de las construcciones necesarias tanto para la vida civil como espiritual, casas, fuentes, - hospitales, iglesias y conventos, todo organizado por los religiosos (39).

Magníficas construcciones religiosas fueron levanta - das; en los atrios de los templos, se impartía la doctrina y en los monasterios había una escuela en la que enseñaban a los niños a leer, escribir, cantar, tocar algún instrumento y a ayu - dar a misa (40).

Las actividades técnicas, fueron impulsadas e hicie - ron de algunos indígenas excelentes trabajadores de la madera - incrustadores y ebanistas - y magníficos bordadores, que las más de las veces se encargaban de bordar los ornamentos de los conventos. Capacitados en estos oficios, los indios tuvieron un me - dio de vida honesto y remunerado (41).

Enseñaron el cultivo del trigo, mejoraron la siembra_ del maíz y plantaron caña (en Michoacán). De la península hicie - ron traer flores, árboles frutales, verduras y ganado, con lo - cual incrementaron la flora y la fauna nativa (42).

La salud corporal de los indígenas también fue atendi - da, relata Juan de Grijalva, como en el reino de Michoacán, jun - to a los conventos de los frailes agustinos, se construyeron - hospitales. "Allí estan los Religiosos la mayor parte del día - hechos hospitaleros, y médicos: por orden suya se curan [los -

indios] por sus manos comen, y siempre les estan haziendo compañía, con el mesmo amor que un padre hiziera a sus hijos." - Promotor de este beneficio, fue Vasco de Quiroga y la razón - que para ello tuvo, fue similar a la que ya se anotó algunas - hojas atrás, un suicidio colectivo inducido por un indio hechicero. Habiendo conocido esto, procuró la construcción de estos hospitales con el fin de que los religiosos curaran a los naturales y fortalecieran su espíritu. Igual abnegación mostraron los conventuales en las diferentes epidemias que tan perjudiciales fueron para los indios (43).

También dirimían los frailes en asuntos referentes a la propiedad de los indígenas difuntos, repartiéndola entre los herederos. En los casos en que no dejaban hacienda alguna, procuraban colocar a la viuda y a los huérfanos, entre la misma familia, con los indios ancianos o en la iglesia si eran varones (44). Intervénían en el gobierno civil de los indígenas, corrigiéndolos cuando lo creían necesario, invadiendo, con este proceder, la jurisdicción de las autoridades temporales que manifestaron su inconformidad. Sin embargo, arguye el autor, - los religiosos lo hacían como tutores que protegían y guiaban a los naturales y no como jueces (45).

Subraya, como los religiosos se desempeñaron como - consejeros y esforzados impulsores de la Nueva España, por lo que conscientes de que su expansión y subsistencia dependían de la conservación de la paz, realizaron cuanto estuvo en sus manos por conservarla. De hecho así lo hicieron cuando vieron la inquietud que causó la limitación de las encomiendas a los conquistadores. Acudieron al monarca con la súplica de que la de-

cisión fuera revocada, ante lo cual fue prorrogada la encomienda por dos vidas. Al hablar de este suceso, el cronista, hace referencia a las funestas consecuencias que la estricta aplicación de esta disposición tuvo en Perú (46); lo que hace es resaltar como la acertada intervención de los frailes en Nueva España evitó un levantamiento similar al de aquellas tierras, cumpliendo con esto, no sólo como capellanes, sino también como los más fieles servidores de la corona en asuntos temporales.

Puntualmente registra en la Crónica, como los religiosos se dedicaron empeñosamente en una serie de tareas que aunque indispensables para la evangelización en mucho la excedieron. No fueron sólo misioneros, fueron también pobladores y civilizadores; trabajaron por el mejoramiento espiritual y temporal de los indígenas, con la certaza de que su quehacer si bien era arduo, era digno, cumplieron, así con la misión que la corona les había encomendado como evangelizadores, al mismo tiempo que procuraron la conservación de la potestad hispana en las nuevas tierras.

5.- El Demonio

En diversos textos bíblicos se anota que, al demonio se le rinde veneración en los ídolos de los gentiles (47). De manera similar, Grijalva consideró que el mundo prehispánico estaba dominado por el demonio, cuyas artimañas hicieron más dificultosa la evangelización.

El acecho del demonio, propició que algunos indígenas reincidieran en la idolatría, idolatría que los misioneros, aun

que de débil apariencia física, pero protegidos por la gracia divina, combatieron, ya sea dejando la causa directamente a Dios para que El enviara el castigo, o por medio de la oración (48). Los escarmientos que recibieron los naturales, los hicieron comprender su error y volvieron a incorporarse a las prácticas cristianas. Hubo ocasiones en que los frailes se vieron precisados a destruir a los ídolos y ofrendas que encontraban, a talar montes, con el doble fin de que el demonio huyera de la luz y que los indígenas no se escondieran en su espesura. Reconciliaban a aquéllos que habían vuelto a servir al demonio y para evirar futuras persecuciones les ponían vestiduras blancas, en las que pintaban una cruz. De este modo el demonio se alejó y los indios no cayeron nuevamente en la idolatría (49).

Motivo de confusión entre los indígenas y preocupación entre los frailes, que conocían la intensidad de la tentación, principalmente entre los que no poseían una madurez cristiana y el retroceso que podía significar a su labor evangelizadora, fue una predicción demoníaca hecha por boca de una indígena del pueblo de Chilapa. El vaticinio fue el derrumbamiento de la iglesia y convento de ese lugar. El cronista utiliza este hecho para dar su concepto que sobre los conocimientos del demonio tenía. Apoyándose en San Agustín, explica que: 1) el demonio poseía una serie de conocimientos; conoce los cambios del tiempo y del hombre, por lo tanto sabe con anticipación lo que va a suceder, no obstante, esta ciencia no es más amplia que la que puede tener un astrólogo acerca del buen o mal tiempo que ha de haber o la que domine un labrador sobre la lluvia, estos tienen un conocimiento más completo que el común de las personas, pero nada más. 2) Debido a su senectud, el demonio a pre-

senciado el cambio de los tiempos y tiene hechas varias observaciones. 3) Los temblores en Chilapa eran frecuentes, principalmente en época de sequía, como los mismos frailes lo habían advertido. 4) Seguramente el demonio se percató de que la construcción había avanzado muy de prisa y consecuentemente poco sólida, observación que cualquier albañil podría haber hecho (50). Así, el demonio no gozaba de un conocimiento más allá de lo natural, era un conocimiento por experiencia semejante al de otros hombres que desempeñaban un trabajo especializado; con sus argucias embelesaba a los débiles para hacerlos volver a su falsa religión; pero los frailes que emprendieron una batalla contra él, rescataron a los caídos fortaleciéndoles en la religión cristiana.

La transformación de los nahuales del mundo prehispánico, son objeto de la atención del cronista, con el fin de demostrar que no era motivo de admiración para los evangelizados, puesto que había una razón para tales efectos que tanto atemorizaban y asombraban a los indígenas. Empieza por considerar la causa por la cual su existencia debía ser aceptada. Fundándose en Aristóteles y en San Agustín, admite su existencia por haberla corroborado muchos hombres dignos de crédito, lo cual es suficiente para que algo sea posible. Después pasa a juzgar el fenómeno, siguiendo, ahora, solamente al obispo de Hipona. El demonio tiene un poder limitado por Dios quien le permite ciertas cosas en castigo a los pecados cometidos o para mayor mérito de los cristianos. De este modo cuando se sufren o cuando se temen estos fenómenos, se debe acudir a El ya que es el único que puede librar de tan poderoso enemigo. Otra verdad es que los demonios al hacer estas transformaciones no crean naturale-

za, solo cambian de especie con el fin de que las cosas parez -
can ser lo que no son; pero ni el alma ni el cuerpo pueden ser_
transformados en bestias por mando del demonio. Acepta la posi-
bilidad de que llegue al sentido de otra forma corpórea por la_
sola imaginación, que aunque intangible puede tomar apariencias
similares a los cuerpos, cuando los sentidos humanos estan dor-
midos. Así, la imaginación se puede hacer tangible en forma de_
animal a los sentidos de otro, el cual la considerara real. Lo_
que hacía el demonio con los hechiceros, era que cuando se que-
daban dormidos soñaban los desvaríos que aquél apetecía, y que_
andaban por distintos lugares haciendo perjuicios, pero en rea-
lidad, era el propio demonio el que obraba todos los males (51).

De este modo el cronista, resalta las dificultades -
que tenían que enfrentar los evangelizadores, pues no solo ha-
bía que desarraigar esta idea de los hechiceros, también había_
que sosegar a los indígenas que temerosos de los "poderes" del_
maligno, no se atrevían a desobedecerlo y finalmente los pro -
pios ministros corrían peligro, sin embargo confiaban en que na_
da les sucedería por que contaban con la ayuda de la Providen -
cia divina. Además, al sufrimiento físico no le temían, pues -
con él predicaban la Fe, padecían por una causa noble y no les -
importaba la pena. Tal actitud de fortaleza ante la adversidad,
causó admiración entre los indígenas que se rindieron ante la -
verdad de la Fe cristiana.

Advertencias y amenazas del demonio a los que aún no_
se habían convertido, los hizo renuentes a escuchar la nueva -
creencia. "Hallauan gran dificultad en ellos, por que antes que
entraran nuestros religiosos, les auia hecho el Demonio muchas_
pláticas; representándoles la obligación que tenían a conservar

se en su religión antigua, que viessen los grandes trabajos que padecían ya los de los llanos, después de que auian mudado de religión, que ya ni el cielo les daua sus pluuias, ni el sol los miraua alegre, ni los podia sufrir la tierra. Destas mentiras les dixo a osadas: y como si fueran verdades, estauan tan persuadidos los Indios, y tan acobardados, que aun oyr no los querian. " Ardua labor de convencimiento a los indígenas, llevaron a cabo los misioneros, explicándoles que nada podía el maligno en esto, ni en nada que fuera en su provecho y para mayor certeza, les referían cómo en otros lugares en los que ya habían aceptado ser instruidos en la religión cristiana, cuando hacían falta las lluuias, se hacía una procesión en la que salía la cruz o el santísimo sacramento, con lo cual llovía. Experiencias de éstas fueron abundantes en Nueva España y significaron una de las señales más claras de la verdadera Fe y daba patentes muestras de los beneficios cuya práctica traía consigo (52).

6.- Los Milagros

En la Crónica, las referencias a hechos prodigiosos son abundantes, dio el autor amplia cabida a lo milagroso, al relato de los hechos asombrosos ante los que la sencillez de los naturales se persuadió del poder divino anunciado por los evangelizadores. La relación de ellos, sería larga, bástenos algunos ejemplos. Las procesiones del Santísimo Sacramento, seguidas de la lluvia necesaria para una buena cosecha, el destierro del demonio de los lugares en que se celebraba misa o se enarbolaba el símbolo de la cruz, la curación de un indígena luego de ceñirse una cinta de San Agustín que le fue entregada por la

virgen de los Remedios, el caminar de fray Agustín de la Coruña como una "centella", cruzando así la áspera sierra, y en fin - que apenas ay conversión de nueva provincia sin milagro - insigne. En el marquesado de Tlapa, en Chilapa, y ahora en la - cierra donde como fue mayor la resistencia, fueron más y mayo - res los milagros" (53).

El trabajo y la diligencia de los religiosos fueron - reforzados con estas manifestaciones sobrenaturales de origen - divino. A las diversas ardidés del demonio para mantener a los - indígenas -que no se habían convertido- en su culto, o para ha - cer volver- a los recién convertidos- a su errónea y falsa ado - ración, Dios manifestó su omnipotencia obrando prodigios, que - aunque para El mínimos, infundieron admiración. y un temor sa - ludable entre los naturales, y a los evangelizadores los dejaba acreditados y encomendados entre aquéllos. Consideró, Grijalva, los milagros como el hecho divino que ayudó y aseguró la labor - evangelizadora, a través de ellos, manifestó Dios su voluntad - de proteger la conversión.

7.- Biografías

Tomando en cuenta que la finalidad de la Crónica, era referir los hechos que mayor honra dieron a la provincia agus - tiniana en Nueva España, el dar testimonio de la asiduidad y en - trega, así como de las virtudes espirituales de los religiosos - que hicieron posible la evangelización, constituía un elemento - indispensable.

Acatando su propósito inicial, el autor, puntualizó -

tanto las actividades catequizadoras de los religiosos como sus virtudes particulares y grandes penitencias, no obstante, se percató de que aquéllas quedaban testimoniadas al ir refiriendo los sucesos de la evangelización, pero éstas quedaban excluidas por razón de que rompían la ilación de los acontecimientos. Por tal motivo, al concluir la reseña de lo sucedido cada trienio, procedía a relatar las "heroicas virtudes" de los frailes insig- nes que habían fallecido durante ese período (54).

Proporciona las biografías de los vicarios provincia- les y de los provinciales, siendo el único caso en que tomó en cuenta la importancia jerárquica, el resto de sus personajes - los seleccionó de acuerdo a los virtudes intrínsecas que los ca- racterizaban (54).

No excluyó en el momento de escribir algunas biogra- fías, noticias sobre el lugar de nacimiento, infancia y en algu- nas ocasiones hasta rasgos físicos, no las suprime, pero sí, su mayor esmero lo puso en plasmar los rasgos espirituales. Una - parte de la biografía del religioso Antonio de Roa, es un ejem- plo de ello. "En su puericia y juventud, era tan virtuoso, tan- compuesto, tan recogido, que en todo su lugar le llamaban el ni- ño santo. Nunca se llegó a los demás niños, ni gozó sus lícen- cias y entretenimientos, porque desde que tuvo uso de razón abo- rreció todo género de liviandad. Fue rara su compostura y mortifi- cación. La estatura y los miembros bien proporcionados, bien- complicionado y de robusta salud. El rostro y el aspecto combi- daban a tenerle reuerencia manso y de agradable condición, hom- bre de grandísima verdad y de discreta conversación, muy com- puesto con los pobres, humilde y templado, que son dos virtudes muy hermanas" (55).

Este afán de caracterizar a los frailes espiritualmente, es práctica constante a lo largo de la Crónica, y vemos pasar ante nuestros ojos religiosos de estrecho, corto y áspero hábito, de ayunos y oración constantes, de rudísimas penitencias, así como a religiosos empeñados en el bienestar material y espiritual de los indios y constructores de iglesias y conventos. En fin todo un elenco de conventuales observantes de un rigor y asiduidad extremos. Sin duda alguna, lo que llevó al autor a presentar estas vidas ejemplares, fue el estar consciente del decaimiento del celo primitivo dentro de su orden y de este modo dotaba a sus hermanos de hábito de un ejemplo a seguir.

8.- La Providencia

La intervención de la Providencia, es definitiva en el acaecer humano. Los hechos antes de efectuarse en el tiempo ya han florecido en la eternidad, en el pensamiento de Dios (56). De este modo la entendió el cronista, muy acorde al pensamiento agustiniano, y a través de su obra así lo manifiesta al ir narrando el principio y progreso de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México.

Lo que a los ojos humanos es un simple deseo, para la Providencia es un acto trascendental. Así lo demostró lo sucedido con fray Jerónimo de San Estéban y fray Juan de San Román - que dirigiéndose a Toledo -a concluir todo lo referente al paso de los agustinos a Nueva España- movidos solamente por la curiosidad, se detuvieron en el monasterio de monjas de Madrigal, - por haber sido siempre insigne, pero en esos momentos más ilustre que nunca por albergar a dos religiosas que eran hijas natu

rales de Fernando el Católico. Indudablemente fue Dios quien -
guió sus pasos a ese lugar, ya que el provincial de dicho con -
vento era fray Francisco de la Cruz, que en cuanto supo la cau -
sa que llevaba a sus hermanos a Toledo, determinó unirse a -
ellos. "Sintieron las Excelentes [asi era llamadas las hijas -
del rey Católico], y todo aquel convento esta partida, con es -
tremo procuraron estoruarla con ruegos, y con lágrimas; pero na -
da lo estoruó, porque era aquella la voluntad de Dios a quien -
nadie resiste, y fue esta la piedra que Dios quería hechar por -
fundamento desta Yglesia, y la columna, que auia de guiar a su -
pueblo, tan santa y tan refulgente que guiando a los que esta -
uan en la noche de la gentilidad, auia de ser toda de fuego y -
de luz" (57). Bajo la dirección de este apóstol pasaron los -
agustinos a México, y fue también primer vicario provincial. Lo
que para los hombres fue vana curiosidad, para los juicios divi -
nos fueron los más importantes pasos.

Adversidad y contratiempos también están dentro del -
plan divino, puesto que conoce los sanos frutos que de ellos ob -
tendrá, y favoreciendo Dios desde sus principios la empresa -
evangelizadora, permitió algunas contradicciones para "...dar a -
sus siervos materia de paciencia y merecimientos" (58), de este
modo los problemas quedan empequeñecidos, porque el fin de la -
Providencia al permitirlos es fortalecer el espíritu de sus -
siervos.

La Providencia concedió a España que rescatara de las
tinieblas en que vivía la India Occidental, de Ella dependió la
fundación y expansión de la provincia agustiniana no sólo en la
Nueva España, sino también en las Islas Filipinas, protegió y -

guió a los religiosos en sus labores apostólicas (59). Bajo el régimen de la voluntad divina estuvieron los favores y contratiempos de la empresa evangelizadora. La Providencia Divina marca el desarrollo de la historia, Ella es guía, dirección y el principio para la explicación de los acontecimientos.

9.- Conflictos

a) Relajamiento de las Costumbres

Hasta aquí, he hecho referencia a las distintas tareas realizadas por los religiosos, que el autor en su estilo sencillo plasma, con el claro afán de mostrar la labor que sus compañeros de hábito habían realizado, en servicio de Dios y de la corona española. En persecución de este empeño, fue parco para hablar de los conflictos internos por los que atravesó su orden durante los primeros años, y reconoce en ellos una época dorada por su "sinceridad y perfección" (60).

Si bien es cierto que admite el relajamiento en las costumbres de los frailes, también lo es, que las referencias a ello son escasas, el tono mesurado y siempre tiene a mano la excusa, la solución definitiva o... el olvido.

Por ejemplo, cuando fray Agustín de la Coruña asume el provincialato en 1560, una de sus preocupaciones fue reducir a la provincia al espíritu primitivo, que él consideraba se estaba perdiendo, debido a que los frailes entretenidos en defender sus jurisdicciones, que el clero secular se obstinaba en reducirles, ocupaban toda su afición en ello, y descuidaban su

vida interior y decaían sus esfuerzos en favor del aumento de la provincia (61). Así, el mal venía de fuera de los muros del convento, no eran los frailes directamente culpables del descenso en el celo apostólico y en el rigor espiritual, pues tenían que defenderse de lo que ellos consideraban injusto, como fue su desplazamiento de las doctrinas de indios.

En otra ocasión, durante el período de fray Juan Medina Rincón como provincial (1566-69), que se distinguió por su severidad hizo alusión a dos casos de laxitud en las costumbres de los religiosos. El primero de ellos fue cuando Medina Rincón se enteró de que en distintos puntos de la provincia, había algunos frailes de dudoso comportamiento. Mandó llamar a cada uno de ellos a la ciudad de México, y una vez que hubieron llegado, los reunió y les explicó que la provincia se había fundado dentro de las más estrechas costumbres y que su mayor deseo era que durante su trienio, éstas no se perdieran, porque si en otra provincia esa conducta no sería notable, entre los indios, recién convertidos, era motivo de escándalo y que por tanto, había decidido enviárselos a Castilla, a donde finalmente fueron a pesar de resistirse (62). Con esta medida, tomada por el provincial mexicano -que propició la protesta de su similar en Castilla- el mal quedó erradicado.

Sin embargo, esta inflexibilidad, no siempre fue benéfica al interés de la provincia, pues llevó al provincial a tomar medidas extremas, como fue el caso de abandonar algunos conventos, debido al clima en extremo caluroso de los lugares en que estaban ubicados; y no porque se desearan temperaturas ideales para que los frailes vivieran cómodamente, sino porque el -

mismo clima los obligaba a estar poco tiempo en sus oratorios, a salir constantemente de su celda con el fin de refrescarse y en diversas ocasiones salían sin capilla. Considerando fray Juan de Medina que este proceder no se podía corregir, le pareció menor mal el abandonar el convento a que las costumbres de los frailes se relajasen, incluso en cosas tan insignificantes - (63). El tono del relato, nos muestra que al autor le pareció peor el remedio que el mal, pues por algo tan baladí se vió reducida la jurisdicción de la provincia agustiniana.

Pero el silencio más elocuente del cronista es en lo referente a los disturbios habidos en la provincia, con motivo de la visita de fray Pedro de Herrera. Antes de citar el comentario del autor al hecho, creo conveniente hacer una breve reseña de lo sucedido.

Ya he señalado como fue hasta los primeros años del siglo XVII, que la provincia de Castilla renunció a su potestad sobre la provincia mexicana (64). Por lo que en 1562, el prior de aquélla, envió como visitador de ésta a fray Pedro de Herrera. La visita, según consta en actas de cabildo de la ciudad de México, no fue nada agradable a los religiosos novohispanos. Algunos protestaron por la autoridad que la provincia hispana se adjudicaba y otros de costumbres poco edificantes tenían ser investigados y consecuentemente reprendidos. Fray Juan de San Román, vicario provincial -en sustitución del provincial Agustín de la Coruña, que por entonces se encontraba en España- y los definidores fray Antonio de San Isidro y fray Antonio de los Reyes, fueron quienes tenazmente se opusieron al visitador, pero éste apoyado por la mayoría de los religiosos, procedió a realizar la inspección de la provincia.

El convento de México, fue el primero en ser visitado, prior de él era el definidor fray Antonio de San Isidro, - que además de ser un mal gobernante, observaba una conducta - que no era precisamente intachable. Al venir a Nueva España trajo consigo una concubina quien le dio una hija, se dedicaba a hacer algunos negocios, y se sabía que sus dignidades las había - conseguido a base de intrigas. En vista de esto, el visitador - decidió destituirlo y enviarlo a España; mientras partía la flota lo mandó encarcelar, pero el prisionero logró escapar y embarcarse para la península en compañía de fray Antonio de los - Reyes con la intención de lograr que se ordenara el regreso del visitador, así como la separación definitiva de la provincia mexicana de la de Castilla.

Por otra parte, el padre Herrera no las tenía todas - consigo, pues tanto el virrey como la audiencia le eran adversos, con lo que los frailes disidentes se sentían reforzados. - Uno de estos religiosos, sabiendo que el visitador estaba al - tanto de su irregular proceder, se metió a su celda y le hirióla cara con un cuchillo. A pesar de todas las contrariedades - que iba teniendo, Herrera, continuó en cumplimiento de sus funciones, y en la reunión de la congregación agustina celebrada - en el convento de Totolapan, en enero de 1563, destituyó al provincial fray Juan de San Román, no paró ahí, y en el capítulo - celebrado ese mismo año en Epazoyucan, presidido por él mismo, - trató por todos los medios de evitar que el padre San Román fuera considerado, en adelante, para ocupar ningún cargo. El aludido, apoyado por el virrey novohispano, apeló al padre general - de la orden, pidiendo además que el visitador regresara a España y que la provincia de México, fuera declarada independiente...

de la de Castilla. Atendiendo a la primera petición, fueron enviados como visitadores fray Diego de Salamanca y fray Miguel de Alvarado. En 1564 el padre Herrera salió para España. Fray Juan de San Román, fue desagraviado, en el capítulo de 1566 fue nombrado definidor y en el de 1569 fue electo nuevamente provincial (65).

Como se puede observar, esta visita que sacó a flote las estragadas costumbres de algunos religiosos, también implicaba el problema jurisdiccional, pues la provincia española aún se consideraba con derechos sobre la mexicana y ésta insistía en su autonomía. Respecto a este problema, Grijalva, ya había dado como fecha definitiva de separación el año de 1543 y por lo tanto para él no era motivo de discusión. En cuanto a lo primero, si tomamos en cuenta que su propósito era narrar la vida recta de los frailes, con el fin de que fueran imitados, esas desaveniencias no tenían por que quedar asentadas sino, ciertamente, ser olvidadas y es por ello que al llegar al año de 1562, el cronista, se concreta a decir: "En esta tierra no sucedía cosa digna de memoria, por que con la visita solo se trataba en materias que hizieron ruido, y se olvidaron presto. Y assi pasamos al año de 63. en que se celebró Capítulo en Epazoyucan, donde presidió el Padre Vicario General, y el visitador Fr. Pedro de Herrera" (66).

b) Conflicto entre Criollos y Peninsulares

En Juan de Grijalva encontramos a un criollo floreciente, a un criollo que aún no siente un total despeggo de España, y tan pronto lo vemos señalar "nuestros españoles" (67) co-

mo referirse en otras ocasiones a "nuestra América" (68), se sienta español, en origen, y al mismo tiempo, ve y padece la marginación que él y otros como él sufren por el solo hecho de haber nacido en el Nuevo Mundo, y asume la defensa de su grupo y de su tierra, a los que considera calumniados. La calumnia, anota el cronista, procede de España que tiene en menos los grandes sucesos ocurridos en este suelo, así como a los ingenios que en él florecen. "...generalmente hablando son los ingenios tan vivos que a los onze, o doze años leen los muchachos, escriben, cuentan, saben latín, y hazen verso como los hombres famosos de Italia: de catorze a quinze años se graduan en artes y hablan en la facultad con facilidad y presteza, que suelen hablar en la doctrina Christiana. La universidad es de las mas ilustres, que tiene nuestra Europa en todas facultades. Experiencia tiene ya de esto Salamanca, que se precia, y se honra de tener la universidad por su hija: de ordinario tiene estudiantes y cathedraticos criollos que así nos llaman: y al cabo de tantas experiencias preguntan si hablamos en castellano, ó en indio, los nacidos en esta tierra" (69).

El talento de los criollos, lo comprueba, el interés que las autoridades reales tuvieron en la institución de la Universidad Real y Pontificia, con el fin de que se graduasen en ella Doctores de todas las facultades y disfrutaran de las mismas preeminencias que en la universidad salmantina. ¿Por qué, si ésta se nutría de los más claros ingenios criollos, prevalecía tan necia pregunta? No es ésta precisamente una postura de menosprecio hacia el indio, sino que en su búsqueda de una identidad, había que esclarecer que era español, más no español peninsular, nacido en Indias, pero no indio, era criollo, y él acepta este término que se les asignaba a los nacidos en el Nue

vo Mundo, de padres peninsulares.

El valor de los nacidos en América tampoco puede ser puesto en duda, ya que han sido ellos los que mayoritariamente han participado en la empresa de Filipinas. "Demas de que fue - allí donde se transplantaron los primeros pimpollos de esta tierra, y donde se hizo experiencia del valor de los nacidos en ella..." (70).

Los criollos habían demostrado, sobradamente, talento y valor, habían servido a la corona hispana, por lo tanto no existía razón para negarles el derecho de intervenir en los asuntos que directamente les concernían, gobernarse a sí mismos, porque ¿quién mejor que ellos para comprenderse, si los españoles tenían una mal formada opinión de ellos?.

En los capítulos provinciales celebrados por las congregaciones, estallaron estos sentimientos de disimilitud entre los religiosos, y causaron la alteración del orden conventual.- Si bien el conflicto se empezó a gestar en los últimos decenios del siglo XVI, con el mayor ingreso de criollos a las órdenes religiosas, dentro de la congregación de San Agustín en Nueva España, este problema hizo crisis hasta 1630, fecha en que se puso en práctica el breve de la alternativa (71). La Crónica reseña hasta lo sucedido en el capítulo provincial de 1596, por lo que ya no se encuentran consignadas las más agudas discusiones entre una y otra facción en las elecciones capitulares.

Juan de Grijalva, habla de esta controversia la consideró no como perturbadora de la paz interna de las comunidades

religiosas, sino como propiciadora de "...algunos disgustos que hazen desabrida la vida religiosa..." Reconoce los méritos de los frailes hispanos como creadores y primeros gobernantes de la provincia, pues no debe haber perdido de vista que los criollos habían sido formados por ellos, más -acentúa el autor- los nacidos en Nueva España en igualdad de capacidad y talento, tenían el deseo natural de tomar parte en el gobierno, para, de esta manera, demostrar sus habilidades e ingenio. Asistía pues a los criollos, un doble derecho de gobernar la provincia, por un lado como hijos espirituales de los fundadores de ella y - por otro como nacidos en esta tierra. Estas discusiones fueron... leves, hasta el momento que escribe, debido a que por una los frailes criollos respetaban a los de Castilla y estos veían a aquéllos como a sus hijos y cuando un miembro de uno u otro bando salía electo provincial se ayudaban como correspondía a su calidad de religiosos. De este modo el conflicto había quedado sofocado sin que mediara rencor alguno entre unos y otros (72).

En el capítulo que se suscitaron estas diferencias, - salió electo por primera vez un criollo como provincial, fray Antonio de Mendoza (1581), quien poco duró en el cargo pues a - unos cuantos meses de su elección, falleció después de un go- - bierno que se caracterizó por su severidad. Pese a que el autor se muestra conforme con los designios de Dios, no por ello deja de manifestar el desaliento que tal suceso causó entre los criollos.

"...pero quiso Dios quitarnosle, o porque las obligaciones del gobierno no le pusiesen en opinión, lo que con aclamación de todos había adquirido, ó por que no lograsen los naci

dos en esta tierra el fruto de sus diligencias, si lo acabásemos de endenter, pues cada día lo experimentamos, que jamás logramos lo que con muchas diligencias pretendimos" (73). Después de leer estas palabras del autor, nos podemos dar cuenta de que durante los pocos meses que como provincial estuvo Mendoza, quizá no fue del todo acertado en su gobierno y que sus empeños - por lograr que un criollo alcanzara tal dignidad, se vieron defraudados, además, que las discusiones entre una parte y otra - no eran tan leves como había dejado anotado unas fojas atrás, - y que los frailes criollos mucho tuvieron que haber luchado, y - no es un tono precisamente filial con los peninsulares para lograr que uno de los suyos obtuviera el cargo más alto de la provincia.

La elección del sustituto de Mendoza, tampoco estuvo libre de contradicciones y al fin se acordó nombrar a fray Alonso de la Veracruz para que gobernara como vicario provincial. Pronto convocó el padre de la Veracruz a capítulo y esta vez, - salió electo el fraile español Pedro Suárez de Escobar (1581- - 84).

Los dos trienios siguientes estuvieron gobernados - por criollos, fray Pedro de Agurto (1584-87) y fray Luis Marín (1587-90). Lo cual quizá haya causado algún malestar entre los peninsulares, pues al terminar su período el padre Marín -a pesar de que el autor señala que las elecciones eran desapasionadas-hubo de intervenir y "...por serrar la puerta a estas pláticas [entre criollos y peninsulares] y dar a entender cuán indiferente corría en ellas, y por dexarlas con esta acción condenadas, puso todas sus fuerzas en que le sucediese en el officio

nuestro Padre f. Juan Adriano [español] como en efecto sucedió" (74). Si bien esta actitud del padre Marín puede tomarse como - desapasionada, no me lleva a pensar que la situación haya sido del todo sosegada, ya que ambas facciones proseguían en su empeño de lograr el máximo cargo de la provincia. Con esta intervención, fray Luis Marín demostró su habilidad política, pues evitó que las cosas llegaran a mayores, dando oportunidad a los españoles para que gobernaran la provincia; es probable que haya vislumbrado el hecho de que el creciente número de criollos dentro de la orden, haría que fueran ellos quienes en los tiempos venideros asumieran la dirección de la provincia como de hecho sucedió. Por lo tanto, en nada alteraría la hegemonía de los nacidos en Nueva España si durante un trienio eran gobernados por hispanos y sí, se obtenía la concordia entre la congregación.

Sucesor de Adriano, fue fray Dionisio Zárate (1593 - 96), que nació y tomó el hábito en la ciudad de México. Al hablar de esta elección, el cronista ya no hace ningún comentario, salvo que el otro postulante, también, era criollo (75).

c) Secularización

Los amplios privilegios apostólicos con que vinieron revestidas las órdenes religiosas para llevar a cabo la evangelización del Nuevo Mundo, causaron con el tiempo, un serio conflicto jurisdiccional con el clero secular. Escrita la obra en un período en el que la controversia atravesaba por un momento crítico y además en nada ajena al desarrollo de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, el autor hace referencia a ella, considerándola como la parte más importante de la Crónica (76).

Las acusaciones de intromisión y mal cumplimiento de sus obligaciones, menudearon de una y otra facción; hacer la reseña total de este problema, sería asunto de un trabajo aparte, aquí solamente seguiré al autor, señalando la defensa que él presenta de las imputaciones que les hacían a los religiosos.

Ya desde las primeras páginas de la Crónica, Grijalva, se muestra cuidadoso en señalar las concesiones que traían consigo los religiosos que pasaron a la Nueva España. Pero la primera referencia concreta al problema la hace al llegar al trienio de 1554, durante el cual hubo necesidad de que el padre - fray Juan de San Román fuera a España como procurador de la provincia agustiniana de México, con el fin de hacer valer los distintos privilegios que a las congregaciones religiosas había otorgado la Santa Sede, en virtud de que los obispos trataban de someter a sus jurisdicción a los religiosos. La estancia de dicho procurador en España, fue de seis años y negoció favorablemente los asuntos que le llevaron.

El primer punto de ataque de los seculares, fue prohibirles a los frailes que determinaran en las causas matrimoniales de los indios, ordenándoles que las remitieran a sus provisores y vicarios. A éste, el autor, responde con los privilegios de León X y Adriano VI, a través de los cuales demuestra que no cabía ninguna duda en que los religiosos podían administrar todos los sacramentos a los indígenas, así como conocer y determinar en los casos reservados al Santo Papa. Por lo tanto, nadie les podía impedir que intervinieran en las causas matrimoniales de los naturales. Añade, además, los inconvenientes que existían para que los seculares se hicieran cargo de ese tipo -

de determinaciones. En primer lugar, para ello, tenían que acudir a cada uno de los lugares a donde los requirieran y eso no lo hacían pues no había con qué se sustentaran. La otra posibilidad era que los propios indios concurrieran a sus audiencias y tribunales de las ciudades, y esto era en su perjuicio, puesto que para concluir el caso necesitaban forzosamente de un intérprete, un notario y un juez, y el indio no tenía con que subsanar tantos gastos. Por lo tanto, concluye el autor, era mucho mejor que los religiosos se entendieran de esos asuntos que podían atender en los propios pueblos de indios, al mismo tiempo que ellos fungían como jueces, intérpretes y notarios, todo en forma gratuita.

Un argumento de importancia esgrimido por los seculares, fue que las facultades que se les habían dado a los regulares, eran únicamente para la conversión y que estando ésta concluida, cesaban los privilegios, a ello, contesta que faltaban aún muchas regiones por cristianizar y, para poner fin de manera definitiva a tal objeción señala que en la bula Omnimoda, el Sumo Pontífice dio su licencia no sólo para la conversión, sino también para la conservación y aumento de la fe cristiana, autorización que sus sucesores habían confirmado. En estas prerrogativas, estaban también incluidas las necesarias para erigir y fundar conventos e iglesias, por lo cual los ordinarios no podían impedirles que las levantaran.

Fructífero fue el viaje del padre San Román a España, en donde obtuvo del monarca Felipe II tres cédulas reales, dos de 1557 y una de 1562 en las que les confirmaron las concesiones a los regulares, quedando, por el momento, sosegado el asunto.

to. Transcribe, el autor, en su integridad los tres documentos reales haciendo las aclaraciones que consideró pertinentes para que quedara claro el derecho que tenían los reyes de España a expedir tales cédulas.

En primer lugar, apoya la regia facultad en el Patronato Indiano, en virtud del cual podían los monarcas hispanos presentar obispos y nombrar prebendados en las Indias. Este mismo derecho les asistía para nombrar frailes por ministros y consecuentemente su autoridad debía ser respetada por los ordinarios. En segundo término señala el absoluto poder del rey en sus dominios para proteger la justicia y por tanto hacer que se obedecieran los privilegios apostólicos que les habían sido concedidos a los conventuales, que era los que se disponía en las cédulas reales. Finalmente y como razón concluyente, expone que el Papa Alejandro VI concedió a los soberanos las tierras descubiertas y por descubrir, dejando bajo su responsabilidad la evangelización de ellas. Para esto, fue indispensable que les diera la capacidad necesaria para poder llevar a cabo tan magna tarea, confiriéndoles la licencia para que eligieran ministros de buenas costumbres, doctrina y experiencia que enseñaran y convirtieran a la fe cristiana a los aborígenes, y si los monarcas habían elegido a frailes como ministros de los indígenas no había más que discutir, pues su poder emanaba de la Santa Sede y como tal debía ser respetado por los prelados seculares, que en la selección quedaron destituidos y desobligados del cuidado espiritual de los indígenas (77).

Las prerrogativas concedidas a los regulares para la administración de los sacramentos, se vieron limitadas cuando en el concilio de Trento (1546), se señaló, la predicación como

una de las principales actividades de los seculares, la cual debían cumplir ellos mismos y delegarla exclusivamente en casos de verdadera necesidad en las personas que consideraran capaces para llevarla a cabo de la mejor manera posible. Esta tarea había venido siendo desempeñada por los frailes, quienes gozaban de la excusión de la jurisdicción secular. Tratando de vigorizar en el episcopado la obligación relativa a su cargo, se dispuso en dicho concilio que los regulares quedaran sujetos a los prelados (78). Ante esta prescripción, los conventuales de Nueva España se vieron en una difícil situación, pues ellos guiaban espiritualmente a los indígenas de los lugares que ya habían cristianizado, habiendo sido nombrados para tal dirección únicamente por su superior, con la anuencia de la autoridad civil representativa del Real Patronato. Con las nuevas disposiciones, tenían que escoger entre dejar las doctrinas a su cargo o sujetarse al dominio de los obispos. A esta última solución, se opusieron rotundamente, pues consideraban que con ello quedaba restringido su ministerio y la primera opción no era posible debido al escaso número de seculares y a su deficiente preparación. Tomando en cuenta este hecho Felipe II acudió al Sumo Pontífice, Pío V, con el fin de que ordenara que los frailes administraran sin estar sometidos a los prelados como lo hacían antes de las disposiciones decretadas en el concilio tridentino, respondió favorablemente el Papa a estas súplicas con un breve, fechado en 1567 (79).

A todo esto hace referencia, sucintamente, el padre Grijalva, y se limita a señalar que eran varias las actividades de los conventuales que quedaban anuladas en virtud de las disposiciones de Trento y que consecuentemente era indispensable -

una concesión del Santo Padre, para que los religiosos, pudie -
ran administrar libremente los sacramentos a los indios. Desta -
ca la intervención del fraile agustino Alonso de la Veracruz, -
que puso todo su esfuerzo para que el monarca Felipe II, cono -
ciera la causa y recurriese al Vaticano con el objeto de obte -
ner la confirmación de los privilegios de los religiosos en las
Indias. Asimismo, subraya, el hecho de que Alonso de la Vera -
cruz dio a la prensa el breve de Pío V para que se conociera y -
promulgara en la Nueva España y Perú, con la recomendación de -
que a los indios se les explicara que eran los religiosos sus -
verdaderos ministros y por tanto a ellos tenían que acudir. -
Traslada a la letra el documento pontificio así como la cédula_
que se dirigió a la Audiencia de México, en la que se ordenaba_
el cumplimiento del breve (80). Considera Grijalva estas confir -
maciones como una conquista de los regulares en el Nuevo Mundo.

Transcurrieron algunos años de tranquilidad para las_
órdenes religiosas, hasta que en 1574 se recibió en la ciudad -
de México, una cédula real en la que se ordenaban algunas cosas
referentes al ministerio de los regulares. El virrey Martín En -
ríquez de Almansa, la hizo del conocimiento de los frailes, -
quienes se reunieron para examinarla y proceder a su cumplimien -
to En esta ocasión, el cronista no transcribe el documento, -
únicamente, presenta un resumen de los puntos principales en él
contenidos que son los siguientes:

1) Los religiosos que pasaran a Nueva España, tenían_
que traer consigo una licencia real. 2) Los prelados no podían_
ejercer su oficio sin antes hacerlo del conocimiento del virrey
o del gobernador de la provincia donde hubieren de trabajar, -

con el fin de que fueran auxiliados por ellos. 3) Todos los superiores de las órdenes religiosas debían entregar al virrey o gobernador una lista en la que hicieran constar los lugares en donde tenían sus monasterios. 4) Debían proporcionar al virrey, anualmente, una relación en la que se registraran los nombres de los religiosos que estuvieran adscritos a cada una de las provincias, así como su oficio y calidad. 5) Una lista más de los frailes que se desempeñaran como curas había de ser enviada al virrey y al diocesano para que se informaran de lo que estaba proveído y en quienes. 6) Las provisiones y cambios de religiosos, hechos por los padres provinciales, debían hacerse conocer al virrey y al gobernador quienes tenían que dar su consentimiento para ello.

Señalando que las órdenes religiosas sintieron la ausencia del padre de la Veracruz en la corte para defender sus excensiones, Grijalva toma las palabras de la carta enviada a España por los religiosos en que apuntaban los inconvenientes que existían para obedecer los últimos artículos de la cédula real, pues en ellos había una total incompatibilidad con su organización, por lo que pedían al monarca los relevara del oficio de curas, en caso de que no quisiera reconocerles los privilegios apostólicos que para dicho ejercicio tenían. En 1575, llegó a la ciudad de México una carta del soberano, en la que ordenaba se suspendiera la ejecución de la cédula del año anterior, por lo que nuevamente se sosgaron las congregaciones religiosas (81).

Hasta aquí, el cronista, al relatar esta controversia, se concreta a la sola reseña de los hechos, emitiendo ape-

nas algunos comentarios; se muestra cuidadoso al transcribir -
los documentos, tanto pontificios como reales con el objeto de_
fundamentar sólidamente el derecho que asistía a los religiosos
de administrar espiritualmente a los indígenas. Pero al llegar_
a la narración de lo acaecido en 1583, cuando el conflicto en -
tra en una etapa crítica, refleja -además de su convicción de -
que no se trataba de una contradicción eventual, sino de un pro
blema cuyo desenlace quizá no fuera del todo favorable a las -
órdenes religiosas- el grave perjuicio que causaron a la provin
cia agustiniana de México, los intereses jurisdiccionales de -
los seculares.

Consideró que a pesar de que sus privilegios habían -
sido impugnados, aún se conservaban y la provincia, hasta enton
ces, 1583, había prosperado, poseía abundantes conventos, emi -
nentes religiosos, un sólido gobierno, era estimada por todos,-
de reconocida virtud, favorecida por las autoridades, en fin, -
había crecido vigorosa. Pero la cédula real de 1583, asestó un_
duro golpe a las congregaciones, tornando obscuro todo lo que -
hasta entonces había sido claridad y esplendor.

El ánimo de los religiosos decayó a grado tal de que_
"Alguno [día] huuo para nosotros, que llegamos (como otro -
Job) a maldecir el de nuestro nacimiento, (la venida digo á es
ta tierra), y los años que en ella auíamos gastado: no por que_
llegasemos á arrepentirnos de auer servido a nuestro Señor cu
ya es la vida, ni a nuestro Rey cuyas son las fuerzas sino por
que un amor vehemente, y desfavorecido causa tales desvarios: -
y de la manera que los muy enamorados se despechan, y dessean -
la muerte quando después de grandes favores sienten desvios: -

así se desesperan los que favorecidos mucho de su Rey, y estima
dos de la República, después se ven desviados y repellidos" -
(82). Amarga queja del autor que deplora y no se explica el -
abandono en que la corte ha dejado a los religiosos, después -
de todos los servicios que habían prestado en favor de Dios y -
de la corona.

Que estos debates son la parte medular de la crónica,
lo corrobora el hecho de que habiéndose propuesto el autor rese
ñar los sucesos de la provincia hasta 1592, traslimitó esta fe-
cha y continuó escribiendo -después de consignar lo sucedido -
por la emisión de la cédula real de 1583- el desarrollo de la -
controversia hasta 1622, es decir, hasta el momento en que esta
ba escribiendo la obra.

La razón del mencionado documento real, el de 1583, -
fue que el monarca español Felipe II, recibió un informe, en el
que se le comunicaba que en la Nueva España había el número su-
ficiente de clérigos para que administraran a los naturales, lo
cual era más conveniente, si se tomaba en cuenta que los frai -
les suministraban por caridad y por falta de seculares. En vis-
ta de esto, se ordenó en dicha cédula que se prefirieran cléri-
gos para las doctrinas, tanto para las que ya estaban estableci-
das como para las que estaban por ser fundadas. A su ejecución_
solamente procedió el obispo de Tlaxcala, quien presentó algu -
nos clérigos para las doctrinas de su obispado, pero otros dio-
cesanos ante la carencia de ministros con que proveer las doc -
trinas no trataron de ponerla en práctica.

Las congregaciones religiosas, recurrieron a la Au -

diencia de México, gobernadora interina por la muerte del vi -- rrey conde de la Coruña, para pedir la suspensión de la cédula_ hasta que el rey fuera bien informado y diera nuevas disposicio_ nes. Asimismo, apelaron ante el Consejo de Indias, enviando pro_ curadores dotados de los informes de las órdenes, la Audiencia_ y del señor arzobispo Pedro Moya de Contreras a la sazón visita_ dor de ella. Este último manifestaba que como arzobispo prefe - ría se favoreciera a los clérigos, puesto que así protegía su - jurisdicción; pero como representante real, se manifestaba en - favor de los religiosos, ya que consideraba que con ellos queda_ ba descargada la conciencia del soberano, al mismo tiempo que - tendría mejor organizadas las iglesias de sus dominios de ultra_ mar (83).

Llegaron los procuradores a España y expusieron al mo_ narca los inconvenientes que había para cumplir con las disposi_ ciones de 1583. Esmeradamente anota el autor dichas dificulta - des. 1) Los clérigos eran insuficientes para llevar a cabo sa - tisfactoriamente la administración de los numerosos indígenas.- Además, los frailes estaban acostumbrados a la pobreza, de mane_ ra que su sostenimiento no era gravoso, mientras que los cléri_ gos por razón de su estado requerían de un estipendio mayor. - 2) En la cédula real no se especificaba qué iba a suceder con - los religiosos en el caso de ser desplazados de sus ministerios. Consideraban que no se les iba a desposeer de sus iglesias y - conventos, porque aunque edificadas con las dádivas y el traba_ jo de los naturales, fueron levantados a instancias de los frai_ les y por otra parte, las construcciones dominicas y agustinas_ habían sido hechas con la ayuda de sus propias haciendas y cape_ llanías, lo que las convertía en propiedades de las congregacio_ nes, sino en su totalidad, sí en su mayor parte. Asimismo, se -

verían perjudicados los indios que estarían obligados a construir otra parroquia, a elaborar nuevos ornamentos y casa para el clérigo, a costa de un gasto considerable. Otro inconveniente era que los religiosos, sin ejercer su ministerio no podían sostenerse porque a pesar de que algunos conventos poseían un patrimonio, la mayoría de ellos necesitaban de las limosnas, y los indios no podrían sostener a un mismo tiempo a clérigos y a religiosos, si era que los separaban del ministerio y los dejaban en sus conventos. 3) Los seculares, además de ser pocos, desconocían la diversidad de lenguas en que habían de predicar a los indios. Algunos la oían por primera vez al momento de comenzar a ejercer su ministerio y gran parte de su vida la emplearían en aprenderlas, esto no sucedía con los frailes ya que antes de ordenarse se repartían en las doctrinas y eran instruidos en la lengua del lugar. 4) Los religiosos al mismo tiempo que administraban las doctrinas, continuaban evangelizando entre los grupos indígenas que se iban sometiendo. Era dudoso que los clérigos accedieran a realizar tan ardua labor. Por todo esto, pedían los conventuales les fueran conservados sus privilegios y de ser así aseguraban servir a la monarquía con todas sus fuerzas como vasallos y capellanes que de ella eran, pero pedían que si decidían substituirlos por seculares, les dieran a estos todas las iglesias que hasta entonces habían estado a su cargo y a ellos los sostuviera la corona, ya que sería el único medio con que contarían para sobrevivir.

Ordenó Felipe II que una junta de once personas encabezada por el presidente del Consejo de Indias, estudiara el caso y una vez que fue discutido decidió que los religiosos permanecieran en su ministerio, el cual debían ejercer no a título de caridad, sino de justicia, como verdaderos curas. Dirigió a

cada una de las congregaciones una carta, en 1585, en la que les comunicaba que podían continuar administrando, les advertía de su obligación (84) y señalaba que los obispos los visitarían en cuanto curas. Con esta nueva disposición quedaron tranquilos los religiosos, pues consideraron que las visitas no interferían en su organización interna; por su parte los obispos también quedaron satisfechos (85).

En 1603, se volvió a remover la controversia (86), y los religiosos continuaron fundamentando sus derechos en las antiguas concesiones que le habían sido otorgadas, en el breve de Pio V y en las confirmaciones de Gregorio XIV. Multiplicaron sus súplicas con la misma frecuencia que las cédulas reales llegaban a la Nueva España, hasta que en 1622 se recibió una sobrecédula en la que se ordenaba el cumplimiento de lo dispuesto en el concilio tridentino y se sujetaba a los regulares al examen, visita y corrección de los diocesanos. Conociendo los inconvenientes que resultarían del cumplimiento del real mandato, el entonces virrey marqués de Gelves, emitió un auto en el que ordenaba la suspensión de la dicha sobrecédula hasta que el monarca fuera mejormente informado. Al mismo tiempo, sugirió a los religiosos nombraran procuradores y los enviaran ante el monarca para ponerlo en conocimiento de su derecho y le pidiesen les conservara sus antiguos privilegios. Así lo hicieron y por si no conseguían que estos les fueran asegurados, llevaban el poder necesario para que a nombre de sus congregaciones renunciaran a sus doctrinas (87).

Hasta aquí llega Grijalva en su relación de tan lastimosa controversia, saliéndose del límite cronológico que previa

mente él mismo se había señalado. Lo hizo así porque consideró necesario dar a conocer las verdaderas causas que la movían - pues la ignorancia con que de ella se hablaba perjudicaba a ambas partes, conventuales y seculares (88).

Si en algún momento tuvo Grijalva la intención de presentar los motivos que las dos parcialidades tenían, una por - conservar y otra por ampliar su jurisdicción no cumplió con él, porque su única preocupación fue dejar un esmerado testimonio - de las concesiones que habían alcanzado los regulares tanto del Sumo Pontífice como de la corona española para la conversión y - conservación de la Fe cristiana entre los indígenas. Desde luego, que esta postura no es censurable, puesto que era un regu - lar que estaba viviendo la crisis del conflicto y que veía se - riamente amenazado el orden interno de su congregación, el li - bre desempeño de sus actividades y por qué no, su medio de subsistencia. Asume abiertamente la defensa de los religiosos, basándose en sus privilegios y en que desde hacía trescientos - años la predicación y administración de los sacramentos había - sido la labor que los frailes desempeñaban en Asia, en Africa y en América desde su descubrimiento, y en todo ese lapso de tiem - po, no se había presentado inconveniente alguno y sí había quedado palmarmente demostrada la eficacia y virtud con que cum - plieron los religiosos. Si algún defecto habían encontrado en - los frailes y tal era la razón del cambio, igualmente lo hallarían en los clérigos, si no el mismo, algún otro equivalente y - por lo tanto, subraya el autor, no veía la razón de la mudanza - (89).

Además de esto, el cronista consideraba que los secu
lares eran insuficientes para satisfacer las necesidades del -
amplio territorio conquistado y del no menos dilatado que aún_
estaba por someterse y que apenas alcanzarían para cubrir el -
arzobispado de México y el obispado de Tlaxcala, en cambio, -
los religiosos eran numerosos y más diestros, a fuerza de expe
riencia, en desempeñar estas actividades. Recuerda, asimismo -
al monarca que su responsabilidad en la conversión -según la -
concesión que Alejandro VI le hizo- no se limitaba a sus domi-
nios, sino al universo entero, por lo que no podía dejar des -
protegida a toda la multitud que habitaba las extensas regio -
nes que aún desconocían la religión cristiana (90).

Finalmente deplora el abandono en que va a dejar la -
monarquía a los religiosos, que tan pródiga se había mostrado -
en dádivas y mercedes. Del mismo modo, deplora la actitud hos -
til que habían tomado los obispos hacia los frailes, a pesar de
que hasta hacía poco tiempo reconocían que necesitaban de ellos.
Esta fue, y no otra, la causa por la que los regulares llega -
ran "...al extremo, no se si de impaciencia, o de desconfianza,
pues llegaron las tres órdenes mendicantes a renunciar volunta-
riamente el ministerio sin consultar que será de nosotros en ca
so de que se admita o donde nos podremos recoger una vez repeli
dos, que es efecto del mayor aprieto, hecharse a la Mar sin ele
gir puerto, salir de su patria sin saber para donde, dejar su -
casa sin tener abrigo: pero siempre fiados de la providencia di
vina: y de la clemencia y justificación de nuestros Reyes, que_
miran más por nuestra conservación que nosotros mismos" (91).

Para el autor, tal decisión fue precipitada, en vista
de que tenían delante de sí un futuro incierto, pero al mismo -

tiempo deja sentir que era la única opción que tenían los religiosos. Para él y para los criollos en general, el problema era doble, como regulares, sentían la limitación de sus actividades, y como criollos, arraigados a la tierra en que habían nacido, - el desconsuelo de que quizá habrían de abandonar la "patria".

C Ó N C L U S I O N E S

La Crónica del padre Grijalva, escrita en un estilo sencillo y sólidamente fundamentada en los testimonios dejados por los primeros religiosos que pasaron a Nueva España, constituye una fuente esencial y única para el conocimiento de la fundación y desarrollo de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México. De ésta se derivaron las de Perú, Filipinas y Michoacán, es por eso que a la obra de Grijalva recurren los historiadores de cada una de ellas para conocer el origen de su propia provincia (1).

Para la elaboración de su obra contó, el fraile, con varias relaciones, dejadas por sus hermanos de hábito, llegando se a afirmar que tuvo entre sus manos la historia, ya terminada, de fray Francisco Muñoz y que sólo le cupo a Grijalva el trabajo de darle forma, corrigiendo su estilo y añadiéndole o cercenando del mismo lo que juzgó debía modificarse" (2).- Dudosa es tal aseveración, pues como ya he anotado al hacer referencia a las fuentes utilizadas por el cronista, a lo largo de la historia, proporciona fielmente el lugar y autor del cual tomó sus datos y no es, precisamente de los escritos de Muñoz - de los que hizo mayor uso, sino de las relaciones de fray Juan Núñez y de fray Diego de Vertavillo. Y si da crédito a estos dos frailes, no veo el inconveniente de dárselo a Muñoz en caso de que se hubiera limitado a comunicarle su estilo y a hacerle algunas modificaciones.

El cronista, tuvo a la vista suficiente información, seleccionó su material considerando como fuentes de mayor valor los testimonios de testigos presenciales y autores de los hechos, así como de los que por su importancia jerárquica dentro

de la orden, tenían acceso a una cabal información del gobierno y desenvolvimiento de la provincia. Con ellos, conformó la Crónica, que fue fiel a su propósito inicial de narrar los grandes acontecimientos que honraban y glorificaban a la provincia.

Respecto a la cultura indígena, no mostró un profundo interés, como lo hicieron los cronistas de los tiempos inmediatos a la conquista. Escrita la obra ya en el siglo XVII, tendrá frente a sí, el autor, otras preocupaciones, por lo que sus referencias a los naturales son en función a la actividad desplegada por los evangelizadores, limitándose a señalar las deficiencias y ausencias que en ellos encontraba. Eran los naturales seres de regular capacidad que vivían bajo el dominio pleno del demonio, sin ningún orden, a estos hombres tuvieron que enfrentarse los religiosos que armados de su celo apostólico, espfritu de sacrificio y protegidos por la providencia divina, emprendieron su reducción, cristianización y civilización, aprovechando al máximo su mediana capacidad y sus pródigas habilidades manuales, logrando hacer de ellos, hombres capaces de vivir dentro de un orden social y político.

Vemos transcurrir en la Crónica, a los misioneros empeñados en la administración de los sacramentos a los indígenas formando cristianos íntegros y fortaleciendo su espfritu, débil en un principio, pero que gracias a sus esfuerzos lograron robustecer. Frailes cuya vida sencilla y rigurosa atrajo poderosamente la voluntad de los naturales.

No hubo, para los misioneros, obstáculos infranqueables - la fragosidad de algunas regiones, las distintas lenguas

en que se expresaban sus discípulos, su disgregación en las ásperas sierras, las argucias del demonio- todo fue superado, vencido y rescataron de las tinieblas a los habitantes de la Nueva España. Su esmero, su asiduidad, su rigor y la permanente ayuda divina manifestada a través de los milagros, contribuyeron a - que cumplieran con creces su cometido, pues no sólo cristianizaron a los naturales, sino también les enseñaron a leer, a escribir, los dotaron de conocimientos técnicos que hicieron de - ellos diestros ebanistas y bordadores, les enseñaron el cultivo de algunos cereales, frutas y legumbres, desconocidos en la tierra indígena y también fueron sus desinteresados rectores y consejeros en asuntos temporales. Este estrecho contacto, catequizador-catecúmeno, maestro-discípulo, misionero-indio, llevó a - los primeros a un preciso conocimiento y comprensión de las necesidades de los naturales, y en estos nació una inconmensurable confianza hacia aquéllos de quienes sólo recibían beneficios y amparo. Todas estas reflexiones del autor, nos lleva a - comprender que para él, la presencia de los religiosos como protectores perpetuos de los indígenas era necesaria e insustituible.

Asimismo, fue acucioso relator de las virtudes espirituales de sus hermanos de hábito que en mucho habían contribuido al establecimiento y dilitación de la provincia, con el fin de brindar a los religiosos a él contemporáneos de un ejemplo de vida rigurosa y entrega apostólica, pues el espíritu primitivo que había regido a los primeros religiosos estaba en decadencia.

El autor, no fue testigo presencial de la mayor parte

de los hechos que narra, pues él entró a formar parte de la congregación hasta 1594, y fue a través de las distintas relaciones que revisó para la elaboración de la Crónica, que conoció la "época dorada" de su provincia, mientras que a él le tocó vivir un tiempo crítico principalmente en las relaciones externas de la congregación, es decir la agobiante controversia con el clero secular, que respondiendo a una reorganización de la jerarquía eclesiástica desplazaba, a pesar de sus privilegios, a los religiosos de sus doctrinas y ministerios.

Ofrece en su obra, una visión de un pasado dorado en el que los religiosos proveídos de facultades reales y pontificias actuaban con libertad en el territorio novohispano, libertad de acción que aprovecharon y redundó en beneficio de los indígenas y de la corona española, de un tiempo en que los privilegios de los conventuales fueron conservados a pesar de ser impugnados por los seculares.

En este pasado próspero y fructífero para su congregación religiosa ve solamente aciertos, y los problemas suscitados dentro de ella -relajamiento de costumbres, discusiones entre criollos y peninsulares- los minimiza, casi los ignora, -pues restarían brillo a su apología de la orden agustiniana y -no sería provechoso para los frailes, que a través de la lectura de la Crónica recreaban la vida recta y ordenada de sus antecesores, el conocer sucesos poco ejemplares.

Con el conflicto entre regulares y seculares, no sucedió lo mismo, a él le dedica buena parte de su obra. Escrita ésta en uno de los momentos más álgidos de la controversia, el au

tor no se sustrae de la realidad que vive y deja en su Crónica un testimonio de ella hasta el tiempo en que la redactaba (1622), yendo más allá de la fecha que inicialmente se había propuesto como límite (1593). Ve el autor con desaliento, y así lo plasma, la limitación de sus privilegios pontificios y reales, que orilló a los religiosos a tomar la apresurada decisión de renunciar a su ministerio.

Así, podemos entender el propósito del autor de presentar una relación de "hechos heróicos", extendiéndose en la narración de las virtudes de los santos varones y dar escasos datos, si no es que dejarlos en silencio, de los conflictos internos de la orden, pues a ellos, que habían sido los forjadores de la Nueva España, que con su esfuerzo y sacrificio lograron la incorporación a la fe cristiana de los habitantes de sus vastos territorios, los separaban de sus actividades, los relegaban, los abandonaban a un oscuro porvenir, después de haber cumplido más que sobradamente con la misión que les había sido encomendada.

El autor cumplió como cronista al dejar una historia de la fundación y desarrollo de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México, anotando, cronológicamente, sus trabajos y vicisitudes, al mismo tiempo que, a través de ella emprendió una defensa sincera y fundamentada de los privilegios de los conventuales. Respondió a las exigencias que su oficio y su tiempo le impusieron.

✓

N O T A S

INTRODUCCION

- (1) En las siguientes obras, se proporciona un elenco de religiosos que escribieron sobre la tarea evangelizadora en Nueva España:

Ernest J. Burrus, "Religious Chroniclers and historians: a summary with annotated bibliography", Handbook of Middle American Indians, vol. 13. pp. 138-185, Cambridge, Mass., Harvard University Press.

Gregorio de Santiago Vela (OSA), Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la orden de San Agustín, 8 v., Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos S.C. de Jesús, 1913.

José Asencio, "Cronistas agustinos", Estudios históricos, Guadalajara, Mexico, Julio de 1944, no. 4, pp. 37-52.

--- "Cronistas franciscanos", Estudios históricos, Guadalajara, México, enero de 1944, no. 3, pp. 33-58.

Dentro de una visión más general se pueden encontrar noticias de ellos en las obras siguientes:

Ernesto de la Torre Villar, Lecturas históricas mexicanas, 2v., México, Empresas Editoriales, 1966.

Francisco Esteve Barba, Historiografía Indiana, Madrid, Gredos, 1964, 737p.

José Mariano Beristáin y Souza, Biblioteca hispanoamericana septentrional, 3v., 2a ed., Amecameca, Tipografía del Colegio Católico, 1833:

CAPITULO I

- (1) Este tratado fue celebrado en 1479 y en él, Fernando e Isabel cedieron a Portugal las islas que hasta entonces tenían descubiertas y las que hallaran y conquistaran '... de las islas de Canaria para bajo contra Guinea'. Citado por B. Llorca, García Villoslada, Montalban, Historia de la iglesia católica, 3 v., 2a. ed., Madrid, La Editorial Católica, S.A., 1967, (Biblioteca de Autores Cristianos, nos. 197-199, v.3, p. 478.
- (2) ibidem
- (3) Robert Ricard, La conquista espiritual de México, ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-24 a 1572, traducción de Angel Ma. Garibay K., México, Editorial Jus, Editorial Polis, 1947, 557 p. fotografías, p. 79.
- (4) Bernal Díaz del Castillo, Historia verdadera de la conquista de Nueva España, introducción y notas de Joaquín Ramírez Cabañas, 12a. ed. México, Editorial Porrúa, S.A., 1980, 700p., mapas ("Sepan Cuantos..." Num. 5), pp. 7-10.
- (5) Mariano Cuevas, Historia de la iglesia en México, 5v., 3a.-ed., El Paso, Texas, "Revista Católica", 1928, v.1, p. 104.
- (6) Bernal Díaz del Castillo, op. cit, p. 16. No lo menciona como capellán de la armada; pero este sacerdote narró el recorrido de esta expedición en el Itinerario de la armada del rey Católico a la isla de Yucatán, en la India el año de 1518, en la que fue comandante y capitán General Juan de Grijalva. Escrito para su alteza por el capellán mayor de dicha armada. El manuscrito en castellano de esta expedición se extravió; don Joaquín García Icazbalceta lo tradujo de la versión italiana que se encuentra en el Itinerario de Ludovico Varthema, boloñés, en Siria, en la Arabia Desierta y Feliz, en Persia, en la India y en Etiopia, (Venecia, 1522, en 8o) y lo publicó en el tomo primero de la Colección de documentos para la historia de México, pp. 281-308 y posteriormente Agustín Yáñez en Crónicas de la conquista de México, ediciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1939, v-214p., (Biblioteca del Estudiante Universitario Núm. 2)

- (7) Cristóbal de Aldana (O de M), Crónica de la Merced de México, introducción y notas de Jorge Gurría Lacroix, México, - Publicaciones de la Biblioteca Nacional, U.N.A.M., 1953, 81 p.
Esta Crónica contiene abundantes datos sobre la actuación - del fraile mercedario en la conquista y primeros tiempos de la Nueva España.
- (8) Robert Ricard, op. cit., pp. 86, 87
El padre Olmedo, a diferencia de sus predecesores que participaron en empresas de rescate de oro y plata y salteo de indios, tuvo mayor oportunidad de estar en contacto con los indígenas, sabiendo, además, de la obligación hispánica de proceder a la cristianización de los habitantes de los territorios sometidos, se esforzó en hacerlo.
- (9) Bernal Díaz del Castillo, op. cit., p. 310
- (10) Cristóbal de Aldana, op. cit., pp. 45, 46
- (11) Jerónimo de Mendieta (OFM), Historia eclesiástica indiana, - introducción Joaquín García Icazbalteca, 2a. edición facsimilar y primera con la reproducción de los dibujos originales del código, México, Editorial Porrúa, S.A., 1971, 790 p., (Biblioteca Porrúa, No. 46), p. 215
- (12) Robert Ricard, op. cit., p. 87
Sobre la muerte de estos dos frailes, hay distintas versiones. Jerónimo de Mendieta asienta que Juan de Aora estuvo siempre con fray Pedro de Gante en Texcoco y que ahí murió, - mientras que Tecto fue con Cortés a las Hibueras siendo una de las víctimas de la falta de bastimentos; op. cit., pp. - 606, 607. Por su parte Vicente de Paul Andrade, afirma que se ahogaron cuando por órdenes de Cortés se dirigían a Cuba o a la Isla Española; "Disquisición histórica sobre la muerte de los frailes Juan de Tecto y Juan de Aora", Congreso - Nacional de Americanistas, actas, 1895, pp. 214-233
- (13) Hernán Cortés, Cartas de Relación, nota preliminar de Manuel Alcalá, 11a. ed., México, Editorial Porrúa, S.A., 1979, 331 p., mapas ("Sepan Cuantos..." No. 7) pp. 203, 204
- (14) Jerónimo de Mendieta, op. cit., p. 208
- (15) ibidem, pp. 190, 194

- (16) Robert Ricard, op. cit., pp. 157, 158
- (17) Jerónimo de Mendieta, op. cit., pp. 376, 377, 383
- (18) Robert Ricard, op. cit., pp. 165-174
- (19) Juan de Grijalva (OSA), Crónica de la orden de N.P.S. Agustín en las provincias de Nueva España en cuatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592, México, Imprenta de Juan Ruyz, 1624, 218 fs., fs. 59v-62v
- (20) Juan de Grijalva (OSA), Crónica de la orden de N.P.S. Agustín en las provincias de Nueva España en cuatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592, apuntamientos biográficos y bibliográficos de Nicolás León y una lista de los provinciales de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Nueva España, 1533-1920 por Federico Gómez de Orozco, México, Imprenta Victoria, S.A., 1924, 717-XCIII p., p. XLII. Cuando se utilice esta edición, se hará la aclaración pertinente.
- (21) Nicolás de Navarrete (OSA), Historia de la provincia agustiniana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, 2v., México, Editorial Porrúa, S.A., 1974, (Biblioteca Porrúa, Núms. 68, 69)
- (22) Estéban García, Crónica de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México, libro quinto, con un artículo sobre los Historiadores de la Provincia agustiniana de México en los siglos XVI y XVII de Gregorio de Santiago Vela, Madrid, Imprenta de G. López del Horno, 1918, XXI-402-2 p. pp. 39-43.
- (23) Juan de Grijalva, op. cit., fs. 206rv., 217v
- (24) Robert Ricard, op. cit., pp. 375, 376
Juan de Grijalva, op. cit., f. 71r
- (25) Juan de Grijalva, op. cit., fs. 70r-71r
Roberto Ricard, op. cit., p. 268-272
Diego Basalenque, Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, del Orden de N.P.S. Agustín, introducción y notas de José Bravo Ugarte, México, Editorial Jus, S.A., 1963, 446p. mapa, fotografía, (México Heróico No. 18), p.p 59-63

- (26) vid supra, hojas 5,6.
- (27) Elsa Cecilia Frost, "Otras órdenes", Historia de México, México, 1978, v.V, pp. 1162-1163.
G. Céspedes del Castillo, "La sociedad colonial americana en los siglos XVI y XVII", Historia social y económica de España y América, dirigida por Vicens Vives, Barcelona, - 1957-59, 5v., en 4 tomos, v.III, pp.388-578.
Jorge Alberto Manrique, "La iglesia, estructura, clero y - religiosidad", Historia de México, México, 1979, v.VI, pp. 1231-1250.
Manuel Orozo y Berra, Historia de la dominación española en México, advertencia de Genaro Estrada, 4v., México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1938, (Biblioteca Histórica de Obras Inéditas núms. 8-11), v.III, pp.9-11.
Mariano Cuevas, op. cit, v.II, pp. 331-350
- (28) Ernest J. Burrus, op. cit, pp. 138-141
Francisco Esteve Barba, op. cit, pp. 168-205
- (29) José Asencio, op. cit, p. 43. En este artículo se proporciona una lista alfabética conteniendo breves datos de - agustinos que han escrito sobre su provincia, la lista está organizada por provincias, se encuentran las siguientes: Santísimo Nombre de Jesús de México, San Nicolás de Tolentino de Michoacán, Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, San Nicolás de Tolentino de Agustinos Descalzos de Filipinas de la Congregación de España y de las Indias, provincias de Agustinos Calzados de América del Sur (Quito, Perú, Brasil) y provincias en general de Agustinos Calzados. José Mariano Beristáin y Souza, Biblioteca hispanoamericana septentrional, 3v., 2a ed., Amecameca, Tipografía del - Colegio Católico, 1833, v.I, pp. 399-400.
- (30) Gregorio de Santiago Vela (OSA), op. cit, v.II, pp. 149 - 159, 354. Este Ensayo contiene datos biográficos y bibliográficos no solamente de cronistas, sino de todos los frailes que han escrito alguna relación de la provincia a que pertenecen; menciona tanto trabajos publicados como - inéditos.
Juan de Grijalva, op. cit. fs. 32v, 33r, 40v. Este mismo - autor, edición de 1924, p. XXXIX.

- (31) José Asencio, op. cit, p. 38
José Mariano Beristáin y Souza, op. cit, v. II, p. 481.
Juan de Grijalva, op. cit, fs. 75v-77v.
Gregorio de Santiago Vela, op. cit., v. II, pp. 353, 354.
- (32) Gregorio de Santiago Vela, op. cit, v, II, p. 189
José Mariano Beristáin y Souza, op. cit, v. I, p. 415.
Juan de Grijalva, op. cit, edición de 1924, p. XLVI.
- (33) José Asencio, op. cit, p. 42.
José Mariano Beristáin y Souza, op. cit, v.III, p. 223.
Gregorio de Santiago Vela, op. cit, v.VII, pp. 36-42.
- (34) Joaquín García Icazbalceta, Nueva colección de documentos para la historia de México, 5 v., México, 1886-1892, v. I, pp. 105-107.
José Mariano Beristáin y Souza, op. cit, v. VIII, pp. 260-267.
- (35) Antonio de León Pinelo, Epítome de la biblioteca oriental y occidental, náutica y geográfica, Madrid, Oficina de -- Francisco Martínez Abad, 1783, 1200col. p. 115.
Gregorio de Santiago Vela, op. cit, v. VIII, pp. 155-174
José Mariano Beristáin y Souza, op. cit, v.III, p. 322.
José Asencio, op. cit, p. 43.
Juan de Grijalva, op. cit, fs. 108v., 141 v., 77v-78v., - 93v-94v, 145v-148r., 156r-157v., 185r-190r.
- (36) Antonio de León Pinelo, op. cit, p. 114, 115.
Gregorio de Santiago Vela, op. cit, v.III, pp. 661, 662.
José Mariano Beristáin y Souza, op. cit, v. II, p. 226.
José Asencio, op. cit, p. 40.
- (37) Gregorio de Santiago Vela, op. cit, v. VII, p. 614.
José Asencio, op. cit, p. 43.
- (38) Gregorio de Santiago Vela, op. cit, v. III, pp. 350-352.
José Mariano Beristáin y Souza, op. cit, v. II p. 364,365.
José Asencio, op. cit, p. 41.
- (39) Gregorio de Santiago Vela, op. cit, v. VI, pp. 43, 44.

José Mariano Beristáin t Souza, op. cit, v. II p. 386.
José Asencio, op. cit, p. 42.

- (40) Gregorio de Santiago Vela, op. cit, v. VIII, p. 179
José Mariano Beristáin y Souza, op. cit, v. III, p. 368.
José Asencio, op. cit, p. 43.
Juan de Grijalva, op. cit, f. 86v.
- (41) El apellido de fray Alonso¹ ha sufrido, con el transcurso_ del tiempo, algunos cambios que a continuación consigno:-
Vuica, Ubiza, Buisa, Buiza y Buica.
José Asencio, op. cit, p. 43.
Gregorio de Santiago Vela, op. cit, v. I, pp. 463-464.
- (42) "... y que actualmente (el p. Muñoz) estaba ordenando la crónica de esta Provincia..." Estéban García, op. cit, p. 127; XII, XIII, 112, 118, 125-128.
La noticia de los extractos de los Registros de los PP.- Generales hechos por el padre Herrera, la tomé de Grego - rio de Santiago Vela, op. cit, v. III, p. 306. Para datos sobre fray Francisco Muñoz, este mismo autor y obra v. V, pp. 679, 680.
José Asencio, op. cit, p. 41.

CAPITULO II

- (1) Andrés Lira y Luis Muro, "El siglo de la integración", Historia general de México, México, 1976, T. II, pp. 83-181, - p. 165.

José M. Gallegos Rocafull, El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII, México, ediciones del IV centenario de la Universidad de México, 1951, 423 p., pp. 76-78.

- (2) Andrés Lira y Luis Muro, op. cit., pp. 165-166.
G. Céspedes del Castillo, op. cit., pp. 571, 572.
J.M. Ots Capdequí, El estado español en las Indias, 5a. - reimpression, México Fondo de Cultura Económica, 1976, 200p. p. 67.
- (3) J.M. Ots Capdequí, op. cit., pp. 59-65.
José Miranda, Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, primera parte 1521-1820, México, ediciones del IV - centenario de la Universidad de México, 1952, 368p., pp.101-104.
- (4) José M. Gallegos Rocafull, op. cit., pp. 59, 60, 106.
- (5) Mariano Cuevas, op. cit. T. III, pp. 217-232.
Pedro Joseph Parras, El gobierno de los regulares de la América, 2v., Madrid, 1783, pp. 254-292.
- (6) José M. Gallegos Rocafull, op. cit. p. 105.
- (7) Los diezmos fueron cedidos por el Papa Alejandro VI al rey de España en 1501 a través de la bula Eximiae devotionis - II.
- (8) vid. supra, hojas 12, 13
- (9) El desplazamiento del clero regular se hizo patente con el nombramiento, en 1573, de Pedro Moya de Contreras como Arzobispo de México, primer miembro del clero secular que ocupó tal puesto. En 1585 llevó a cabo el Tercer Concilio Mexicano, en él la organización jerárquica de la iglesia quedó claramente establecida, fortaleciéndose el poder de los seculares.
Jorge Alberto Manrique, op. cit., p. 1244.
José M. Gallegos Rocafull, op. cit., p. 101-103.

- (10) La prosperidad económica de los frailes, tuvo un origen - diverso. Las tierras y otros obsequios hechos por los indígenas en agradecimiento a la protección que les brindaban; el diezmo, que aumentaba al mejorar las cosechas, dado por los españoles, las dotes de que iban proveídos los criollos al ingresar a la orden y las herencias que recibían - de laicos. Estos ingresos fueron administrados con acierto, lo que les redituó utilidades considerables. Los franciscanos fueron los que se negaron a poseer grandes propiedades, pues éstas se redujeron a las regiones donde eran necesarias por la lejanía de la misión. Vid. G. Céspedes del Castillo, op. cit. pp. 511, 512.
- (11) ibidem, pp. 531, 532.
Jorge Alberto Manrique, op. cit., pp. 1243-1246
Mariano Cuevas, op. cit., T. II, pp. 152-157.
- (12) Ignacio Osorio Romero, Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1572-1767), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979, 414p., ils., - (Cuadernos de Estudios Clásicos 8), p. 14.
- (13) Elsa Cecilia Frost, op. cit., pp. 1162, 1163.
Ignacio Osorio Romero, op. cit., p. 15.
José M. Gallegos Rocaful, op. cit., pp. 210-212.
- (14) La referencia que el cronista agustino hace de un milagro acaecido en Zebú (Islas Filipinas), le recordó otro que - sucedió en las costas del Pacífico -puerto de Xuchitzi- - al prender fuego a un astillero el pirata Francis Drake. - Afirma haber nacido en Colima: "Con este caso é renouado - la memoria de los que sucedieron en esta tierra aquel año - que D. Francisco Draque caballero inglés hereje protestante y famoso pyrata paso el estrecho de Magallanes y corrió todas estas costas del sur tan descuydadas entonces.. Quiero yo contar lo que sucedió en la costa de Colima donde yo nací, y entonces me criaba y así lo vi por mis propios ojos". Juan de Grijalva, op. cit., f. 125r.
Francis Drake, asoló las costas de la Nueva España por el Océano Pacífico entre 1578 y 1579. Si Grijalva lo vio y - posteriormente lo recordó debe de haber sido un niño de - aproximadamente 6 o 7 años. Las fechas dadas por los distintos autores fluctúan entre 1559 -fecha muy temprana dada por Charles Leclerc- y 1580 -dada por Nicolás León.

- (15) Archivo General de la Nación, Ramo Universidad, v.361, -
Grados de Maestro y Doctor en la Facultad de Teología de -
fray Juan de Grijalva, del orden de San Agustín, tesis, -
grados, 23 de diciembre de 1612, fs. 648-667.

- (16) El título completo y descripción del libro es la siguiente: Historia del Glorioso San Guillermo Duque de Aquitania, Conde de Pictavia, fraile de los Ermitaños de Nro. P.S. Agustín, Por el Maestro Fr. Ihoan de Grixalua de la misma Orden Diffinidor de la Provincia de México Nueva España. - Dirigida a Don Fernando de Velasco y Altamirano conde de - Santiago Señor de Corpa &c.

Hay un grabado de forma oval y dentro hay un cáliz y hostia con una leyenda alrededor. Con Privilegio de los Superiores en México. En la Empronta del Bachiller Iuan de Alcaçar. Año 1620, 161 folios de textos y 4 fs. s.n. al final Port. y la v. en blanco. Licencia del Virrey. Mayo 12 de 1620.- Id. del Dr. D. Diego de León Plaza.- Id. del Provincial Fr. Juan de Guzmán. Mayo 18 de 1620.- Aprobación del P. Juan de Ledesma (SJ).- Id. del P. Diego de Lomas (OSA).- Id. del Padre Cano (OSA).- Dedicatoria.- Grabado de San Agustín.- Texto.- Tabla.- Colofón. Acabose de Imprimir esta presente obra a Honra y Gloria de Dios, Miércoles veinte y tres del mes de setiembre de 1620 años. En la Empronta del Bachiller Ioan de Alcaçar, Junto a la Casa de la Santa Inquisición.- Grabado, un corazón cogido por dos manos en la parte inferior y una leyenda alrededor.

Existe un ejemplar de esta interesante obra en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México (R/1620/M4GR1). Es el único que conozco.

- (17) Guillermo, duque de Aquitania, intervino en algunas empresas de Carlo Magno para procurar la propagación del cristianismo. Específicamente participó en una serie de campañas en tierras hispanas en favor de la Reconquista, entre 785 y 811. Posteriormente, el duque abandonó el mundo y fundó un monasterio de tendencia al rigorismo, en un esfuerzo por devolverle a la vida monacal su primitiva austeridad y sencillez.

- (18) SERMON QUE PREDICO EL PADRE MAESTRO FR IVAN DE GRIJALVA, - Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles, en las Honras que esta insigne Ciudad hizo a la muerte de la Catholica Magestad Philippo III. Nuestro Rey y Señor, en 11. de Setiembre de 1621 años en la Yglesia Cathedral. 2 fs.- s. n. y al finalizar el texto hay la siguiente inscripción: Mexici ex Officina Baccalauri Ioannis de Alcazar: De Licentia Superiorum.

De este Sermón hizo Nicolás León una reimpresión que anexó en la edición de 1924 de la Crónica de fray Juan de Grijalva.

Existe un ejemplar de la edición del siglo XVI en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México (R/ - 1621/M4GRI). Es el único que conozco.

- (19) cfr. a los capítulos provinciales. Estéban García, op.cit. pp. 238-351.
- (20) Joaquín Sardo, es el único que menciona este hecho y en biografías posteriores sobre Grijalva, se repite textualmente, sin dar mayor luz sobre el asunto.

Joaquín Sardo, Relación Histórica y moral....., México, Casa de Arizpe, 1810, 385p. pp. 228-231.

- (21) Son varios los autores que proporcionan datos biográficos sobre fray Juan de Grijalva y/o su obra, pero por lo general las noticias son repetidas. Las fuentes más importantes son las siguientes:

AUTOBIOGRAFIA

Juan de Grijalva. op. cit, fs. 125 r., 127 v., 206r., - 209v.

DOCUMENTOS

Acta de profesión de fray Juan de Grijalva, Libro I de Profesiones del Convento de Valladolid (Morelia), publicada por Mariano Cuevas, op. cit. t. I y por Ricard Robert, op. cit.

Grados de Licenciado y Doctor en la Facultad de Teología de Fray Juan de Grijalva, del orden de San Agustín, tesis, grados, 23 de septiembre de 1612 Archivo General de la Nación. Ramo. Universidad, vol., 361, fs. 648-667.

ESCRITORES AGUSTINOS

Estéban García, op. cit., pp. 153, 177, 236, 355.

Joaquín Sardo, op. cit., pp. 228-231.

Nicolás Navarrete, Historia de la provincia agustiniana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, 2v., México, editorial Porrúa, S.A., 1974 (Biblioteca Porrúa, núms. 68 y 69).

ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

Nicolás León, "Apuntamientos biográficos y bibliográficos, que aparece como estudio anexo a la edición de la Crónica de Grijalva de 1924.

Antonio Rubial García, Juan de Grijalva cronista agustino, conferencia celebrada el 14 de julio de 1980.

OBRAS GENERALES

Gregorio de Santiago Vela, op. cit., v. III, pp. 301-307.

José Mariano Beristáin y Souza, op. cit., v. I, p. 51.

Vicente de Paul Andrade, Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII, 2a. ed., México, Editorial de la Sociedad Científica "Alzate", 1899, VII-803 p., láminas, p. 163.

Charles Leclerc, Bibliotheca Americana, historie, geographie, voyages, archeologie et linguistique des Deux Amériques et des Iles Philippines, Paris, Maisonneuve et Cie., Libraire Editeurse, 1879, 737p. p. 299.

Francisco Sosa, Efemérides históricas y biográficas, 2v., Edición de "El Nacional", México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1883, V. I, p. 259.

- (22) Juan de Grijalva, op. cit., Arpobación de fray Juan Robledo, f.s.n., Advertencia A la provincia del Santísimo nombre de Jesús, f.s.n. y 97r.
- (23) La cédula real está fechada en Madrid el 12 de noviembre - de 1618 y la cita íntegramente Estéban García, op. cit., - pp. 164, 165.
- (24) En la sesión quinta del concilio de Trento, junio 17 de - 1546, se dio un decreto de reforma, y una de sus partes se refería a la predicación. En ésta, se infundía a los prela - dos el deber de la predicación, tarea que tenían que efec - tuar ellos mismos, salvo en los casos en que efectivamente no lo pudieran hacer, teniendo entonces la obligación de - elegir a quienes consideraran capaces de llevar a cabo ta - rea tan importante y delicada. Eran los regulares quienes -

entonces realizaban la magna labor de evangelización y dotados de algunos privilegios quedaban fuera de la jurisdicción episcopal. Después de acaloradas discusiones se dispuso en este concilio que los frailes tenían que estar sujetos a la aprobación del obispo correspondiente, para evangelizar. De este modo, se ponía coto a los privilegios de los regulares que hasta entonces habían tenido, en menoscabo de las facultades episcopales. Bernardino Llorca, Ricardo García Villoslada, op. cit., T. III, p. 788.

- (25) Estéban García, op. cit., pp. 163-189
 Juan de Grijalva, op. cit., fs. 177r - 185v.
 Mariano Cuevas, op. cit., T. III, p. 212.
- (26) Así lo afirma él mismo en la advertencia A la Provincia - del Santísimo Nombre de Jesús... f.s.n.
- (27) Juan de Grijalva, op. cit., Aprobación de fray Alonso de - Almería (OP), f.s.n.
- (28) Antes que Grijalva, escribieron sobre sus provincias los siguientes religiosos.

AUTOR	ORDEN Y PROVINCIA	TITULO	FECHA EN QUE SE ESCRIBIO Y/O PUBLICO LA OBRA
Mendieta, Jerónimo de	OFM/Santo Evangelio de México	Historia - eclesiástica indiana	1571-96 p/1870
Muñoz, Diego	OFM/San Pedro y San Pablo de Michoacán	Descripción de la provincia de los apóstoles San Pedro y San Pablo	1583 p/1922

Dávila Padilla, Agustín	OP/Santiago de México	Historia de la Provincia de Santiago de la Nueva España del orden de Santo Domingo.	1589-92 p/1596
Sánchez Baquero, Juan	SJ/Nueva España	Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España, 1571-1580.	Fue uno de los primeros jesuitas que vinieron a Nueva España p/1945.

Religiosos que, como Grijalva escribieron durante la primera mitad del siglo XVII fueron:

AUTOR	ORDEN Y PROVINCIA	TITULO	FECHA EN QUE SE ESCRIBIO - Y/O PUBLICO LA OBRA
Ojea, Hernando de	OP/Santiago de México	Libro tercero de la historia religiosa de la provincia de México de la orden de Santo Domingo.	1607 p/1897
Torquemada, Juan de	OFM/Santo Evangelio de México	Primera, segunda y tercera parte de los veinte y un libros rituales y Monarquía Indiana	1608(?) - 1614 p/1615
Remesal, Antonio de	OP/San Hipólito de Oaxaca	Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Nuestro Glorioso Padre Santo Domingo....	1615-17 p/1619

<u>Grijalva, Juan de</u>	OSA/Santísimo Nombre de Jesús de México	Crónica de la Orden de N.P.S Agustín en las provincias de la Nueva España...	1621-23 p/1624
González de la Puente, Juan	OSA/San Nicolás de Tolentino de Michoacán	Primera parte de la Chronica agustiniana de Michoacan....	1623 p/1624. La segunda parte la presentó en el capítulo provincial de 1630
Rea, Alonso de la	OFM/San Pedro y San Pablo de Michoacán	Crónica de la orden de Ntro. Seráfico P. Sn. Francisco, provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán	1637-39 p/1643
Cárdenas, Valenciano, Francisco	OFM/San José de Yucatán	Relación histórica eclesiástica de la Provincia de Yucatán de Nueva España	1639 p/1937
Basalenque, Diego	OSA/ San Nicolás de Tolentino de Michoacán	Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán	1644 p/1637
Franco y Ortega, Alonso	OP/Santiago de México	Segunda parte de la historia de la Provincia de Santiago de México OP en la Nueva España	1645 p/1900

Tello, Antonio	OFM/ Santiago de Xalisco	Crónica Micelánea de la Santa Provincia de Xalisco	1650-53 p/1866, 1871, 1891, 1942, 1945
Lizana, Bernardo de	OFM/San José de Yucatán	Historia de Yucatán. Devocionario de Ntra. Sra. de Izmál y Conquista Espiritual	Llegó a la provincia de Yucatán en 1606 y murió en la Cd. de México en 1631 p/1633

Ernest J. Burrus, op. cit, 138-185
Francisco Esteve Barba, op. cit, pp. 168-210
José Asencio, op. cit, pp. 33-58
Robert Ricard, op. cit, pp. 55-72

- (29) Gregorio de Santiago Vela, op. cit, t. III, p. 306.
- (30) Ningún otro ejemplar de los de la ciudad de México tiene - la portada completa. Juan de Grijalva, op. cit, 1924, p. - XI.
Esta reimpression fue distribuida hasta el otoño de 1930. - Robert Ricard, op. cit, p. 67 n. 63.
- (31) Juan de Grijalva, op. cit, Aprobación de fray Juan Robledo, f.s.n.
- (32) vid supra, hojas 14 - 22
- (33) Juan de Grijalva, op. cit, f. 141v
- (34) ibidem, f. 138v
- (35) ibidem, fs. 86v., 190r.
- (36) ibidem, f. 94v.
- (37) ibidem, f. 192r
- (38) Los documentos que cita son los siguientes:
fragmento de la bula Omnimoda, -2r.
Fragmento de la bula de Paulo III, 1537, en la que se dispusieron las ceremonias en los bautizos celebrados hasta esa fecha. 45v.

Breve de Clemente VIII, julio 24 de 1592, confirmando la segregación de la provincia de México de la de Castilla f. 62v.

Privilegio de León X, abril 25 de 1521, referente a la jurisdicción que tienen los conventuales en la administración de los sacramentos. fs. 88r - 89r.

Privilegio de Adriano VI, mayo 19 de 1522, referente al mismo asunto que el anterior. f.s. 89r - 90r.

Breve de Pio V, marzo 24 de 1567, en el que concede a los frailes que administran los sacramentos a los indios del mismo modo que lo hacían antes del concilio de Trento. fs. 146r y v.

Tres cédulas reales, marzo 30 de 1547, abril 9 de 1557 y julio 11 de 1562, amparando los privilegios de los religiosos. fs. 91r - 92r.

Cédula real, agosto 4 de 1561, llamando a fray Alonso de la Veracruz a España, f. 95v.

Cédula real, abril 10 de 1557, sobre el pago de los diezmos de los indios. f. 96r y v.

Cédula real, enero 15 de 1568, en la que se autoriza a los religiosos administren los sacramentos a los indios, f. 147 r.

Cédula real, febrero 9 de 1622, en que se ordena que los obispos visiten a los religiosos. f. 178v- 179v.

Auto del virrey de Nueva España, Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel conde de Priego, marqués de Gélves, julio 22 de 1622 en que sobresee la cédula real de febrero 9 de 1622, fs. 180r - 181r.

Carta del rey Felipe II al definitorio, 1585, en la que encarga administren los sacramentos a los indígenas. - fs. 176 r y v.

Patente del General de la orden, Cristóbal de Patavino, dirigida a la provincia de México, en la que agradece el resultado de la visita que por su encargo efectuó fray Juan de San Román a dicha provincia. f. 80r y v.

Memorial que los procuradores de las órdenes mendicantes llevaron al monarca español en el que reseñan los esfuerzos de los frailes para la conversión de los indígenas, así como los inconvenientes que existen si se obedecen las cédulas reales en las que se somete a los regulares a la jurisdicción de los seculares. fs. 181v - 185r.

(39) Los documentos que cita son los siguientes:

Actas del Primer Capítulo de la orden de San Agustín en Nueva España, celebrado en el pueblo de Ocuituco. 9 de junio de 1534 fs. 18v, 19r.

Constituciones del colegio de San Pablo fs. 154r-156r.

Algunas cláusulas de las cartas de las autoridades de la provincia de Oquien a las autoridades hispanas. f.162v.

Fragmento de las Constituciones de la orden de NPS - Agustín. f. 6r.

(40) ibidem, f. 191v

(41) ibidem,

Concilio de Trento. Fs. 48r, 49r.

Concilio provincial de Lima. F. 48r.

(42) ibidem, fs. 36r, 38v-39r, 191v, 209v.

(43) ibidem, fs. 45r., 125r., 163 v., 201r., 205r y v., 268r.

(44) ibidem, Al Lector, F.s.n.

(45) Al hablar de la separación de la provincia de México de la española, en el Libro Primero - Edad Primera, el autor señala lo siguiente: "... con que la Prouincia mudó de estado y començo nueva edad, con el nuevo gouirno absoluto y independiente del de España:..." F. 61r.

Del mismo modo, al hacer referencia en el Libro Tercero - Edad Tercera, al gobierno del provincial fray Martín de Perea (1578-1581), quien fue el primero que hizo frente al antagonismo surgido entre los frailes criollos y peninsulares, anota que: "Por esto pudiera empesar desde este trienio otro siglo, porque sin duda mudó de estilo en toda la Prouincia. Pero é querido dexarlo para el trienio que viene por auer sido electo en el N.P. Fr. Antonio de Mendoza que fue el primer Prouincial, que huuo de los nacidos en esta tierra, y por aquí distinguiremos mejor las edades". f. 166r.

- (46) Antes había ya señalado que en la quinta parte de la obra describiría el edificio de la casa e iglesia de San Agustín de México. fs. 67v., 71v.
- (47) ibidem, f. 206r
- (48) ibidem, f. 218 r
- (49) Gregorio de Santiago Vela, artículo citado en la nota -
(22) del capítulo primero. P. XIV.

CAPITULO III

- (1) Juan de Grijalva, op. cit, Al Lector, f.s.n.
- (2) ibidem, f. 1v
- (3) ibidem, f. 56v
- (4) ibidem, f. 17r
- (5) ibidem, f. 32v
- (6) ibidem, f. 71r

- (7) Juan Ginés de Sepúlveda, Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios, advertencia de Marcelino Méndez y Pelayo, estudio por Manuel García-Pelayo, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, X-179pp. p. 133.

- (8) Juan de Grijalva, op. cit, f. 1r
- (9) ibidem, fs. 117v., 118r
- (10) ibidem, fs. 126v, 127r
- (11) José M. Gallegos Rocafull, op. cit, pp. 113-159
- (12) Juan de Grijalva, op. cit, fs. 64v-67r
- (13) ibidem, f. 72r
Robert Ricard, op. cit, pp. 224, 225
- (14) Juan de Grijalva, op. cit, f. 14r
- (15) ibidem, fs. 12v., 13r
- (16) ibidem, fs. 43v., 44r
- (17) ibidem, f. 44r
- (18) ibidem, fs. 45r-46v
- (19) Jerónimo de Mendieta, op. cit, pp. 275, 276
- (20) Juan de Grijalva, op. cit, f. 13r
- (21) ibidem, fs. 44r y v
- (22) ibidem, fs. 87v-90r
- (23) ibidem, f. 44r
- (24) Robert Ricard, op. cit, p. 237
- (25) Juan de Grijalva, op. cit, f. 46v
- (26) ibidem, fs. 46v-47v., 130v., 131r
- (27) ibidem, fs. 48r y v
- (28) ibidem, fs. 47v-48v., 74r y v
- (29) ibidem, fs. 49r y v
- (30) ibidem, f. 49v
- (31) ibidem, fs. 3r., 4v
- (32) ibidem, f. 10v
- (33) ibidem, f. 14v
- (34) ibidem, f. 33r

- (35) Mariano Cuevas (SJ), Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México, 2a ed., México Editorial Porrúa, S.A., 1975, 521 pp. ils., (Biblioteca Porrúa No. 62), p. - 196.

Robert Ricard, op. cit., pp. 130, 131

- (36) Las lenguas que se hablaban en las regiones evangelizadas por los agustinos fueron las siguientes:

- 1) Mexicana (náhuatl). La más extendida.
- 2) Otomf. Casi tan común como la anterior, aunque con mayor grado de dificultad.
- 3) Tarasca. Provincias michoacanas.
- 4) Tlapaneca, Provincia de Tlapa. Los agustinos fueron los únicos que la aprendieron.
- 5) Huasteca. Huasteca y parte norte del Pánuco.
- 6) Ocuilteca. Pueblo de Ocuituco y ocho visitas a él sujetas. Los agustinos fueron los únicos que la aprendieron.
- 7) Matlalzinca (así en náhuatl, pirinda es el nombre en tarasco). Provincia de Michoacán y pueblo de Capulac.
- 8) Totonaca. Sierra baja y confines de Tututepec.
- 9) Mixteca. Confinos de Tlapa y Tututepec.
- 10) Chichimeca. Cordillera del noroeste.

Juan de Grijalva, op. cit., fs. 74v, 75r

- (37) ibidem, fs. 75r y v.

San Agustín, La ciudad de Dios, edición bilingüe preparada por el padre José Morán, OSA., 2v., 2a. ed., Madrid, La - Editorial Católica, S.A., 1964 (Biblioteca de Autores Cristianos, Sección IV, Filosofía, núms. 171, 172), T. 2, pp.- 474, 475.

- (38) Juan de Grijalva, op. cit., f. 14v

- (39) ibidem, fs. 14v., 15r., 70v

- (40) ibidem, fs. 17r., 71v., 72r

- (41) ibidem, f. 71r

- (42) ibidem, 71r., 170v

- (43) ibidem, fs. 68v., 69r

- (44) ibidem, f. 71v

- (45) ibidem, f. 71r

- (46) ibidem, fs. 64v-67v

- (47) Entre otras menciones hay las siguientes:

"Inmolaron a demonios, a no-dioses,
A dioses que no hablan conocido
Nuevos de ha poco advenedizos,
A los que no sirvieron sus Padres"

Deuteronomio, 32, 17; p. 260

"pues todos los dioses de los pueblos son vanos ídolos;/ -
pero Yavé hizo los cielos."

Salmos, 96, 5; p. 742

"Sacrificaron sus hijos/ y sus hijas a los demonios".

Salmos, 105, 37; p. 748

Biblia, versión directa de las lenguas originales por Elofno Nácar Fuster y Alberto Colunga (OP), revisión del -
texto y de los estudios introductorios por una comisión de
escrituristas precedida por Maximiliano García Cordero -
(OP), 34a. ed., Madrid, La Editorial Católica, S.A., 1976,
1523 pp., ilustraciones y mapas (Biblioteca de Autores -
Cristianos no. 1).

- (48) Juan de Grijalva, op. cit, f. 23v., 24v

- (49) ibidem, fs. 25r y v

- (50) ibidem, fs. 25v-26v

- (51) ibidem, fs. 34v-35v

San Agustín, op. cit, T. 2, pp. 372, 373

- (52) Juan de Grijalva, op. cit, fs. 33r., 39r y v., 40r.

- (53) ibidem, f. 43v

- (54) Suministra datos sobre los siguientes frailes:

Adriano, Juan, fs. 200r y v

Agurto, Pedro de, 214r - 217v

Alvarado, Juan de, fs. 202v-205v

Anunciación, Juan de la, fs. 207v - 208r

Bautista, Juan, fs. 122v - 133v

Borja, Alonso de, fs. 62v - 64r

Castillo, Pedro del, fs. 158r y v

Coruña, Agustín de la, fs. 96v - 98r

Contreras, Juan de, fs. 213 v - 214r

Cruz, Francisco de la, fs. 28r - 31r., 99v

Cruzat, Juan de, f. 158v

Chávez, Diego de, fs. 142v - 143v

Estacio, Juan, fs. 75v - 77v

Mata, Andrés de, f. 140v

Marín, Luis, fs. 195v-196v

Martínez, Francisco, 159r

Medina, Francisco, f. 200v
 Medina Rincón, Juan de, fs. 143v - 145 v
 Melo, Nicolás, fs. 191v - 194r
 Mellendes, Jerónimo, f. 198v
 Mendoza, Antonio de, 169r - 170r
 Muñoz, Diego, fs. 199r y v
 Nuñez, Juan, fs 190r - 190v
 Peñas, Juan de las, f. 199r
 Perea, Martín, f. 167v
 Perea, Nicolás, fs. 208r - 209r
 Pérez, Juan, fs. 166r - 166v
 Quiñones, Juan de, f. 199v
 Reyes, Melchor de los, fs. 206v - 207v
 Roa, Antonio de, fs. 98r - 107r
 San Estéban, Jerónimo de, f. 135v - 137r
 San Román, Juan de, fs. 166v - 167r
 Santiago, Lesmes de, f. 159r
 Sevilla, Juan de, fs. 107v - 108r
 Suárez de Escobar, Pedro, fs. 201v - 202v
 Trasierra, Sebastián de, fs. 198v - 199r
 Veracruz, Alonso de la, fs. 185v - 190 r
 Veracruz, Juan de la, f. 140v
 Vertavillo, Diego de, fs. 141r- 142v
 Villafuerte, Francisco de, f. 158r
 Vite, Nicolás, fs. 108r - 109r
 Vique, fray Juan, fs. 209r - 213v

- (55) ibidem, f. 98v
- (56) San Agustín, op. cit, T. I, libros IV, V
- (57) Juan de Grijalva, op. cit, fs. 5r y v
- (58) ibidem, f. 7r
- (59) ibidem, fs. 1r., 51v
- (60) ibidem, f. 200r
- (61) ibidem, f. 95r
- (62) ibidem, f. 123v
- (63) ibidem, f. 123v., 124r
- (64) vid. supra, hoja 10
- (65) Archivo del Ayuntamiento de México, Actas de Cabildo de 11, 18 de septiembre de 1562, 4 de diciembre de 1562, 1 de marzo de 1563, no. de catálogo 636-a, años 1562-1571, pp. 76, 79, 91, 92, 105.
 Mariano Cuevas, Documentos inéditos del siglo XVI..., pp. 275, 276.
 Robert Ricard, op. cit, pp. 425-427

- (66) Juan de Grijalva, op. cit., f. 98r
- (67) ibidem, fs. 55v., 56r., 82r., 85r
- (68) ibidem, fs. 32r., 42v
- (69) ibidem, fs. 21r y v
- (70) ibidem, f. 127r
- (71) vid. supra, hoja 25
- (72) Juan de Grijalva, op. cit., fs. 168v., 169r
- (73) ibidem, f. 169v
- (74) ibidem, f. 200r
- (75) ibidem, f. 206
- (76) ibidem, f. 88r
- (77) ibidem, fs. 87-93
- (78) Bernardino Llorca, Ricardo García Villoslada, op. cit., T.-III, pp. 787, 788.
- (79) Joseph Parras, op. cit., T. II, pp. 297-308
- (80) Juan de Grijalva, op. cit., fs. 145v - 147r
- (81) ibidem, fs. 148r - 149r
- (82) ibidem, fs. 168r y v
- (83) ibidem, fs. 172v., 173r
- (84) Considero que la acusación hecha a los religiosos de que - administraban a título de caridad y la consiguiente aclaración del monarca Felipe II de que lo debían hacer por - obligación, llevó al cronista a hacer la diferenciación - (vid. supra, hoja 59), de que los frailes administraban - por caridad únicamente en los lugares de paso o en aqué - llos en que aún no se establecían, pero podían acudir por - estar cercanos a los conventos ya fundados. Dejando, de es - te modo, esclarecido el buen cumplimiento de la obligación de los frailes.
- (85) Juan de Grijalva, op. cit., fs. 174r - 177r
- (86) vid. supra, hojas 32.33
- (87) Juan de Grijalva, op. cit., f s. 178v - 185r
- (88) ibidem, fs. 185r y v
- (89) ibidem, f. 175 v
- (90) ibidem, fs. 179v., 180r
- (91) ibidem, f. 168v

CONCLUSIONES

- (1) Gregorio de Santiago Vela, op. cit., t. III, p. 304
- (2) Ibidem, p. 300
- (3) Vid supra., hojas 36,37

B I B L I O G R A F I A

Aldana, Cristóbal de (O de M), Crónica de la Merced de México, - introducción y notas de Jorge Gurría Lacroix, México, Publicaciones de la Biblioteca Nacional, U.N.A.M., 1953, 81p.

Andrade, Vicente de Paul, "Disquisición histórica sobre la muerte de los frailes Juan de Tecto y Juan de Aora", Congreso Nacional de Americanistas, actas, 1895, pp. 214-233.

Andrade, Vicente de Paul, Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII, 2a. ed, México, Editorial de la Sociedad Científica - "Alzate", 1899, VII-803., láminas.

Arocena, Luis A., Antonio de Solís, cronista indiano, estudio sobre las formas historiográficas del barroco, Argentina, EUDEBA, 1963, 562p., apéndices y facsimilares.

Asencio, José "Cronistas agustinos", Estudios Históricos, Guadalajara, México, julio de 1944, no. 4, pp. 37-52.

---"Cronistas franciscanos", Estudios Históricos, Guadalajara, México, enero de 1944, no. 3, pp. 33-58.

Basalenque, Diego (OSA), Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, del orden de N.P.S. Agustín, introducción y notas de José Bravo Ugarte, México, Editorial Jus, S.A., 1963, 446p., mapa, fotografía, (México Heródico no. 18).

Bayle, Constantino (SJ), La expansión misional de España, reimpresión, Barcelona, Editorial Labor, S.A., 1946, 241-XVI p., - ilustraciones, (Pro Ecclesia et Patria, no. 18).

Beristáin y Souza, José Mariano, Biblioteca hispanoamericana septentrional, 3v., 2a ed., Amecameca, Tipografía del Colegio Católico, 1833.

Biblia, versión directa de las lenguas originales por Elofno Nájcar Fuster y Alberto Colunga (OP), revisión del texto y de los estudios introductorios por una comisión de escrituristas presidida por Maximiliano García Cordero (OP), 34a ed., Madrid, La Editorial Católica, S.A., 1976, 1523p., ilustraciones y mapas, -

(Biblioteca de Autores Cristianos, no. 1).

Burrus, Ernest J., "Religious Chroniclers and Historians: a Summary with annotated bibliography", Handbook of Middle American Indians, vol. 13, pp. 138-185, tabs., Cambridge, Mass., Harvard University Press.

Carreño, Alberto María, Misioneros en México, Editorial Jus, S.A., 1961, 229p., (Figuras y Episodios de la Historia de México, no. 95).

Céspedes del Castillo, G., "La sociedad colonial americana en los siglos XVI y XVII", Historia social y económica de España y América, dirigida por Vincens Vives, Barcelona, 1957-59, 5v., en 4 tomos, v.III, pp. 388-578.

Cortés, Hernán, Cartas de Relación, nota preliminar de Manuel Alcalá, 11a. ed., México, Editorial Porrúa, S.A., 1979, 331p., mapas, ("Sepan Cuantos..." no. 7).

Cuevas, Mariano (SJ), Historia de la iglesia en México, 5v., 3a ed., El Paso, Texas, Editorial "Revista Católica", 1928.

---Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México, 2a ed., México, Editorial Porrúa, S.A., 1975, 521 p., ilustraciones, (Biblioteca Porrúa no. 62).

Díaz del Castillo, Bernal, Historia verdadera de la conquista de Nueva España, introducción y notas de Joaquín Ramírez Cabañas, 12 ed., México, Editorial Porrúa, S.A., 1980, 700p., mapas, ("Sepan Cuantos..." no. 5).

Esteve Barba, Francisco, Historiografía indiana, Madrid, Gredos, 1964, 737p.

Fernández de Recas, Guillermo S., Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Letras, Teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México, México, Instituto Bibliográfico Mexicano, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963, XII-243 p., ilustraciones.

Frost, Elsa Cecilia, "Otras órdenes", Historia de México, 1978, v.V, pp. 1162, 1163.

Gallegos Rocafull, José Ma., El pensamiento mexicano de los siglos XVI y XVII, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1951, 427p., (Centro de Estudios Filosóficos).

García Estéban, Crónica de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México, Madrid, Imprenta de G. López del Horno, 1918, XXI-402-2p., (Archivo Histórico Hispano- Agustinia no).

García Cubas, Antonio, Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos, 5v., México, Antigua - Imprenta Murguía, 1888.

García Icazbalceta, Joaquín, Colección de documentos para la historia de México, 2v., México, imprenta particular del editor, 1858, v.1.

García Méndez y Desgardin Raquel, Los cronistas religiosos del siglo XVI, México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, - Historia y Etnografía, 1930, 42p. ilustraciones.

Gómez Canedo, Lino, Los archivos de la historia de América, período colonial español, 2v., México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1961.

González Barcia, Andrés, Historiadores primitivos de las Indias Occidentales, 3v., en folio, madrid, 1794.

González de la Puente, Juan, Primera parte de la chronica agustiniana de Mechoacan en que se tratañ y escriben las vidas de - nueve varones apostólicos agustinianos, Cuernavaca, Mor., Tipografía El Arte de R.C. Miranda, S.A., 509-IXp., ilustración, - (Colección de Documentos Inéditos y Raros para la Historia Eclesiástica Mexicana, v. 1).

Grijalva, Juan de, Crónica de la orden de N.P.S. Agustín en las provincias de la Nueva España, en quatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592, México, Imprenta de Joan Ruíz, 1624, IV-218-VI fs.

--- Crónica de la orden de N.P.S. Agustín en las provincias de Nueva España, en quatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592, apuntamientos biográficos y bibliográficos de Nicolás - León y una lista de los provinciales de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Nueva España, 1533-1920 por Federico Gómez de Orozco, México, Imprenta Victoria, S.A., 1924, 717-XCIII pp.

---Elogio fúnebre del Sr. D. Felipe III en las honras que le hizo la ciudad de la Puebla de los Angeles, México, ex. off. Ba - ccalauri Ioanis de Alcaçar, 1621, 12fs.

---Historia del glorioso San Guillermo duque de Aquitania, conde de Pictaui, frayle de los ermitaños de Nro. P.S. Agustín, - México, Imprenta del Bachiller Iuan de Alcaçar, 1620, 161fs., - 4 s.n.

Iguñez, Juan Bautista, Bibliografía biográfica mexicana, México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1930, - 546p., (Monografías Bibliográficas Mexicanas, no. 13).

Leclerc, Charles, Bibliotheca americana, historie, gographie, - voyages, arqueologie et linguistique des Deux Ameriques et des Iles Philippines, París, Maison neuve et cie., Libraires Editeurs, 1879, 737p.

León Pinelo, Antonio, Epítome de la biblioteca oriental y occidental, náutica y geográfica, Madrid, Oficina de Francisco Martínez Abad, 1783, 1200 col.

Lira, Andrés y Muro, Luis, "El siglo de la integración", Historia general de México, México, 1976, T. II, pp.83-181.

Löwith, Karl, El sentido de la historia, implicaciones teológicas de la filosofía de la historia, traducción de Juan Fernández Buján, 4a. ed., Madrid, Editorial Aguilar, S.A., 1973, 256p. (Colección Cultura e Historia).

Llorca, B., García Villoslada, Montalban, Historia de la iglesia católica, 3v., 2a. ed., Madrid, La Editorial Católica, S.A., 1967, (Biblioteca de Autores Cristianos, nos. 197-199).

Manrique, Jorge Alberto, "La época crítica de la Nueva España a través de sus historiadores", Investigaciones contemporáneas - sobre historia de México, Memorias de la Tercera Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos, Oaxtepec, Mor., 4-7 de noviembre de 1969, México, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Históricas, 1971 (Serie Documental, no. 10).

--- "La iglesia estructura, clero y religiosidad", Historia de México, México, 1979, v.VII, pp. 1231-1250.

----" Las letras en México de 1530 a 1700", Historia de México, México, v.VI, pp. 1367-1384.

Matute, Alvaro, La teoría de la historia en México, (1940-1973), México, Secretaría de Educación Pública, 1974, 207p., (Sep Setentas, no. 126).

Mendianta, Jerónimo de (OFM), Historia eclesiástica indiana, Introducción Joaquín García Icazbalceta, 2a edición facsimilar y primera con la reproducción de los dibujos originales del códice, México, Editorial Porrúa, S.A., 1971, 790p., (Biblioteca Porrúa, no. 46).

Miranda, José, Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, primera parte 1521-1820, México, ediciones del IV centenario de la Universidad de México, 1952, 368p.

Navarrete, Nicolás (OSA), Historia de la provincia agustiniana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, 2v., México, Editorial Porrúa, S.A., 1974, (Biblioteca Porrúa, nos. 68, 69).

Orozco y Berra, Manuel, Historia de la dominación española en México, advertencia de Genaro Estrada, 4v., México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1938, (Biblioteca Histórica de Obras Inéditas nos. 8-11).

Osorio Romero, Ignacio, Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1572-1767), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979, 414p., ilustraciones, (Cuadernos de Estudios Clásicos 8).

Ots Capdequí, J.M., El estado español en las Indias, 5a. reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 200p.

Parras, Pedro Joseph, El gobierno de los regulares de la América, 2v., Madrid, 1783.

Ricard, Robert, La conquista espiritual de México, ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-24 a 1572, traducción de Angel Ma. Garibay K., México, editorial Jus, S.A., Editorial Polis, 1947, 557p., fotografías.

San Agustín, La ciudad de Dios, edición bilingüe preparada por José Morán (OSA), 2v., 2a ed., Madrid, La Editorial Católica, S.A., 1964, (Biblioteca de Autores Cristianos, sección IV Filosofía, nos. 171, 172).

Santiago Vela, Gregorio (OSA), Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la orden de San Agustín, obra basada en el catálogo biobibliográfico agustiniano del P. Bonifacio Moral, 8 v., Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos de S.C. de Jesús, 1913.

Sardo, Joaquín (OSA), Relación histórica y moral de la portentosa imagen de N. Sr. Jesucristo Crucificado aparecido en una de las cuevas de San Miguel de Chalma, hoy real convento y santuario del mismo nombre, de religiosos ermitaños de N.G.P. y doctor S. Agustín, en esta Nueva España y en esta provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México, con los compendios de las vidas de dos venerables religiosos legos y primeros anacoretas de este Santo Desierto F. Bartolomé de Jesús María y F. Juan de San José México, Casa Arizpe, 1810, 385p.

Sepúlveda, Juan Ginés de, Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios, advertencia de Marcelino Méndez y Pelayo, estudio por Manuel García Pelayo, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, X-179p.

Sosa, Francisco, Efemérides históricas y biográficas, 2v., Edición de "El Nacional", México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1883.

Torre Villar, Ernesto de la, Lecturas históricas mexicanas, 2v., México, Empresas Editoriales, 1966.

Vázquez Vázquez, Elena. Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (siglo XVI), México, Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1965, 173p.

Yáñez, Agustín, Crónicas de la conquista de México, prólogo, selección y notas de, México, Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1939, v-214p., (Biblioteca del Estudiante Universitario, no. 2).

ARCHIVOS.

Archivo del Ayuntamiento de México, Actas de Cabildo de 11, 18 de septiembre de 1562, 4 de diciembre de 1562, 1 de marzo de 1563, no. de catálogo 636-a, años 1562-1571, pp. 76, 79, 91, - 92, 105.

Archivo General de la Nación, Ramo Universidad, v. 361, Grados de Maestro y Doctor en la Facultad de Teología de fray Juan de Grijalva, del orden de San Agustín, tesis, grados, 23 de diciembre de 1612, fs. 648-667.